GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

INFORME No:		**11**		FECHA:	**10**	de	**AGOSTO**	de	**2025**		
PERIODO:	DEL	**10**	de	**JULIO**	de	**2025**	AL	**9**	de	**AGOSTO**	de	**2025**
CONVENIO No:		**4456**		DE	**2024**					**20 de noviembre de 2024**	

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

LOCALIZACIÓN:

NUEVO COLÓN, BOYACÁ

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

ENTIDAD TERRITORIAL

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA	**EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ**
Teléfono: **3002374117** Dirección **Calle 18 No. 10-29.**	Teléfono: **3115231150** Dirección **Calle 4 No. 4-60**
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: 20 de Noviembre de 2024	

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ( )	TOTAL
$496.515.312,94	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$496.515.312,94**

OBSERVACIÓN

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No	13/02/2025	LP-001-2025
Aviso de Convocatoria o Invitación	13/02/2025	
Estudios Previos	13/02/2025	
Proyecto de pliego de condiciones	13/02/2025	
Pliego de condiciones definitivos	25/02/2025	
Acto de adjudicación	31/03/2025	

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No	7/04/2025	MC-004-2025
Aviso de Convocatoria o Invitación	7/04/2025	
Estudios Previos	7/04/2025	
Proyecto de pliego de condiciones	7/04/2025	
Pliego de condiciones definitivos	8/04/2025	
Acto de adjudicación	8/04/2025	

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	**$ 438.690.889,40**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-045**
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO SALTADILLA III.	**ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA**
Teléfono: **3106252314** Dirección: **Calle 64 No. 6 - 27**	Teléfono: **3106252314** Dirección: **Calle 64 No. 6 - 27**

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	**$ 30.065.350,00**

OBJETO:

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL:
UNIÓN TEMPORAL MARMAN	**MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO**
Teléfono: 3144432999 Dirección: Dg38 # 12 - 132 L-8	Teléfono: 3144432999 Dirección: Dg38 # 12 - 132 L-8

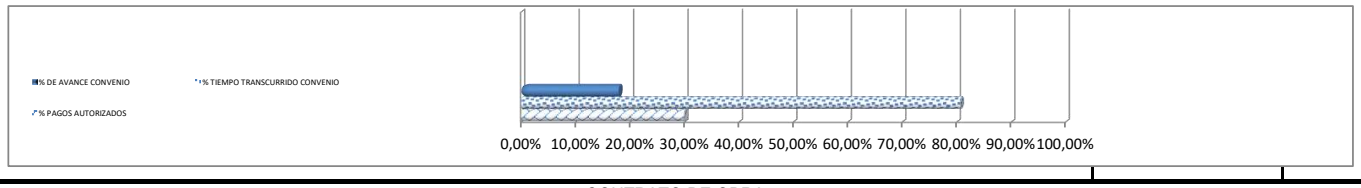
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	20	11	2024	4	8	2025	4	8	2025
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y UN (41) DÍAS			SESENTA (60) DIAS			SESENTA (60) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	30	12	2024	3	10	2025	3	10	2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28	12	2024						
FECHA DE REINICIO No. 1	10	1	2025						
ADICIONES EN PLAZO	CINCO (05) MESES								
PRORROGA No. 2	13	6	2025						
ADICIONES EN PLAZO	CUATRO (04) MESES								
FECHA DE SUSPENSIÓN									
FECHA DE REINICIO									
ADICIONES EN PLAZO									
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	12	10	2025	3	10	2025	3	10	2025

AVANCE DE EJECUCIÓN

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-045**
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

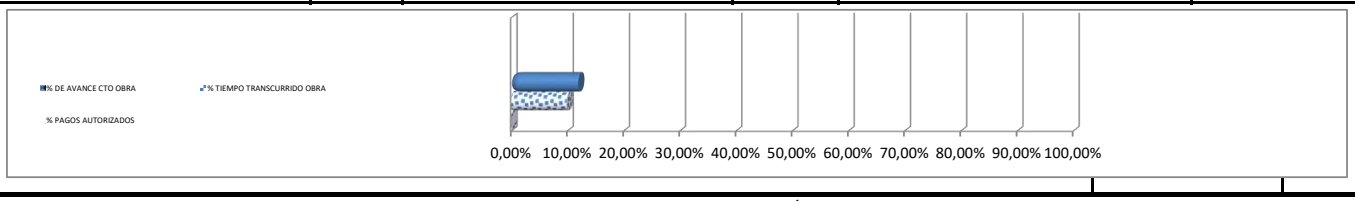
CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**18,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**80,7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**30,00%**



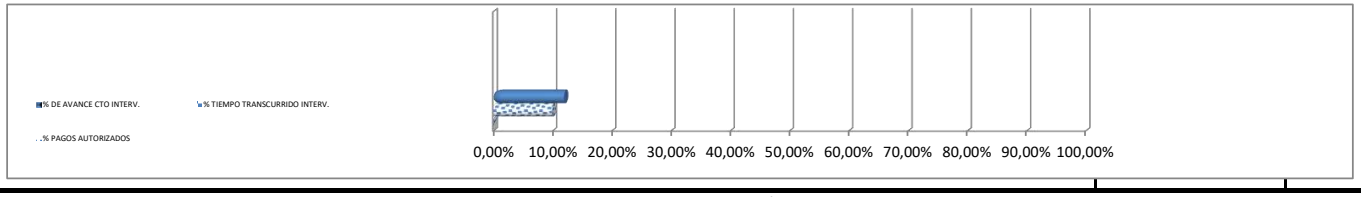
CONTRATO DE OBRA

% DE AVANCE CTO OBRA	**12,00%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	**10,00%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,00%**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

% DE AVANCE CTO INTERV.	**12,00%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**10,00%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,00%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se adjudica contrato de interventoria a la UNIÓN TEMPORAL MARMAN, y posteriormente se suscriben actas de inicio de los contratos de obra (COP-001-2025) e interventoria (INT-001-2025), con fecha del 04 de agosto de 2025. Durante el periodo transcurrido desde el inicio de los mismos se han ejecutado actividades de obra correspondientes a Preliminares y Cimentación y desaguesn, que a su vez han sido supervisadas por la interventoria, que equivalen a un 12% de avance del contrato de obra.

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	20	11	2024	
Acta de Suspension No. 1	28	12	2024	
Acta de Reinicio No. 1	10	1	2025	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	4	8	2025	

CONTRATO INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	4	8	2025	

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	BY-100054289	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							4	8	2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	7	7	2025	10	2	2026	$ 87.738.177,88
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	7	7	2025	10	10	2028	$ 43.869.088,94
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	7	7	2025	7	7	2030	$ 87.738.177,88

No PÓLIZA	BY-100008481	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							4	8	2025

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	7	7	2025	10	10	2025	$ 284.700.000,00
PATRONAL	7	7	2025	10	10	2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	7	7	2025	10	10	2025	$ 284.700.000,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	7	7	2025	10	10	2025	$ 284.700.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA	39-44-101173812	ANEXO No.		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							4	8	2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	8	7	2025	15	1	2026	$ 6.013.070,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8	7	2025	15	9	2028	$ 6.013.070,00
CALIDAD DE SERVICIO	8	7	2025	8	7	2030	$ 9.019.605,00

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	ADICIONAL EN PLAZO No. 1		CINCO (05) MESES
2	PRORROGA No. 2		CUATRO (04) MESES
	VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS

CONTRATO DE OBRA

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			

INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	616007845	BANCO:	BANCO DE BOGOTA	SUCURSAL:	616 TUNJA
NOMBRE CUENTA:	CONVENIO No. 4456 CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LLANO GRANDE				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No. 1	30%	19	12	2024	$ 148.954.593,88
					$ 148.954.593,88

CONTRATO DE OBRA

CUENTA No.		BANCO:		SUCURSAL:	
NOMBRE CUENTA:					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR

INTERVENTORIA

CUENTA No.		BANCO:		SUCURSAL:	
NOMBRE CUENTA:					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
-	-	-	-	-	-
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	BIBLIOTECA Y BATERIAS SANITARIAS
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	BIBLIOTECA Y BATERIAS SANITARIAS
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	BIBLIOTECA Y BATERIAS SANITARIAS
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	BIBLIOTECA Y BATERIAS SANITARIAS
BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	BIBLIOTECA Y BATERIAS SANITARIAS
SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	BIBLIOTECA Y BATERIAS SANITARIAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y también que sean aplicables.	EN SITIO DE OBRA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por la normatividad ambiental.	EN SITIO DE OBRA
Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	EN SITIO DE OBRA
Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	EN SITIO DE OBRA
Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	EN SITIO DE OBRA

TRAMITE DE CORRESPONDENCIA

FECHA	INTERESADO	ASUNTO	TRAMITE
26-dic-24	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	Solicitud de suspensión del convenio	Se suscribe acta de suspensión No. 1 con fecha de 28-12-2024
8-ene-25	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	Solicitud de reinicio y adición en plazo	Se realiza por parte del supervisor la solicitud ante la Secretaría de Contratación
9-ene-25	SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	Solicitud de reinicio y adición en plazo	Se suscribe acta de reinicio No. 1 con fecha de 10-01-2025 y prórroga en plazo con fecha 13-01-2025
22-may-25	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	Solicitud de prorroga No. 2 del convenio	Se realiza por parte del municipio la solicitud ante la supervisión
27-may-25	SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	Solicitud de prorroga No. 2 del convenio	Se realiza por parte del supervisor la solicitud ante la Secretaría de Contratación; prorroga en plazo No. 2 por un plazo de cuatro (04) meses
13-jun-25	SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	Solicitud de prorroga No. 2 del convenio	Se suscribe acta de prorroga No. 2 con fecha de 13-06-2025 por un plazo de cuatro (04) meses

RELACION DE COMITES REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

DESCRIPCION	FECHA			OBSERVACION
	dd	mm	aaaa	
COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	20	5	2025	

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe No. 1	20	11	2024	19	12	2024	
Informe No. 2	20	12	2024	27	12	2024	
Informe No. 3	28	12	2024	2	1	2025	
Informe No. 4	3	1	2025	9	1	2025	
Informe No. 5	10	1	2025	9	2	2025	
Informe No. 6	10	2	2025	9	3	2025	
Informe No. 7	10	3	2025	9	4	2025	
Informe No. 8	10	4	2025	9	5	2025	

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 01/Junio/2019**

Informe No. 9	10	5	2025	9	6	2025	
Informe No. 10	10	6	2025	9	7	2025	
Informe No. 11	10	7	2025	9	8	2025	

A LA FECHA EL CONVENIO INTERADMNISTRATIVO 4456 DE 2024 TIENE UN AVANCE DEL 18% CON TIEMPO TRANSCURRIDO DEL 81%; EL CONTRATO DE OBRA FUE ADJUDICADO BAJO RESOLUCION No. 084 DE 2025 Y EL PROPONENTE UNION TEMPORAL MARMAN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SELECCION PARA ACEPTAR SU OFERTA, SE COMINEZA CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

	VERIFICACIÓN	FOLIOS
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	YA SE RADICO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	NO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	NO	
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	YA SE RADICO	
Copia del Contrato de obra e interventoría	SI	273-301 y 303-331
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	SI	183 - 192 y 217 - 220
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	SI	257 - 261
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	NO	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	SI	193 - 272
Acta de socialización del contrato de obra	NO	
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	NO	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	235 - 250
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	SI	194
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	302
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	195 - 196
Bitácora de obra	NO	221 - 224
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	N.A.	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	SI	121 - 124
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	266 - 267
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	197 - 198

Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	**SI**	**251**
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	**SI**	**198**
Generales		
Registro fotográfico	**SI**	**260 - 270**
Correspondencia enviada y recibida	**NO**	
Registro de instalación Valla informativa	**NO**	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	**SI**	**253 - 272**
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	**SI**	**265 - 266**
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	**SI**	**257 - 261**
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	**SI**	**332**
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	**NO**	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	**N.A.**	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	**N.A.**	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	**N.A.**	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	**NO**	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	**N.A.**	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	**N.A.**	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	**NO**	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	**NO**	
Generales		
Registro fotográfico	**NO**	
Correspondencia enviada y recibida	**NO**	

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO) Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

Gobernación de Boyacá Contratación PUBLICADO MARILYN XIOMARA PACHECO BUENO Fecha: 14/10/2025

FIRMA:

Secretario de Planeación y Obras Públicas

NOMBRE: JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS

FIRMA:

Alcalde Municipal

NOMBRE: EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ

INFORME CERO

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONSORCIO SALTADILLA III

NIT 901936343.7

REPRESENTANTE LEGAL:

ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA

TUNJA, JULIO DE 2025

Tunja, 26 de julio de 2025

Señor:
UNION TEMPORAL MARMAN INT
R/L MANUEL BARROS BAQUERO

Asunto: INFORME CERO CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el proyecto que se está ejecutando en el municipio de Nuevo colon, Boyacá, contrato de obra 001-2025 y en mi facultad como contratista me es pertinente hacer llegar EL INFORME CERO, el cual se contemplan en las condiciones del proceso de contratación, dicho informe contiene la siguiente información:

- ✓ Hojas de vida del personal profesional
- ✓ Relación de equipo mínimo obligatorio
- ✓ Análisis de precios unitarios
- ✓ Programación de obra
- ✓ Plan de calidad

Agradezco su revisión y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

CONSORCIO SALTADILLA III
NIT 901936343.7
R/L ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA

RELACION DE PROFESIONALES

RELACION DE PROFESIONALES			
CARGO	**NOMBRE**	**MATRICULA PROFESIONAL**	
Director de obra	Carlos Andrés Ramírez Niño	M.P 15202115584 BYC	Esp. Gerencia de proyectos
Residente de obra	Ángel Alberto Rivera	25202-277680 CND	
Prof. Sanitario y Ambiental	Alexander Saavedra Pulido	ING. Sanitario y Ambiental	
SST.Seguridad y salud en el trabajo	Diana Marcela Chaparro Martínez	15228-2453555BYC	Esp. Salud ocupacional

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES



NOMBRE	Carlos Andrés Ramírez Niño
PROFESIÓN	Ingeniero Civil Esp. Gerencia de proyectos
DIRECCIÓN	Calle 60 # 38-26 Barrio Nicolás de Federmán, Bogotá
TELÉFONO	Celular 3208395441
CORREO ELECTRÓNICO	ingcarlosramirez@gmail.com
ESTADO CIVIL	Casado
EDAD	41 años

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos, capacitado y con amplia experiencia en la planeación, ejecución y control de proyectos de obras civiles. Estoy en capacidad de formular, planear, evaluar, ejecutar, coordinar y dirigir proyectos de obra civil y/o arquitectónica.

ESTUDIOS

POSTGRADO	Especialización en Gerencia de Proyectos Universidad de Boyacá, 2014
UNIVERSITARIOS	Ingeniero Civil Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC. Tunja 2004
OTROS	Diplomado en Interventoría y auditoría de proyectos, 2020. Diplomado en Norma RETIE, 2020. Diplomado en Gestión para la infraestructura vial, 2020. Diplomado en Logística de exportaciones, 2014. Diplomado en Instrumentación sísmica, 2006.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesional oficina de infraestructura, Universidad Antonio Nariño, Planeación, control e interventoría de proyectos ejecutados por la Universidad correspondientes a mantenimiento, remodelaciones, ampliaciones, construcciones nuevas y reforzamientos estructurales desarrollados para la infraestructura física de las 32 sedes del país, Inicio: 27 de enero de 2021, fin: a la fecha, jefe: Arq. Nicolás Fandiño, Cel: 3214883530, arquitecto.infraestructura@uan.edu.co.

- Coordinador de proyectos, GNG Ingeniería S.A.S, Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, para ejecutar a monto agotable por precios unitarios las actividades necesarias para la ejecución de las obras para la atención de emergencias y actividades de mantenimiento y de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, que hacen parte de los grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Inicio: 8 de julio de 2020, fin: 27 de enero de 2021, jefe: Ing. Liliana Sánchez, Tel: (1) 2360929.

- Líder civil – Ingeniero civil especialista en obra civil, Consorcio Proyección Capital, Interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección, transporte, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, y lavado de áreas públicas generados en la ciudad de Bogotá D.C., Inicio: 20 de mayo de 2019, fin: abril de 2020. jefe: Ing. Donneil Lezcano, Tel: (1) 7434440.

- Profesional oficina de infraestructura, Universidad Antonio Nariño, Planeación, control e interventoría de proyectos ejecutados por la Universidad correspondientes a mantenimiento, remodelaciones, ampliaciones, construcciones nuevas y reforzamientos estructurales desarrollados para la infraestructura física de las 32 sedes del país, Inicio: 25 de julio de 2016, fin: 19 de mayo de 2019, jefe: Arq. Pablo Martínez Wilches, Cel: 3212019629, arquitecto.infraestructura@uan.edu.co.

- Ingeniero residente de Interventoría, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Convenio INVIAS - UPTC, "Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Puerto Gaitán - Puente Arimena Ruta 4009, departamento del Meta", Inicio: 02 de enero de 2016, fin: 30 de Abril de 2016, jefe: Ing. Omar Javier Jiménez, Cel: 3125826054, omarjjj@gmail.com.

- Ingeniero residente de Interventoría, Gordillo & Asociados SAS, "Mejoramiento de la infraestructura educativa de la institución educativa Normal Superior del Magdalena Medio en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia", Inicio: 01 de octubre de 2015, fin: 30 de Diciembre de 2015, jefe: Arq. Laura Gordillo, Cel: 3045764405 - 3106181398, gordillogog@hotmail.com.

- Coordinador de proyectos – Director de obra, CCO INGENIERIA SAS, Actividades de coordinación, planeación, programación, control y dirección de proyectos ejecutados por la empresa, Inicio: 22 de febrero de 2011, fin: 30 de Septiembre de 2015, jefe: Ing. Juan Carlos Buitrago Salgado, Cel: 3132431819, ccoingenieria.sas@gmail.com, Tunja.

- Ingeniero residente de Interventoría, obra: "Construcción pavimento flexible vía de acceso desde Las Juntas a Macanal, departamento de Boyacá", inicio: 01 de noviembre de 2010, fin: 30 de enero de 2011, jefe: Ing. Nelson Arévalo, Cel: 3115300303.

CAR[illegible]ANDRES RAMIREZ NIÑO
C.C. No. 7'181.113 de Tunja

JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR
Ing. Civil – Especialista en Ingeniería de Estructuras

M.P 15202-115621 BYC

CERTIFICACION LABORAL

El ingeniero **JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR** suscrito como **CONTRATISTA** de La obra en el contrato de **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION EN CAFETERIA Y KIOSCO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE CIRCUNVALAR** certifica que el ingeniero **CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO**, identificado con la cedula de ciudadania No. 7181113 de Tunja, laboró para el suscrito en calidad de **INGENIERO DIRECTOR.**

Funciones realizadas

- Dirigir la ejecución de la obra, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de obra.
- Realizar las respectivas actas de inicio, actas parciales, acta liquidación
- Hacer informes de avance
- Verificar calidad de los materiales, hacer los pedidos
- Verificar programación de obra y hacer proyecciones
- Soporte técnico a obra civil

El proyecto incluyó estructura en concreto, ornamentación, mampostería, acabados, sistema eléctrico, hidráulico sanitario y cubierta.

El tiempo laborado fue desde el 07 de enero de 2019 hasta el 1 de marzo de 2019. Y de 01 junio de 2019 a 20 de septiembre del mismo año.

Expedida a solicitud del interesado, el 23 de septiembre de 2019

Atentamente,

JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ BOLÍVAR
INGENIERO CIVIL
M.P:15202-115621 BYC.

Teléfono: Celular 3144720429 email: ingjosevic@gmail.com

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

Mediante la presente certifico que el ingeniero CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO, identificado con CC 7181113 y MP 15202115584 BYC, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en los siguientes proyectos para nuestra empresa:

OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV
CONSTRUCCION CENTRO DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE CHISCAS BOYACA	15 de diciembre de 2014	15 de julio de 2015	$518.547.435,12	804
CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES MUNICIPIO DE NUNCHIA	17 de diciembre de 2013	31 de enero de 2014	$135.120.575,00	219
CONSTRUCCION DE NUEVAS OFICINAS PARA LA CASA DE MAQUINAS DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE AES CHIVOR	01 de Febrero de 2012	30 de noviembre de 2012	$627.158.021,00	1106
REMODELACION DE 6 CASAS EN EL CAMPAMENTO DE AES CHIVOR MUNICIPIO DE SANTA MARIA	30 de septiembre de 2011	30 de septiembre de 2012	$72.999.609,38	280
CONSTRUCCION CENTRO GERIATRICO MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA	06 de julio de 2011	20 de octubre de 2011	$72.999.609,38	136

La presente se expide a solicitud del interesado a los (16) dieciséis dias del mes de julio de 2015.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: JUAN CARLOS BUITRAGO SALGADO
GERENTE
CCO INGENIERIA SAS



JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR
Ing. Civil – Especialista en Ingeniería de Estructuras

M.P 15202-115621 BYC

CERTIFICACION LABORAL

El ingeniero **JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR** suscrito como **CONTRATISTA** de La obra en el contrato de **OBRAS DE ADECUACION DE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE SUR** certifica que el ingeniero **CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO**, identificado con la cedula de ciudadania No. 7181113 de Tunja, laboró para el suscrito en calidad de **DIRECTOR DE OBRA.**

Funciones realizadas

- Dirigir la ejecución de la obra, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de obra.
- Realizar las respectivas actas de inicio, actas parciales, acta liquidación
- Hacer informes de avance
- Verificar calidad de los materiales, hacer los pedidos
- Verificar programación de obra y hacer proyecciones
- Soporte técnico a obra civil

El proyecto incluyó estructura en concreto, ornamentación, mampostería, acabados, sistema eléctrico, hidráulico sanitario, cubierta y mobiliario.

El tiempo laborado fue desde el 21 de Noviembre de 2017 hasta el 1 de febrero de 2018.

Expedida a solicitud del interesado, el 23 de septiembre de 2019

Atentamente,

JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ BOLÍVAR

INGENIERO CIVIL

M.P:15202-115621 BYC.

Teléfono: Celular 3144720429 email: ingjosevic@gmail.com

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1096 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS - Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

EL SUSCRITO [illegible]

INFORMA

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]

[illegible]

OMAR JAVIER JIMENEZ JIMENEZ
[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3747742

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7181113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-115584 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateVfGoodStanding/CertificateVfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

7181113

RAMIREZ NIÑO

CARLOS ANDRES





14-ENE-1982

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

1.80 A+ M

05-ABR-2000 TUNJA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

15202155648 YC

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 02 17 2005

CARLOS ANDRES

RAMIREZ NIÑO

C.C. 7181113

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tunja. 01 de agosto del 2025

SEÑOR: **JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS**
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

ASUNTO: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD CONTRATO DE OBRA COP-001-2025

CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía 7.181.113 de Tunja Boyacá. en mi calidad de **Director de obra** del contrato COP-001-2025 con el municipio de Nuevo colon Boyacá. cuento con la disponibilidad allí requerida de 40% para permanecer en dicha obra y realizar el trabajo que dicho cargo así lo requiere.

Cordialmente

CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO
CC. 7.181.113 de Tunja
M.P 152025584BYC

HOJA DE VIDA
ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA
C.C. 1049.606.567 DE TUNJA



PERFIL

Me considero una persona trabajadora y me esfuerzo por lograr los objetivos que me propongo, así mismo cuento con los principios y valores que me permiten tener la actitud adecuada para pertenecer a una empresa. En la actualidad, gracias a la capacidad y la disposición para aprender me considero capaz de desempeñar el cargo que ustedes consideren pertinente.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CC.1.049.606.567 de Tunja**
FECHA DE NACIMIENTO	26 de febrero de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Tunja, Boyacá
ESTADO CIVIL	unión libre
DIRECCIÓN	carrera 16 N° 24-79 Tunja
TELÉFONO	**3136347261**
E-MAIL	soteangel@gmail.com
LICENCIA DE CONDUCCION	CATEGORIA C2



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.606.567

RIVERA PINEDA

APELLIDOS

ANGEL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1987

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-MAR-2005 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0716100-00451891-M-1049606567-20130719 0034043451G 1 30218593

INGNOVATEK s.a.s.
Nit.: 901.131.707-9

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE:

Mediante la presente certifico que el señor: **ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA** identificado con CC: **1.049.606.567** de Tunja, y tarjeta profesional N° **25202-277680 CND** laboro para esta empresa **como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** en el proyecto:

CONTRATO N°	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR
168 24 OCTUBRE DE 2018	"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS VEREDAS CONCHAL (I.E. ANTONIO NARIÑO), COREA (I.E. EL PRETEXTO) Y BUENOS AIRES (IE. SALVADOR CAMACHO ROLDAN) DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, CASANARE	01/11/2018	4/12/2018	$55.912.357,00

La presente se expide a solicitud del interesado a los (07) siete días del mes de DICIEMBRE de 2018

cordialmente

ING ANGEL ALBERTO RIVERA
R/L INGNOVATEK S.A.S

Email: ingnovatek.sas@gmail.com

Calle 6 No. 6 - 24 - Miraflores (Boy).
Cel: 312 634 72 61 - 310 789 43 69

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-277680 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 28/05/2014
ANGEL ALBERTO
RIVERA PINEDA
C.C. 1049606567
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

Tunja. 01 de agosto del 2025

SEÑOR: **JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS**
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

ASUNTO: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD CONTRATO DE OBRA COP-001-2025

ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA, Identificado con cedula de ciudadanía 1.049.606.567 de Tunja Boyacá, en mi calidad de **Residente de obra** del contrato COP-001-2025 con el municipio de Nuevo colon Boyacá, cuento con la disponibilidad allí requerida de 100% para permanecer en dicha obra y realizar el trabajo que dicho cargo así lo requiere.

Cordialmente

ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA
CC. 1.049.606.567 de Tunja
M.P 25202-277680 CND



ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO

INFORMACIÓN DE CONTACTO

TELÉFONO
321 287 8734
CORREO ELECTRÓNICO
alexinge3@gmail.com
DIRECCIÓN
Diagonal 65a #0 este 88, Tunja, Cedula: 1049635206

SOBRE MÍ

*Como **Ingeniero Sanitario**, mi fortaleza radica en el **diseño y cálculo hidráulico** de sistemas de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento. Con más de **4 años de experiencia** en el **Ejército Nacional de Colombia**, he liderado con éxito la **revisión, interventoria y dirección** de proyectos en múltiples regiones del pais, garantizando soluciones técnicas adaptadas a las necesidades especificas de cada zona. Adicionalmente, participé en el **diseño de redes de acueducto y alcantarillado** para el **IDU de Bogotá**, consolidando mi*

EXPERIENCIA LABORAL

DOCENTE UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS — *Tunja*

Universidad Santo Tomás
ago. 2023 - Actualidad

Actualmente, me desempeño como docente de pregrado en la Facultad de Ingenieria Ambiental de la Universidad Santo Tomás de Tunja. A lo largo de mi trayectoria académica en esta institución, he impartido asignaturas clave como Recursos Naturales, Técnicas de Campo, Topografía y Cartografía, Geología y Edafología, Sistemas de Información Geográfica, Residuos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales. Asimismo, he sido director y evaluador de trabajos de grado en pregrado y maestría, consolidando mi experiencia en la formación integral de estudiantes y en la gestión académica. Hago parte del comité asesor de la Universidad para proyectos en el área de planeación, en todo lo referente a obras hidráulicas.

COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA SABANA — *Mosquera*

Veolia Servicios Industriales
ene. 2023 - ago. 2023

Coordinador Regional del Sistema de Gestión Integrado y Sostenibilidad Ambiental de la Sabana para Veolia servicios industriales, multinacional francesa con negocios de servicios ambientales y servicios públicos municipales. Desempeñé funciones de los sistemas de alta calidad en ICONTEC y licencias ambientales de Veolia Colombia y Panamá.

ASESOR DE BASES MILITARES EJERCITO NACIONAL. — *Bogotá*

Ejercito Nacional
ene. 2019 - dic. 2022

Presté los servicios profesionales como Ingeniero Sanitario y Ambiental para realizar diseños

Tunja, 01 de agosto del 2025

SEÑOR: **JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS**
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

ASUNTO: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD CONTRATO DE OBRA COP-001-2025

GILBERTO ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO, Identificado con cedula de ciudadanía 1.049.635.206 de Tunja Boyacá, en mi calidad de **Profesional de apoyo como ingeniero ambiental** y sanitario del contrato COP-001-2025 con el municipio de Nuevo colon Boyacá, cuento con la disponibilidad allí requerida de 60% para permanecer en dicha obra y realizar el trabajo que dicho cargo así lo requiere.

Cordialmente

GILBERTO ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO
CC. 1.049.635.206 de Tunja
M.P 15238-348845


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.049.635.206
SAAVEDRA PULIDO
ALEXANDER


FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1993
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-SEP-2011 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
R-0700100-01248163-M-1049635206-20210804
0075187711H 1
8502223290

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3747949

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GILBERTO ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049635206, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-348845 desde el 06 de Enero de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 27.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/Certificate/VGoodStanding/Certificate/VGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGNOVATEK s.a.s.
Nit.: 901.131.707-9

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE:

Mediante la presente certifico que el Ingeniero sanitario **GILBERTO ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO** identificado con CC: **1.049.635.206** de Tunja, y tarjeta profesional N° **15237-348853 BYC** laboro para esta empresa en el proyecto "**REMODELACION Y AMPLIACION DE RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SOTE PANELAS – FRUTILLAL Y BARRO HONDO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – TRAMO COLEGIO SOTE PANELAS – ESCUEÑA BARRO HONDO**"

CARGO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR SALARIO MES
ING AMBIENTAL	ING. ANGEL RIVERA	01 JUNIO 2020	01 DICIEMBRE 2020	$ 4.000.000

La presente se expide a solicitud del interesado a los (04) cuatro días del mes de DICIEMBRE de 2020

cordialmente

ING ANGEL ALBERTO RIVERA
R/L INGNOVATEK S.A.S

Cra. 2B No. 7 - 05 - Nunchia (Cas)
Cel: 310 789 43 69
Email: ingnovatek.sas@gmail.com

INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN: SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
IMPLEMENTADOR LÍDER DE S.I.G. S.S.T. ISO 45001:2018
AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ
(ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018) con enfoque en responsabilidad social empresarial.



Cédula de ciudadanía: 1´057.571.457
Matricula profesional: 15228-2453555BYC
Licencia para prestar servicios en SST: 0967 04 mayo de 2015.
Email: diana_chmtz@yahoo.es
Celular: 3114436782
Dirección de Domicilio: Manzana 2 casa 10 Barrio Corpomecavi Puerto Gaitán- Meta.
Fecha y lugar de nacimiento: 08 de Julio de 1986 Sogamoso- Boyacá.
Estado Civil: Soltera

PERFIL PROFESIONAL

Soy una profesional apasionada por su trabajo, creativa, proactiva, dinámica, responsable, emprendedora, servicial, y tolerante, que entre otros principios morales y éticos me permiten trabajar en equipo, y obtener soluciones eficaces a los retos, y problemas planteados a nivel profesional y personal, con actitud de cambio, y de mejorar continua.

Mi profesión de base Ingeniero industrial, especialista en salud ocupacional, la formación complementaria y 10 años de experiencia me han permitido mejorar mi competencia y adquirir cocimiento técnico y operativo en lo relacionado a:

- Diseño del SG-SST
- Administración del SG-SST,
- Análisis dinámico o estadístico para fortalecimiento del SG-SST
- Asesoramiento del SG-SST
- Auditoria al SG-SST
- Implementación del SG-SST
- Implementación de SIG
- Renovación de procesos de certificaciones de RUC ante Consejo Colombiano de Seguridad CCS.
- Apoyar procesos de diseño e implementación de CEPSA.
- Certificaciones en normas RSPO para palmeras.
- Reportar e investigar accidentes graves, mortales, viales o de enfermedad laboral EL,
- Procesos capacitación y planes de acción para trabajadores con reincidencia en siniestralidad.

Mis habilidades blandas me permiten entre otras cosas lograr:
Trabajar en equipo.
Promover el desarrollar ambientes de liderazgo positivo.
Desarrollar competencias y conocimiento en el equipo asignado o con el que se comparte por procesos.

DIANA MARCELA CHAPARRO MARTÍNEZ

Ingeniera industrial
Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales
Implementador líder del S.I.G. S.S.T. ISO 45001:2018
Auditor interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018) con enfoque en responsabilidad social empresarial.
Matricula Profesional No. 15228-2453555BYC
Teléfono 3114436782
Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo No. 0967 04 mayo de 2015.

DIANA MARCELA CHAPARRO

Tunja, 01 de agosto del 2025

SEÑOR: **JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS**
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

ASUNTO: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD CONTRATO DE OBRA COP-001-2025

DIANA MARCELA CHAPARRO MARTINEZ, Identificado con cedula de ciudadanía 1.057.571.457 de Sogamoso Boyacá, en mi calidad de **Apoyo profesional en seguridad y salud en el trabajo** del contrato COP-001-2025 con el municipio de Nuevo colon Boyacá, cuento con la disponibilidad allí requerida de 100% para permanecer en dicha obra y realizar el trabajo que dicho cargo así lo requiere.

Cordialmente

DIANA MARCELA CHAPARRO MARTINEZ
CC. 1.057.571.457 de Sogamoso
M.P 15228-2453555 BYC

DIANA MARCELA CHAPARRO MARTÍNEZ

INGENIERA INDUSTRIAL

ESPECIALISTA EN: SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

IMPLEMENTADOR LÍDER DE S.I.G. S.S.T. ISO 45001:2018

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ

(ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018) con enfoque en responsabilidad social empresarial.





DIANA MARCELA CHAPARRO MARTÍNEZ

INGENIERA INDUSTRIAL

ESPECIALISTA EN: SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

IMPLEMENTADOR LÍDER DE S.I.G. S.S.T. ISO 45001:2018

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ

(ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018) con enfoque en responsabilidad social empresarial.



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

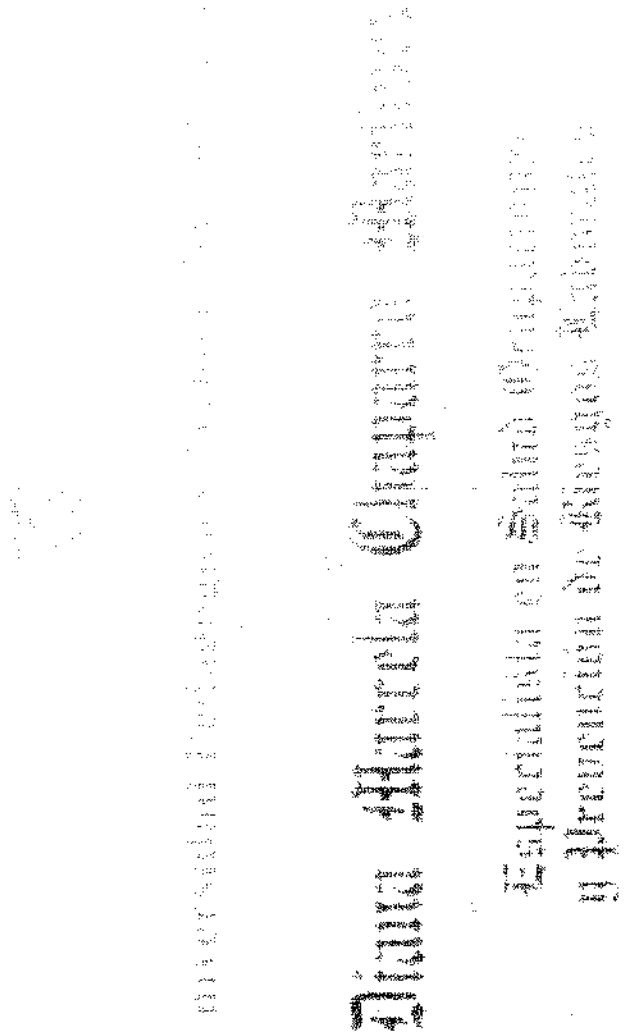
INGENIERA INDUSTRIAL

ESPECIALISTA EN: SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

IMPLEMENTADOR LÍDER DE S.I.G. S.S.T., ISO 45001:2018

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ

(ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 & ISO 45001:2018) con enfoque en responsabilidad social empresarial.



INGNOVATEK s.a.s.
Nit.: 901.131.707-9

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE:

Mediante la presente certifico que el Ingeniero industrial **DIANA MARCELA CHAPARRO MARTINEZ** identificado con CC: **1.057.571.457** de Sogamoso, y tarjeta profesional N° **15228-245356 BYC** laboro para esta empresa en el proyecto **"CONSTRUCCION DE PARQUEADERO Y TALLER PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, CASANARE**, como:

CARGO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR SALARIO MES
PROFESIONAL SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	ING. ANGEL RIVERA	04 OCTUBRE 2018	05 JUNIO 2019	$ 4.000.000

La presente se expide a solicitud del interesado a los (05) cinco días del mes de JUNIO de 2019

cordialmente

ING ANGEL ALBERTO RIVERA
R/L INGNOVATEK S.A.S

JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR
Ing. Civil – Especialista en Ingeniería de Estructuras

M.P 15202-115621 BYC

CERTIFICACION LABORAL

El ingeniero **JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR** suscrito como **CONTRATISTA** de La obra en el contrato de **OBRAS DE ADECUACION DE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE SUR** certifica que la Ingeniera **DIANA MARCELA CHAPARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1057571457 de Sogamoso, laboró para el suscrito en calidad de **PROFESIONAL SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).**

El tiempo laborado fue desde el 20 de Noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

Expedida a solicitud del interesado, el 15 de febrero de 2018

Atentamente,

JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ BOLÍVAR
INGENIERO CIVIL
M.P:15202-115621 BYC.

Teléfono: Celular 3144720429 email: ingjosevic@gmail.com

INGNOVATEK s.a.s.
Nit.: 901.131.707-9

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE:

Mediante la presente certifico que el Ingeniero industrial **DIANA MARCELA CHAPARRO MARTINEZ** identificado con CC: **1.057.571.457** de Sogamoso, y tarjeta profesional N° **15228-245356 BYC** laboro para esta empresa en el proyecto **"OBRAS PARA ESTABILIZACION DE TALUD OCCIDENTAL-SEDE CIRCUNVALAR UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO -BOGOTA,** como:

CARGO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR SALARIO MES
PROFESIONAL SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	ING. ANGEL RIVERA	06 JUNIO 2023	21 NOVIEMBRE 2024	$ 4.500.000

La presente se expide a solicitud del interesado a los (05) cinco dias del mes de JUNIO de 2019

cordialmente

ING ANGEL ALBERTO RIVERA
R/L INGNOVATEK S.A.S

Cra. 2B No. 7 - 05 - Nunchia (Cas)
Cel: 310 789 43 69
Email: ingnovatek.sas@gmail.com

CONSORCIO SALTADILLA

EQUIPO REQUERIDO

EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
Volqueta	Transporte de agregados	60%	
Mezcladora	Mezcla de concreto hidráulico Capacidad 1 bu	100%	
Placa compactadora 0,46 X 0,61 m	Compactación del relleno para mejoramiento de la Subbase existente.	60%	
Vibrador de concreto	Garantizar la calidad de concreto	100%	

CONSORCIO SALTADILLA

CARTA DE COMPROMISO ALQUILER EQUIPO

Tunja, 9 de Julio 2025

Señores:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON

Asunto: CARTA DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Yo **WILLIAM ARTURO CUERVO PARDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.184.708,** me comprometo a alquilar el vehículo de placas **TMZ 005** modelo 2008, de mi propiedad para la empresa **CONSORCIO SALTADILLA,** en caso de resultar de resultar adjudicatorio para **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Atentamente:

Firma: _____

WILLIAM ARTURO CUERVO PARDO

C.C 7.184.708

Propietario vehículo de placas TMZ 005


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025266732
PLACA TMZ005
MARCA INTERNATIONAL
LINEA 4300
MODELO 2008
CILINDRADA CC 7.636
COLOR BLANCO
SERVICIO PUBLICO
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA
TIPO CARROCERIA PLATON
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD KG/PSJ 10000
NUMERO DE MOTOR 470HM2U1323916
REG N
VIN ******
NUMERO DE SERIE ******
REG N
NUMERO DE CHASIS 3HAMMAAR58L046149
REG N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES CUERVO PARDO WILLIAM ARTURO
IDENTIFICACION C.C. 7184708

CONSORCIO SALTADILLA

JOSE VICENTE RODRÍGUEZ BOLÍVAR
Ing. Civil – Especialista en Ingeniería de Estructuras
M.P 15202-115621 BYC

CARTA DE COMPROMISO ALQUILER EQUIPO

Tunja, 8 de Julio 2025

Señores:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON

Asunto: CARTA DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Yo **JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.182.478,** me comprometo a alquilar dos mezcladoras un vibrador de concreto y una plancha vibradora, de mi propiedad para la empresa **CONSORCIO SALTADILLA,** en caso de resultar de resultar adjudicatorio para **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Atentamente:

Firma: _____

JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR

C.C 7.182.478

Propietario del equipo

Calle 151 No 9-26 casa 110 CONJUNTO TINAMÚ
Celular 3144720429 email: ingjosevic@gmail.com

HOMECENTER
SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 1516100207584

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Via Régimen Común
CA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 12220 26 DIC 2022
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social:	: Jose Vicente Rodriguez Bolivar	**Fecha de Expedición**	: 2024/12/17 04:25:34
NIT	: 7.182.478	**Fecha de Vencimiento**	: 2024/12/17
Dirección	: CR 68 #80-77	**Fecha de Validación**	: 2024/12/17
Teléfono	: 3904100	**Fecha de Compra**	: 2024/12/17
Correo	: ingjosevic@gmail.com	**Remisión de Entrega**	:
Dirección de Entrega	:	**Ciudad de Entrega**	:
Forma de Pago	: Contado	**Nro O/C**	:
Plazo	: 0 Dias de Pago	**Tipo Moneda**	: COP
Nro. Interno	: 61178594	**Medio de Pago**	: TARJ CRE/DEB
CUFE	: 7f5502297c04d43dc95e990219e1d5ca2082f02e027ff393579e6e930686ca2bbd50ecf962b1d1219502776c25aaba06		
Observaciones	: /		

CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	588046	MEZCLADORA 1 BULTO M/DIESEL 15HP	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	19,00	835.000,00	5.355.000,00

VALOR BRUTO	$	4.500.000, 00
DESCUENTO	$	0,00
SUB.TOTAL IVA		
SUB. TOTAL CON IMPTO.	$	4.500.000,00
	$	855.000,00
	$	**5.355.000,00**

SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR $ **159.600,00**

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764079369449 del 12/09/2024, Prefijo 1516, Rango 100205320 hasta 150200000 con una vigencia desde el 12/09/2024 hasta 13/03/2026.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un titulo valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

ADVANCE RETAIL SOLUTION NCR COLOMBIA LTDA NIT 860005074-6

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	Capitulo	**1.01 PRELIMINARES**
	Subcap	**1.01.01 PRELIMINARES**
	Actividad	**1.01.68. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA**
	U.M	**M2**

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MADERA DURMIENTE ORD 4*4	M	$ 2,300.00	0.26	$ 598.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	$ 4,699.00	0.02	$ 93.98
		Total Material		**$ 691.98**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 5,589.77	1.6	$ 89.44
		Total Equipo		**$ 89.44**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.11	$ 1,300.83
COMISION TOPOGRAFICA	hh	$ 69,785.00	0.02	$ 1,046.77
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.14	$ 2,870.98
		Total Mano de obra		**$ 5,218.58**

Costo Total Actividad	**$ 6,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.01 PRELIMINARES
	Subcap	1.01.01 PRELIMINARES
	Actividad	1.01.69. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.
	U.M	M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MADERA DURMIENTE ORD 4'4	M	$ 2,300.00	0.03	$ 69.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	$ 4,699.00	0.01	$ 46.99
		Total Material		**$ 115.99**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 4,220.72	3.7	$ 156.17
		Total Equipo		**$ 156.17**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.03	$ 2,501.70
COMISION TOPOGRAFICA	hh	$ 69,785.00	0.02	$ 1,046.78
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.02	$ 410.14
		Total Mano de obra		**$ 3,958.61**

Costo Total Actividad	**$ 4,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTR
	Subcap	3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ES
	Actividad	3.03.10. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN
	U.M	M3

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 61,472.90	5.00	$ 3,073.64
		Total Equipo		**$ 3,073.64**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.3	$ 28,663.50
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.18	$ 29,262.86
		Total Mano de obra		**$ 57,926.36**

Costo Total Actividad	**$ 61,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES
	Subcap	1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES
	Actividad	1.02.17. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)
	U.M	M3

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 48,493.30	3.3	$ 1,600.28
		Total Equipo		**$ 1,600.28**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.22	$ 21,019.59
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.15	$ 24,607.05
		Total Mano de obra		**$ 45,626.64**

4 **Trasporte**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-km	$ 1,850.00	1	$ 1,850.00
		Total de Transporte		**$ 1,850.00**

Costo Total Actividad	**$ 49,076.92**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	2.01 TUBERIA PVC - ACUEDUCTO
	Subcap	2.01.01 TUBERIA PVC- ACUEDUCTO
	Actividad	2.01.11. RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA
	U.M	M3

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MATERIAL DE SUB-BASE GRANULAR No. 4 SBG-4	M3	$ 50,687.00	1.3	$ 65,893.10
		Total Material		**$ 65,893.10**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CARROTANQUE AGUA (1000 gl)	hr	$ 81,667.00	0.03	$ 2,695.01
MOTONIVELADORA POTENCIA MINIMA 120 HP Y MAX 215 HP	hr	$ 170,683.00	0.03	$ 5,632.54
VIBROCOMPACTADOR RANA	hr	$ 8,333.33	0.50	$ 4,166.66
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 16,225.00	5.00	$ 811.25
		Total Equipo		**$ 13,305.46**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.5	$ 5,971.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.42	$ 8,599.17
		Total Mano de obra		**$ 14,570.67**

Costo Total Actividad	**$ 93,769.23**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Actividad	**1.02.01. BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CONCRETO 1:3:5 14 MPa (2000 PSI)	M3	$ 497,428.67	0.05	$ 24,871.43
		Total Material		**$ 24,871.43**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 11,357.50	0.01	$ 1.14
		Total Equipo		**$ 1.14**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.35	$ 4,180.05
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.32	$ 6,562.76
		Total Mano de obra		**$ 10,742.81**

Costo Total Actividad	**$ 35,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Actividad	**1.02.42. SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa**
	U.M	**kg**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	0.03	$ 277.93
ACERO 60000 PSI	kg	$ 4,939.00	1.05	$ 5,185.95
SEGUETA	UND	$ 3,844.00	0.03	$ 115.32
		Total Material		**$ 5,579.20**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 1,327.35	7.20	$ 95.57
		Total Equipo		**$ 95.57**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.05	$ 589.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.03	$ 613.16
		Total Mano de obra		**$ 1,202.16**

Costo Total Actividad	**$ 6,876.92**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Actividad	**1.02.13. CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR**
	U.M	**M3**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TABLA 1x05x300 OTOBO	UND	$ 5,691.00	3.5	$ 19,918.50
VARETA 1"x1"x 3M	UND	$ 5,000.00	1.3	$ 6,500.00
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	1.05	$ 592,107.63
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	$ 5,485.00	1	$ 5,485.00
		Total Material		**$ 624,011.13**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.03	$ 2,692.44
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 191,455.00	5.00	$ 9,572.75
		Total Equipo		**$ 12,265.19**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	5.90	$ 70,463.70
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	5.20	$ 106,717.67
		Total Mano de obra		**$ 177,181.37**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-km	$ 1,850.00	1.00	$ 1,850.00
		Total Transporte		**$ 1,850.00**

Costo Total Actividad	**$ 815,307.69**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Actividad	**1.02.10. CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)**
	U.M	**M3**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	1.05	$ 592,107.63
		Total Material		**$ 592,107.63**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.03	$ 2,692.44
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 249,865.00	5.00	$ 12,493.25
		Total Equipo		**$ 15,185.69**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	7.7	$ 91,961.10
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	7.0	$ 143,130.20
		Total Mano de obra		**$ 235,091.30**

Costo Total Actividad	**$ 842,384.62**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.13 VARIOS**
	Subcap	**3.13.01 VARIOS**
	Actividad	**3.13.26. MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)**
	U.M	**kg**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	0.02	$ 185.28
MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm,	kg	$ 6,182.00	1	$ 6,182.00
		Total Material		**$ 6,367.28**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 973.50	5.00	$ 48.67
		Total Equipo		**$ 48.67**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.03	$ 358.29
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.02	$ 456.53
		Total Mano de obra		**$ 814.82**

Costo Total Actividad	**$ 7,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	Capitulo	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Actividad	**1.02.20. LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM**
	U.M	**M2**

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	0.10	$ 56,391.20
TABLA CHAPA	M	$ 5,250.00	0.40	$ 2,100.00
CUARTON 2" x 4" x 300	M	$ 5,050.00	2.00	$ 10,100.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	$ 5,485.00	0.15	$ 822.75
		Total Material		**$ 69,413.95**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.02	$ 1,737.06
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 28,168.00	1.00	$ 281.68
		Total Equipo		**$ 2,018.74**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.35	$ 16,156.12
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.50	$ 10,253.50
		Total Mano de obra		**$ 26,409.62**

4 **Transporte**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-km	$ 1,850.00	1.00	$ 1,850.00
		Total Transporte		**$ 1,850.00**

Costo Total Actividad	**$ 99,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES
	Subcap	1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES
	Actividad	1.02.20. LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM
	U.M	M2

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-km	$ 1,850.00	1.19	$ 2,192.31
		Total Transporte		**$ 2,192.31**
		Costo Total Actividad		**$ 2,192.31**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.03 ESTRUCTURAS**
	Subcap	**1.03.01 ESTRUCTURAS**
	Actividad	**1.03.01. COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA**
	U.M	**M3**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	2.00	$ 18,528.36
TABLA BURRA CEDRO MACHO 0.28	UND	$ 9,600.00	2.64	$ 25,344.00
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	1.10	$ 620,303.23
MADERA REPISA 3 M	M	$ 6,500.00	7.26	$ 47,190.00
MADERA TABLA BURRA	M	$ 8,420.00	1.00	$ 8,420.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	$ 4,699.00	8.00	$ 37,592.00
		Total Material		**$ 757,377.59**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.04	$ 3,474.12
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	4.00	$ 99,976.00
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 333,910.50	1.00	$ 3,339.11
		Total Equipo		**$ 106,789.23**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	10.29	$ 122,893.47
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	9.3	$ 190,401.25
		Total Mano de obra		**$ 313,294.72**

Costo Total Actividad	**$ 1,177,461.54**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.03 ESTRUCTURAS**
	Subcap	**1.03.01 ESTRUCTURAS**
	Actividad	**1.03.01. COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA**
	U.M	**M3**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	2.00	$ 18,528.36
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	1.03	$ 580,829.39
MADERA REPISA 3 M	M	$ 6,500.00	4.53	$ 29,445.00
MADERA TABLA BURRA	M	$ 8,420.00	7.00	$ 58,940.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	$ 4,699.00	3.80	$ 17,856.20
		Total Material		**$ 705,598.95**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.04	$ 3,474.12
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL. DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	4.00	$ 99,976.00
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 600,325.00	5.00	$ 30,016.25
		Total Equipo		**$ 133,466.37**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	18.5	$ 220,945.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	17.3	$ 354,604.56
		Total Mano de obra		**$ 575,550.06**

Costo Total Actividad	**$ 1,414,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.03 ESTRUCTURAS**
	Subcap	**1.03.01 ESTRUCTURAS**
	Actividad	**1.03.24. VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)**
	U.M	**M3**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	2.00	$ 18,528.36
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	1.03	$ 580,829.39
MADERA REPISA 3 M	M	$ 6,500.00	3.11	$ 20,215.00
MADERA TABLA BURRA	M	$ 8,420.00	3.52	$ 29,638.40
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	$ 4,699.00	1.57	$ 7,377.43
		Total Material		**$ 656,588.58**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.04	$ 3,474.12
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.05	$ 1,249.70
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 389,400.00	5.00	$ 19,470.00
		Total Equipo		**$ 24,193.82**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	12.00	$ 143,316.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	11.10	$ 227,670.83
		Total Mano de obra		**$ 370,986.83**

Costo Total Actividad	**$ 1,051,769.23**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Subcap	**1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Actividad	**1.07.48. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1".**
	U.M	**M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERIA PVC CONDUIT 1"	M	$ 4,412.00	1.06	$ 4,676.72
ADAPTADOR TERMINAL 1" CONDUIT	UND	$ 1,170.00	2.00	$ 2,340.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.02	$ 912.92
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.02	$ 2,018.50
		Total Material		**$ 9,948.14**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 16,062.30	5.00	$ 803.12
		Total Equipo		**$ 803.12**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.45	$ 5,911.65
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.43	$ 9,683.25
		Total Mano de obra		**$ 15,594.90**

Costo Total Actividad	**$ 26,346.15**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Subcap	1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Actividad	1.07.44. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS.
	U.M	UND

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TABLERO BIF. 125A-240V S/PTA., 12 CTOS	UND	$ 165,323.00	1.00	$ 165,323.00
PLACA DE IDENTIFICACIÓN 2X1 CM	UND	$ 2,600.00	18.00	$ 46,800.00
		Total Material		**$ 212,123.00**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 142,776.00	3.30	$ 4,711.61
		Total Equipo		**$ 4,711.61**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	4.00	$ 52,548.00
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	3.73	$ 84,040.47
		Total Mano de obra		**$ 136,588.47**

Costo Total Actividad	**$ 353,423.08**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Subcap	1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Actividad	1.07.52. TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)
	U.M	UND

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VARILLA CW 1/2 X 2.40	UND	$ 167,745.00	1.05	$ 176,132.25
CABLE COBRE DESNUDO AWG 1/0	M	$ 33,606.00	3.00	$ 100,809.00
CAJA DE INSECCIÓN PUESTA A TIERRA 30 "	UND	$ 55,250.00	1.00	$ 55,250.00
SOLDADURA EXOTÉRMICA	UND	$ 21,615.00	1.50	$ 32,422.50
		Total Material		**$ 395,884.50**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 142,776.00	3.30	$ 4,711.61
		Total Equipo		**$ 4,711.61**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	4.00	$ 52,548.00
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,567.00	3.58	$ 80,855.89
		Total Mano de obra		**$ 133,403.89**

Costo Total Actividad	**$ 534,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Subcap	**1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Actividad	**1.07.15. SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TOMA CORRIENTE DE POLO AISLADO	UND	$ 11,542.00	1.00	$ 11,542.00
TUBERIA CONDUIT PVC 1/2	M	$ 2,505.00	2.00	$ 5,010.00
CABLE DE COBRE AISLADO 12 HFFR LS	M	$ 1,844.00	6.00	$ 11,064.00
CAJA DOBLE MET. GALV. 2400	UND	$ 3,580.00	1.00	$ 3,580.00
CURVA PVC DE 1/2	UND	$ 577.00	1.00	$ 577.00
ADAPTADOR TERMINAL 1/2`` CONDUIT	UND	$ 513.00	1.00	$ 513.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
ALAMBRE COBRE 14 AWG THHN/THWN	M	$ 1,405.00	3.00	$ 4,215.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 37,966.71**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 124,929.00	3.30	$ 4,122.66
		Total Equipo		**$ 4,122.66**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	3.50	$ 45,979.50
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	3.37	$ 76,046.51
		Total Mano de obra		**$ 122,026.01**

Costo Total Actividad	**$ 164,115.38**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Subcap	**1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Actividad	**1.07.14. SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2	M	$ 2,505.00	2.00	$ 5,010.00
TOMACORRIENTE GFCI	UND	$ 56,331.00	1.00	$ 56,331.00
CAJA DOBLE MET. GALV. 2400	UND	$ 3,580.00	1.00	$ 3,580.00
CURVA PVC DE 1/2	UND	$ 577.00	1.00	$ 577.00
ADAPTADOR TERMINAL 1/2`` CONDUIT	UND	$ 513.00	1.00	$ 513.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
ALAMBRE COBRE 14 AWG THHN/THWN	M	$ 1,405.00	3.00	$ 4,215.00
ALAMBRE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	M	$ 1,979.00	6.00	$ 11,874.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 83,565.71**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 124,929.00	3.30	$ 4,122.66
		Total Equipo		**$ 4,122.66**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	3.50	$ 45,979.50
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	3.34	$ 75,293.67
		Total Mano de obra		**$ 121,273.17**

Costo Total Actividad	**$ 208,961.54**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023		
	Capitulo	1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Subcap	1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Actividad	1.07.53. SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR
	U.M	UND

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERIA CONDUIT PVC 1/2	M	$ 2,505.00	3.00	$ 7,515.00
CAJA DOBLE MET. GALV. 2400	UND	$ 3,580.00	1.00	$ 3,580.00
CURVA PVC DE 1/2	UND	$ 577.00	1.00	$ 577.00
ADAPTADOR TERMINAL 1/2" CONDUIT	UND	$ 513.00	1.00	$ 513.00
INTERR. SENCILLO CIVIC CHAMPAGNE O BRONCE PQ X 20	UND	$ 7,850.00	1.00	$ 7,850.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
ALAMBRE COBRE 14 AWG THHN/THWN	M	$ 1,405.00	3.00	$ 4,215.00
ALAMBRE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	M	$ 1,979.00	6.00	$ 11,874.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 37,589.71**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 46,831.00	5.00	$ 2,441.55
		Total Equipo		**$ 2,441.55**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	1.88	$ 24,719.43
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	1.00	$ 22,557.00
		Total Mano de obra		**$ 47,276.43**

Costo Total Actividad	**$ 87,307.69**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Subcap	1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Actividad	1.07.54. SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR
	U.M	UND

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERIA CONDUIT PVC 1/2	M	$ 2,505.00	3.00	$ 7,515.00
CAJA DOBLE MET. GALV. 2400	UND	$ 3,580.00	1.00	$ 3,580.00
CURVA PVC DE 1/2	UND	$ 577.00	1.00	$ 577.00
ADAPTADOR TERMINAL 1/2" CONDUIT	UND	$ 513.00	1.00	$ 513.00
INTERRUPTOR CONM. DOBLE	UND	$ 10,997.00	1.00	$ 10,997.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
ALAMBRE COBRE 14 AWG THHN/THWN	M	$ 1,405.00	3.00	$ 4,215.00
ALAMBRE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	M	$ 1,979.00	6.00	$ 11,874.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 40,736.71**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 48,831.00	5.00	$ 2,441.55
		Total Equipo		**$ 2,441.55**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	1.88	$ 24,649.36
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	1.00	$ 22,557.00
		Total Mano de obra		**$ 47,206.36**

Costo Total Actividad	**$ 90,384.62**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023		
	Capitulo	1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Subcap	1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Actividad	1.07.57. SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG THHN PVC 1/2.
	U.M	UND

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERIA CONDUIT PVC 1/2	M	$ 2,505.00	3.00	$ 7,515.00
CAJA DOBLE MET. GALV. 2400	UND	$ 3,580.00	1.00	$ 3,580.00
CURVA PVC DE 1/2	UND	$ 577.00	1.00	$ 577.00
ADAPTADOR TERMINAL 1/2`` CONDUIT	UND	$ 513.00	1.00	$ 513.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
ALAMBRE COBRE 14 AWG THHN/THWN	M	$ 1,405.00	3.00	$ 4,215.00
ALAMBRE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	M	$ 1,979.00	6.00	$ 11,874.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 29,739.71**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 124,929.00	5.00	$ 6,246.45
		Total Equipo		**$ 6,246.45**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	3.50	$ 45,979.50
OFICIAL INSTALACIONES (8)	hh	$ 22,557.00	3.37	$ 76,111.26
		Total Mano de obra		**$ 122,090.76**

Costo Total Actividad	**$ 158,076.92**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Subcap	**1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Actividad	**1.07.18. SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED SOBREPONER DE 12 W**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PANEL LED INCRUSTAR O SOBREPONER 12	UND	$ 11,926.00	1.00	$ 11,926.00
		Total Material		**$ 11,926.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 19,532.40	5.00	$ 976.62
		Total Equipo		**$ 976.62**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.76	$ 9,920.73
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.40	$ 9,022.80
		Total Mano de obra		**$ 18,943.53**

Costo Total Actividad	**$ 31,846.15**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Subcap	1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS
	Actividad	1.07.49. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4".
	U.M	M

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	M	$ 3,728.00	1.00	$ 3,728.00
ADAPTADOR TERMINAL 3/4" CONDUIT	UND	$ 585.00	2.00	$ 1,170.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 6,363.71**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 14,277.60	3.30	$ 471.16
		Total Equipo		**$ 471.16**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.40	$ 5,254.80
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.38	$ 8,679.56
		Total Mano de obra		**$ 13,934.36**

Costo Total Actividad	**$ 20,769.23**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.22 CABLEADO ESTRCTURADO
	Subcap	1.22.01 CABLEADO ESTRCTURADO
	Actividad	1.22.31. SALIDA DE DATOS Y VOZ
	U.M	UND

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TOMA JACK RJ45-110 CAT. 5E AMP	UND	$ 32,750.00	1.00	$ 32,750.00
WALL PLATE AJUSTE SENCILLO	UND	$ 2,868.00	1.00	$ 2,868.00
PLACA DE IDENTIFICACIÓN 2X1 CM	UND	$ 2,600.00	1.00	$ 2,600.00
		Total Material		**$ 38,218.00**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CUADRILLA INSTAL. INTERNAS	hc	$ 35,695.00	0.50	$ 17,935.85
		Total Mano de obra		**$ 17,935.85**

Costo Total Actividad	**$ 56,153.85**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo** 1.04 MAMPOSTERÍA **Subcap** 1.04.01 MAMPOSTERÍA 1.04.24. MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 **Actividad** mts **U.M** M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LADRILLO PRENSADO MACIZO SANTAFE	UND	$ 1,262.00	55.00	$ 69,410.00
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.03	$ 14,140.64
		Total Material		**$ 83,550.64**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 34,397.00	3.30	$ 1,135.10
		Total Equipo		**$ 1,135.10**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.06	$ 12,659.58
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.96	$ 19,654.68
		Total Mano de obra		**$ 32,314.26**

Costo Total Actividad	**$ 117,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.04 MAMPOSTERÍA**
	Subcap	**1.04.01 MAMPOSTERÍA**
	Actividad	**1.04.30. MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LADRILLO TOLETE COMUN	UND	$ 836.00	55.00	$ 45,980.00
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.02	$ 9,427.09
		Total Material		**$ 55,407.09**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 24,337.50	3.30	$ 803.14
		Total Equipo		**$ 803.14**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.75	$ 8,957.25
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.68	$ 13,986.37
		Total Mano de obra		**$ 22,943.62**

Costo Total Actividad	**$ 79,153.85**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo 1.04 MAMPOSTERÍA Subcap 1.04.01 MAMPOSTERÍA 1.04.02. ALFAGIA EN CONCRETO E=0.25mts. 17.5 Actividad MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO U.M M

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	0.03	$ 277.93
ACERO 60000 PSI	kg	$ 4,939.00	1.00	$ 4,939.00
ARENA LAVADA DE RIO	M3	$ 136,850.00	0.01	$ 1,368.50
CONCRETO 1:2:4 17.5 MPa (2500 PSI)	M3	$ 530,940.84	0.02	$ 10,618.82
CEMENTO GRIS	kg	$ 927.00	1.19	$ 1,103.13
MADERA DURMIENTE ORD 4*4	M	$ 2,300.00	0.36	$ 828.00
MADERA TABLA 0.10	M	$ 5,250.00	0.18	$ 945.00
		Total Material		**$ 20,080.38**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 53,542.50	3.30	$ 1,766.90
		Total Equipo		**$ 1,766.90**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.65	$ 19,705.95
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	1.59	$ 32,523.69
		Total Mano de obra		**$ 52,229.64**

Costo Total Actividad	**$ 74,076.92**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo** **1.04 MAMPOSTERÍA** **Subcap** **1.04.01 MAMPOSTERÍA** **1.04.05. DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms.** **Actividad** **17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO** **U.M** **M**

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	0.11	$ 1,019.06
ACERO 60000 PSI	kg	$ 4,939.00	2.90	$ 14,323.10
CONCRETO 1:2:4 17.5 MPa (2500 PSI)	M3	$ 530,940.64	0.03	$ 15,928.23
MADERA TABLA BURRA	M	$ 8,420.00	0.50	$ 4,210.00
MADERA VARA DE CLAVO	M	$ 3,000.00	0.01	$ 30.00
		Total Material		**$ 35,510.39**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 26,478.50	3.00	$ 794.36
		Total Equipo		**$ 794.36**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.50	$ 5,971.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.95	$ 19,416.07
		Total Mano de obra		**$ 25,387.57**

Costo Total Actividad	**$ 61,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.11 PISOS - BASES - ACABADOS
	Subcap	1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS
	Actividad	1.11.04. ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5
	U.M	M2

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MORTERO 1:5	M3	$ 415,080.56	0.04	$ 16,603.22
		Total Material		$ 16,603.22

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 12,980.00	5.00	$ 649.00
		Total Equipo		$ 649.00

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.40	$ 4,777.20
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.37	$ 7,662.89
		Total Mano de obra		$ 12,440.09

Costo Total Actividad	$ 29,692.31

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.11 PISOS - BASES - ACABADOS**
	Subcap	**1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS**
	Actividad	**1.11.07. BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO**
	U.M	**M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO GRIS	kg	$ 927.00	6.00	$ 5,562.00
DILATACION BRONCE	M	$ 13,659.00	0.36	$ 4,917.24
GRANITO BLANCO # 3	bl	$ 20,713.00	0.05	$ 932.08
MORTERO 1:3	M3	$ 551,028.65	0.01	$ 4,408.23
MARMOLINA BTO 48 KG	bl	$ 23,939.00	0.08	$ 1,795.42
MINERAL	kg	$ 9,532.00	0.20	$ 1,906.40
AGUA	lt	$ 3.47	3.50	$ 12.15
		Total Material		**$ 19,533.52**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AGUAPULIDORA	dd	$ 37,333.00	0.20	$ 7,466.60
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 46,985.50	1.00	$ 469.86
		Total Equipo		**$ 7,936.46**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.50	$ 5,971.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	1.94	$ 39,712.38
		Total Mano de obra		**$ 45,683.88**

Costo Total Actividad	**$ 73,153.85**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.11 PISOS - BASES - ACABADOS**
	Subcap	**1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS** **1.11.34. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN**
	Actividad	**DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	0.25	$ 621.50
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.02	$ 9,427.09
PISO BALDOSIN DE GRANITO 30*30	M2	$ 45,635.00	1.03	$ 47,004.05
		Total Material		**$ 57,052.64**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 30,827.50	5.00	$ 1,541.38
		Total Equipo		**$ 1,541.38**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.95	$ 11,345.85
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.87	$ 17,906.28
		Total Mano de obra		**$ 29,252.13**

Costo Total Actividad	**$ 87,846.15**

070

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.11 PISOS - BASES - ACABADOS**
	Subcap	**1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS** **1.11.28. PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN**
	Actividad	**BALDOSÍN DE GRANITO**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CERA PARA PISOS	gl	$ 58,603.00	0.03	$ 1,495.08
AGUA	lt	$ 3.47	2.00	$ 6.94
		Total Material		**$ 1,472.02**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PULIDORA PISO 2 EJES	dd	$ 80,000.00	0.35	$ 28,000.00
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 11,357.50	5.00	$ 567.88
		Total Equipo		**$ 28,567.88**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.35	$ 4,180.05
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.32	$ 6,472.37
		Total Mano de obra		**$ 10,652.42**

Costo Total Actividad	**$ 40,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.11 PISOS - BASES - ACABADOS
	Subcap	1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS
	Actividad	1.11.23. PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM
	U.M	M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO GRIS	kg	$ 927.00	2.10	$ 1,946.70
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.03	$ 14,140.64
PISO TABLON DE GRES 30 * 30	M2	$ 24,997.00	1.05	$ 26,246.85
		Total Material		**$ 42,334.19**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PULIDORA	dd	$ 37,333.00	0.05	$ 1,866.65
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 28,348.60	4.90	$ 1,389.08
		Total Equipo		**$ 3,255.73**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.00	$ 11,943.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.74	$ 15,159.39
		Total Mano de obra		**$ 27,102.39**

Costo Total Actividad	**$ 72,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.11 PISOS - BASES - ACABADOS**
	Subcap	**1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS** **1.11.38. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE**
	Actividad	**GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO**
	U.M	**M2**

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
BALDOSIN DE GRANITO	M2	$ 52,833.00	0.20	$ 10,566.60
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	4.00	$ 9,944.00
MARMOLINA BTO 40 KG	bl	$ 23,939.00	0.15	$ 3,590.85
MINERAL	kg	$ 9,532.00	0.10	$ 953.20
		Total Material		**$ 25,054.65**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 16,225.00	5.00	$ 811.25
		Total Equipo		**$ 811.25**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.50	$ 5,971.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.47	$ 9,547.22
		Total Mano de obra		**$ 15,518.72**

Costo Total Actividad	**$ 41,384.62**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.11 PISOS - BASES - ACABADOS
	Subcap	1.11.01 PISOS - BASES - ACABADOS
	Actividad	1.11.15. PISO CERÁMICA 25*25 CM
	U.M	M2

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
EMBOQUILLADOR	kg	$ 6,256.00	0.50	$ 3,128.00
HILASA	kg	$ 6,365.00	0.20	$ 1,273.00
PEGANTE CERAMICO	kg	$ 1,240.00	3.00	$ 3,720.00
PISO CERAMICA 20,5*20,5 (20*20)	M2	$ 21,398.00	1.05	$ 22,467.90
AGUA	lt	$ 3.47	14.83	$ 51.46
		Total Material		**$ 30,640.36**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 32,450.00	5.00	$ 1,622.50
		Total Equipo		**$ 1,622.50**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.00	$ 11,943.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.95	$ 19,409.52
		Total Mano de obra		**$ 31,352.52**

Costo Total Actividad	**$ 63,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.10 ENCHAPES**
	Subcap	**1.10.01 ENCHAPES** **1.10.05. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE**
	Actividad	**EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	0.70	$ 1,740.20
ENCHAPE PORCELANA 20*20	M2	$ 40,850.00	1.05	$ 42,892.50
HILASA	kg	$ 6,365.00	0.50	$ 3,182.50
PEGANTE CERAMICO	kg	$ 1,240.00	3.15	$ 3,906.00
AGUA	lt	$ 3.47	3.00	$ 10.41
		Total Material		**$ 51,731.61**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 23,828.44	3.30	$ 786.34
		Total Equipo		**$ 786.34**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.74	$ 8,837.82
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.67	$ 13,644.23
		Total Mano de obra		**$ 22,482.05**

Costo Total Actividad	**$ 75,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo** 1.04 MAMPOSTERÍA **Subcap** 1.04.01 MAMPOSTERÍA 1.04.08. MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 **Actividad** MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10 **U.M** M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.18	0.24	$ 2,223.40
ACERO 60000 PSI	kg	$ 4,939.00	8.00	$ 39,512.00
CONCRETO 1:2:4 17.5 MPa (2500 PSI)	M3	$ 530,940.84	0.11	$ 58,403.49
MADERA TABLA 0.10	M3	$ 5,250.00	0.46	$ 2,415.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	$ 4,699.00	0.19	$ 892.81
REPISA ORDINARIA 3 MT	M	$ 6,500.00	0.65	$ 4,225.00
		Total Material		**$ 107,671.70**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 70,416.50	3.30	$ 2,323.74
		Total Equipo		**$ 2,323.74**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	2.17	$ 25,916.31
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	2.02	$ 41,395.94
		Total Mano de obra		**$ 67,312.25**

Costo Total Actividad	**$ 177,307.69**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.20 OTROS
	Subcap	1.20.01 OTROS 1.20.03. ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA
	Actividad	EN GRANITO PULIDO
	U.M	MZ

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VARETA 1"x1"x 3M	UND	$ 5,000.00	1.25	$ 6,250.00
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	12.31	$ 30,614.59
CERA PARA PISOS	gl	$ 58,603.00	0.08	$ 4,688.24
GRANITO BLANCO # 3	bl	$ 20,713.00	1.04	$ 21,541.52
MALLA GALLINERO 1.1/4	rl	$ 81,082.00	0.02	$ 1,621.64
MARMOLINA BTO 48 KG	bl	$ 23,939.00	0.20	$ 4,787.80
PIRLAN BRONCE	M	$ 25,967.00	2.00	$ 51,934.00
		Total Material		**$ 121,437.79**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PULIDORA	dd	$ 37,333.00	0.10	$ 3,733.30
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 165,990.20	0.70	$ 1,161.93
		Total Equipo		**$ 4,895.23**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	6.00	$ 71,658.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	4.37	$ 89,624.36
		Total Mano de obra		**$ 161,282.36**

Costo Total Actividad	**$ 287,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.05 PAÑETES
	Subcap	1.05.01 PAÑETES
	Actividad	1.05.13. PAÑETE LISO MUROS 1:4
	U.M	M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.02	$ 9,427.09
AGUA	lt	$ 3.47	3.63	$ 12.60
		Total Material		**$ 9,439.69**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 14,927.00	5.50	$ 820.99
		Total Equipo		**$ 820.99**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.46	$ 5,493.78
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.44	$ 9,014.78
		Total Mano de obra		**$ 14,508.56**

Costo Total Actividad	**$ 24,769.23**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.05 PAÑETES**
	Subcap	**1.05.01 PAÑETES**
	Actividad	**1.05.11. PAÑETE LISO CULATAS 1:4**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.03	$ 11,783.87
AGUA	lt	$ 3.47	4.00	$ 13.88
		Total Material		**$ 11,797.75**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.30	$ 7,498.20
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 16,874.00	5.50	$ 928.07
		Total Equipo		**$ 8,426.27**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.52	$ 6,210.36
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.49	$ 10,027.16
		Total Mano de obra		**$ 16,237.52**

Costo Total Actividad	**$ 36,461.54**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.05 PAÑETES**
	Subcap	**1.05.01 PAÑETES**
	Actividad	**1.05.02. FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES**
	U.M	**M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MORTERO 1:4	M3	$ 471,354.62	0.01	$ 4,713.55
AGUA	lt	$ 3.47	1.00	$ 3.47
		Total Material		**$ 4,717.02**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 4,867.50	5.50	$ 267.71
		Total Equipo		**$ 267.71**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.15	$ 1,791.45
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.14	$ 2,916.13
		Total Mano de obra		**$ 4,707.58**

Costo Total Actividad	**$ 9,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo 1.12 CUBIERTAS Subcap 1.12.01 CUBIERTAS 1.12.42. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO Actividad FIBERGLASS U.M M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	$ 841,724.15	0.05	$ 42,086.21
MANTO PROTECTOR 3MM FIBERGLASS ROLLO POR 10 M2	M2	$ 126,100.00	0.09	$ 11,349.00
		Total Material		**$ 53,435.21**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 26,635.80	3.30	$ 878.98
		Total Equipo		**$ 878.98**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.08	$ 12,920.07
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.60	$ 12,304.20
		Total Mano de obra		**$ 25,224.27**

Costo Total Actividad	**$ 79,538.46**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.12 CUBIERTAS
	Subcap	1.12.01 CUBIERTAS 1.12.32. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA
	Actividad	TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12
	U.M	MZ

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA CON ASFALTO MODIFICADO 0.83 X 12	UND	$ 567,268.00	0.10	$ 56,726.80
GANCHO DE FIJACION	UND	$ 642.00	4.00	$ 2,568.00
		Total Material		**$ 59,294.80**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.14	$ 3,499.16
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 22,196.50	3.30	$ 732.48
		Total Equipo		**$ 4,231.64**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.88	$ 10,450.83
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.50	$ 10,253.50
		Total Mano de obra		**$ 20,704.33**

Costo Total Actividad	**$ 84,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capítulo 1.12 CUBIERTAS Subcap 1.12.01 CUBIERTAS Actividad 1.12.37. SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA U.M M

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	UND	$ 90,700.00	0.20	$ 18,140.00
SOLDADURA ESTAÑO	UND	$ 22,228.00	0.20	$ 4,445.60
		Total Material		**$ 22,585.60**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.09	$ 2,174.48
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 22,196.50	3.30	$ 749.60
		Total Equipo		**$ 2,924.08**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.70	$ 8,360.10
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.66	$ 13,514.84
		Total Mano de obra		**$ 21,874.94**

Costo Total Actividad	**$ 47,384.62**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.06 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
	Subcap	1.06.01 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS 1.06.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE
	Actividad	DE AGUA LLUVIA PVC 4"
	U.M	M

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERIA PVC 4" ALL	M	$ 29,301.00	1.05	$ 30,766.05
CODO PVC 90° 4" SANIT	UND	$ 14,389.00	0.06	$ 863.34
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.03	$ 1,369.38
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.03	$ 3,027.75
		Total Material		**$ 36,026.52**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 24,985.80	2.00	$ 499.72
		Total Equipo		**$ 499.72**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.70	$ 9,195.90
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.65	$ 14,739.40
		Total Mano de obra		**$ 23,935.30**

Costo Total Actividad	**$ 60,461.54**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo 1.03 ESTRUCTURAS Subcap 1.03.01 ESTRUCTURAS 1.03.03. CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN Actividad CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI) U.M M3

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TABLA BURRA 3 M	M	$ 8,420.00	4.00	$ 33,680.00
GUADUA [TACO] 2.50 a 3.00 M	UND	$ 13,250.00	6.00	$ 79,500.00
CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO	M3	$ 625,260.43	1.03	$ 644,018.24
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	$ 5,485.00	4.50	$ 24,682.50
REPISA	M	$ 11,264.00	1.50	$ 16,896.00
		Total Material		$ **798,776.74**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	$ 86,853.00	0.14	$ 12,159.42
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO. TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	4.00	$ 99,976.00
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 481,332.00	0.50	$ 2,406.66
		Total Equipo		$ **114,542.08**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	27.99	$ 334,254.56
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	6.00	$ 123,042.00
		Total Mano de obra		$ **457,296.56**

Costo Total Actividad	$ **1,370,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	Subcap	**3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	Actividad	**3.03.02. CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000**
	U.M	**M3**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
GEOTEXTIL NT 2000	M2	$ 6,464.00	3.50	$ 22,624.00
GRAVILLA ¾, ⅛	M3	$ 81,713.00	1.05	$ 85,798.65
MATERIAL SELLANTE PARA FILTROS.	M3	$ 57,358.00	0.50	$ 5,735.80
		Total Material		**$ 114,158.45**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 112,670.50	3.30	$ 3,718.13
		Total Equipo		**$ 3,718.13**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.71	$ 67,727.05
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.25	$ 41,011.75
		Total Mano de obra		**$ 108,738.80**

Costo Total Actividad	**$ 226,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS
	Subcap	3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS
	Actividad	3.03.05. CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)
	U.M	M3

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	$ 9,264.16	0.10	$ 926.42
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	$ 563,912.03	1.05	$ 592,107.63
TABLA CHAPA	M	$ 5,250.00	3.00	$ 15,750.00
VULKEM 45 SSL, SELLANTE MOCOCOMPONENTE DE POLIURETANO, AUTO- NIVELANTE O SIMILIAR	gl	$ 162,000.00	0.04	$ 6,480.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	$ 5,485.00	0.16	$ 877.60
		Total Material		**$ 616,141.65**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 77,877.60	3.30	$ 2,569.96
		Total Equipo		**$ 2,569.96**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.30	$ 28,663.50
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.23	$ 37,240.27
		Total Mano de obra		**$ 65,903.77**

Costo Total Actividad	**$ 684,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS
	Subcap	3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS
	Actividad	3.03.08. DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4'' PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA
	U.M	M

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERÍA DRENAJE CORRUGADA PVC 100 mm (4'') Sin filtro. Tramos de 5 m. con unión.	M	$ 21,540.00	1.00	$ 21,540.00
GRAVILLA ¾, ½	M3	$ 81,713.00	0.03	$ 2,451.39
		Total Material		**$ 23,991.39**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 10,708.20	5.00	$ 535.41
		Total Equipo		**$ 535.41**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.30	$ 3,941.10
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.27	$ 6,147.48
		Total Mano de obra		**$ 10,088.58**

Costo Total Actividad	**$ 34,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.12 CUBIERTAS
	Subcap	1.12.01 CUBIERTAS
	Actividad	1.12.43. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO
	U.M	kg

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANTICORROSIVO PHCL	gl	$ 52,396.00	0.00	$ 52.40
ACERO 60000 PSI	kg	$ 4,939.00	0.13	$ 661.83
ACERO ESTRUCT. ASTM A-36	kg	$ 7,914.00	1.00	$ 7,914.00
SOLDADURA 6011 x 1/8``	kg	$ 17,403.00	0.05	$ 870.15
		Total Material		**$ 9,498.38**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
OXICORTE (OXIGENO ACETILENO)	dd	$ 73,512.00	0.01	$ 367.56
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO. TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.05	$ 1,249.70
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 5,827.42	3.30	$ 192.30
		Total Equipo		**$ 1,809.56**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.06	$ 716.58
AUXILIAR DE CARPINTERIAS 1 (D)	hh	$ 14,332.00	0.06	$ 874.25
AUXILIAR DE PINTURA (C)	hh	$ 13,734.00	0.01	$ 137.34
OFICIAL CARPINTERIAS (D)	hh	$ 24,608.00	0.06	$ 1,501.09
OFICIAL PINTURA (C)	hh	$ 23,583.00	0.01	$ 235.83
SOLDADOR 1	jr	$ 196,861.00	0.01	$ 2,073.12
		Total Mano de obra		**$ 5,538.21**

Costo Total Actividad	**$ 16,846.15**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.15 CARPINTERÍA METÁLICA
	Subcap	1.15.01 CARPINTERÍA METÁLICA
	Actividad	1.15.06. PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"
	U.M	M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PUERTA ACCESO ALUMINIO	M2	$ 315,486.00	1.00	$ 315,486.00
		Total Material		**$ 315,486.00**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 32,450.00	0.25	$ 81.13
		Total Equipo		**$ 81.13**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.00	$ 11,943.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.71	$ 14,566.80
		Total Mano de obra		**$ 26,509.80**

Costo Total Actividad	**$ 342,076.92**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.15 CARPINTERÍA METÁLICA
	Subcap	1.15.01 CARPINTERÍA METÁLICA
	Actividad	1.15.15. VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA
	U.M	M2

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VENTANA ALUMINIO CORREDIZA	M2	$ 279,777.00	1.00	$ 279,777.00
		Total Material		**$ 279,777.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 64,900.00	3.00	$ 1,947.00
		Total Equipo		**$ 1,947.00**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	2.00	$ 23,886.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	1.71	$ 35,082.31
		Total Mano de obra		**$ 58,968.31**

Costo Total Actividad	**$ 340,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.15 CARPINTERÍA METÁLICA**
	Subcap	**1.15.01 CARPINTERÍA METÁLICA**
	Actividad	**1.15.16. SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
BISAGRA COMUN 3``	UND	$ 2,986.00	2.00	$ 5,972.00
LAMINA COLL ROLED CAL 18 DE 2*1	UND	$ 140,016.00	1.67	$ 233,826.72
MASILLA PLASTICA TEC PANEL	cuñ	$ 51,950.00	0.11	$ 5,714.50
PINTURA ANTICORROSIVO	gl	$ 61,933.00	0.23	$ 14,244.59
SOLDADURA ELECTRICA (SOLDADURA 7018)	kg	$ 25,900.00	1.25	$ 32,375.00
		Total Material		**$ 292,132.81**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 113,235.00	5.00	$ 5,661.76
		Total Equipo		**$ 5,661.75**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	3.00	$ 39,411.00
OFICIAL CARPINTERIAS (D)	hh	$ 24,608.00	2.71	$ 66,717.52
		Total Mano de obra		**$ 106,128.52**

Costo Total Actividad	**$ 403,923.08**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.17 VIDRIOS Y CERRADURAS**
	Subcap	**1.17.01 VIDRIOS Y CERRADURAS**
	Actividad	**1.17.06. VIDRIO 5 MM**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIDRIO 5 MM PELDAR	M2	$ 50,642.00	1.10	$ 55,706.20
		Total Material		$ **55,706.20**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 8,112.50	1.80	$ 146.03
		Total Equipo		$ **146.03**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.25	$ 2,985.75
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.20	$ 4,008.17
		Total Mano de obra		$ **6,993.92**

Costo Total Actividad	$ **62,846.15**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.15 CARPINTERÍA METÁLICA
	Subcap	1.15.01 CARPINTERÍA METÁLICA
	Actividad	1.15.18. BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)
	U.M	M

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2"	M	$ 198,000.00	1.05	$ 207,900.00
		Total Material		**$ 207,900.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TALADRO	hr	$ 4,167.00	0.15	$ 625.05
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 7,138.80	5.00	$ 356.94
		Total Equipo		**$ 981.99**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.20	$ 2,627.40
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.04	$ 798.30
		Total Mano de obra		**$ 3,425.70**

Costo Total Actividad	**$ 212,307.69**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.15 CARPINTERÍA METÁLICA
	Subcap	1.15.01 CARPINTERÍA METÁLICA
	Actividad	1.15.16. VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE
	U.M	M2

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VENTANA ALUMINIO PROYECTANTE	M2	$ 148,689.00	1.00	$ 148,689.00
		Total Material		$ 148,689.00

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 68,145.00	3.00	$ 2,044.35
		Total Equipo		$ 2,044.35

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	2.10	$ 25,080.30
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	1.92	$ 39,340.20
		Total Mano de obra		$ 64,420.50

Costo Total Actividad	$ 215,153.85

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capítulo**	**1.15 CARPINTERÍA METÁLICA**
	Subcap	**1.15.01 CARPINTERÍA METÁLICA**
	Actividad	**1.15.17. DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
DIVISION PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304	M2	$ 644,687.00	1.05	$ 676,921.35
		Total Material		**$ 676,921.35**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
EQUIPO DE SOLDADURA 400	hr	$ 17,982.00	0.15	$ 2,697.30
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 35,694.00	5.00	$ 1,784.70
		Total Equipo		**$ 4,482.00**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	1.00	$ 13,137.00
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.45	$ 10,151.96
		Total Mano de obra		**$ 23,288.96**

Costo Total Actividad	**$ 704,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.17 VIDRIOS Y CERRADURAS
	Subcap	1.17.01 VIDRIOS Y CERRADURAS
	Actividad	1.17.04. ESPEJO 4 MM SIN BICEL
	U.M	M2

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESPEJO 4 MM PELDAR SIN BICEL	M2	$ 74,764.00	1.10	$ 82,240.40
		Total Material		**$ 82,240.40**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 8,112.50	0.90	$ 73.01
		Total Equipo		**$ 73.01**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.25	$ 2,985.75
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.18	$ 3,623.92
		Total Mano de obra		**$ 6,609.67**

Costo Total Actividad	**$ 88,923.08**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.06 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
	Subcap	1.06.01 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
	Actividad	1.06.23. SUMINISTRO E INSTALACION DE RED
	U.M	SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9 M

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEE PVC PRESION 1/2''	UND	$ 794.00	1.00	$ 794.00
TUBERIA PVC-P 1/2'' RDE9	M	$ 4,724.00	1.05	$ 4,960.20
UNION PVC PRESION SOLDAR D = 1/2''	UND	$ 1,396.00	1.00	$ 1,396.00
CODO 90° PVC-P 1/2"	UND	$ 547.00	1.00	$ 547.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4''	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 9,162.91**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 3,569.40	3.30	$ 117.79
		Total Equipo		**$ 117.79**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.10	$ 1,313.70
OFICIAL INSTALACIONES (8)	hh	$ 22,557.00	0.09	$ 2,020.98
		Total Mano de obra		**$ 3,334.68**

Costo Total Actividad	**$ 12,615.38**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.06 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
	Subcap	1.06.01 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
	Actividad	1.06.22. SUMINISTRO E INSTALACION DE RED
	U.M	SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11 M

1 **Materiales**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEE PVC PRESION 3/4''	UND	$ 1,361.00	1.00	$ 1,361.00
TUBERIA PVC-P 3/4'' RDE11	M	$ 6,283.00	1.05	$ 6,597.15
UNION PVC 3/4''	UND	$ 800.00	1.00	$ 800.00
CODO 45° PRESION 3/4"	UND	$ 1,603.00	0.50	$ 801.50
CODO PVC 3/4''	UND	$ 1,056.00	0.50	$ 528.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4''	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 11,553.36**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 4,997.16	3.30	$ 164.91
		Total Equipo		**$ 164.91**

3 **Mano de obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.14	$ 1,839.18
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.13	$ 2,865.63
		Total Mano de obra		**$ 4,704.81**

Costo Total Actividad	**$ 16,423.08**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.06 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**
	Subcap	**1.06.01 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**
	Actividad	**1.06.21. SUMINISTRO E INSTLACION DE RED**
	U.M	**SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5** **M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEE PVC PRESION 1"	UND	$ 2,671.00	0.25	$ 667.75
TUBERÍA PVC 1" RDE13.5	M	$ 8,488.00	1.05	$ 8,912.40
UNIÓN PVC 1"	UND	$ 1,218.00	1.00	$ 1,218.00
CODO 45° PRESION 1"	UND	$ 2,573.00	0.25	$ 643.25
CODO 90° PVC-P 1"	UND	$ 1,876.00	0.50	$ 938.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.01	$ 1,009.25
		Total Material		**$ 13,845.11**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 4,997.16	5.00	$ 249.86
		Total Equipo		**$ 249.86**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.14	$ 1,839.18
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.13	$ 2,835.08
		Total Mano de obra		**$ 4,674.26**

Costo Total Actividad	**$ 18,769.23**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.04 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Subcap	**2.04.01 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Actividad	**2.04.58. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	UND	$ 153,612.00	1.00	$ 153,612.00
		Total Material		**$ 153,612.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 32,449.01	5.00	$ 1,622.45
		Total Equipo		**$ 1,622.45**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.13	$ 12,420.85
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.10	$ 16,806.24
		Total Mano de obra		**$ 29,227.09**
		Costo Total Actividad		**$ 184,461.54**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.04 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Subcap	**2.04.01 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Actividad	**2.04.69. SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.00	$ 182.58
REGISTRO DE BOLA 3/4``, TIPO LIVIANO	UND	$ 13,900.00	1.00	$ 13,900.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	$ 100,925.00	0.00	$ 403.70
		Total Material		**$ 14,486.28**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 12,979.60	6.60	$ 856.65
		Total Equipo		**$ 856.65**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.05	$ 4,777.25
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.05	$ 7,725.97
		Total Mano de obra		**$ 12,503.22**

Costo Total Actividad	**$ 27,846.15**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.06 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**
	Subcap	**1.06.01 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**
	Actividad	**1.06.38. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TANQUE PLASTICO 500 LT	UND	$ 253,230.00	1.00	$ 253,230.00
TUBERÍA PVC 1" RDE13.5	M	$ 8,486.00	1.05	$ 8,912.40
TUBERÍA PVC-P 2" RDE21	M	$ 21,143.00	1.05	$ 22,200.15
CINTA TEFLON 10 m 1/2"	rl	$ 1,557.00	1.00	$ 1,557.00
CODO 90° PVC-P 1"	UND	$ 1,876.00	2.10	$ 3,939.60
CODO 90° PVC-P 2"	UND	$ 9,900.00	2.10	$ 20,790.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.01	$ 456.46
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.05	$ 5,046.25
		Total Material		**$ 316,131.86**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 97,662.00	12.00	$ 11,719.44
		Total Equipo		**$ 11,719.44**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	3.45	$ 45,265.47
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	2.00	$ 45,114.00
		Total Mano de obra		**$ 90,379.47**

Costo Total Actividad	**$ 418,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.04 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Subcap	**2.04.01 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Actividad	**2.04.81. SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEE PVC PRESION REDUCIDA 1" x 3/4"	UND	$ 4,637.00	1.00	$ 4,637.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.00	$ 91.29
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.00	$ 201.85
		Total Material		**$ 4,930.14**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 1,070.82	10.00	$ 107.08
		Total Equipo		**$ 107.08**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.03	$ 394.11
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.03	$ 568.67
		Total Mano de obra		**$ 962.78**

Costo Total Actividad	**$ 6,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.04 ACCESORIOS- ACUEDUCTO**
	Subcap	**2.04.01 ACCESORIOS- ACUEDUCTO** **2.04.82. SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION**
	Actividad	**PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEE PVC PRESION REDUCIDA 3/4`` x 1/2``	UND	$ 2,406.00	1.00	$ 2,406.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.00	$ 45.65
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	$ 100,925.00	0.00	$ 100.92
		Total Material		**$ 2,552.57**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 1,070.82	10.00	$ 107.08
		Total Equipo		**$ 107.08**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.03	$ 394.11
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.03	$ 638.55
		Total Mano de obra		**$ 1,032.66**

Costo Total Actividad	**$ 3,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Actividad	**1.02.37. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"**
	U.M	**M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERÍA SANITARIA 2" PVC	M	$ 15,120.00	1.05	$ 15,876.00
LIMPIADOR PVC 760 GRMS	UND	$ 46,364.00	0.00	$ 185.46
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.00	$ 403.70
		Total Material		**$ 16,465.16**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 7,138.80	11.00	$ 785.27
		Total Equipo		**$ 785.27**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.20	$ 2,627.40
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.18	$ 4,122.17
		Total Mano de obra		**$ 6,749.57**

Costo Total Actividad	**$ 24,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Subcap	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.58. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"**
	U.M	**M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERÍA NOVAFORT 4" (110 MM)	M	$ 18,979.00	1.03	$ 19,548.37
UNION NOVAFORT 4" (110 MM)	UND	$ 15,679.00	0.17	$ 2,665.43
LIMPIADOR Y SOLDADURA	glb	$ 1,896.00	1.10	$ 2,085.60
		Total Material		**$ 24,299.40**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 9,783.58	7.10	$ 694.63
		Total Equipo		**$ 694.63**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95,545.00	0.04	$ 3,344.08
COMISION TOPOGRAFICA	hh	$ 69,785.00	0.01	$ 697.85
OFICIAL OBRA (A)	jr	$ 164,047.00	0.03	$ 5,194.81
		Total Mano de obra		**$ 9,236.74**

Costo Total Actividad	**$ 34,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.02 CIMENTACIÓN Y DESAGUES**
	Subcap	**1.02.01 CIMENTACIÓN Y DESAGUES** **1.02.04. CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm**
	Actividad	**LADRILLO**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	$ 82,398.30	0.36	$ 29,663.39
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	$ 841,724.15	0.05	$ 45,453.10
ACERO 60000 PSI	kg	$ 4,939.00	0.90	$ 4,445.10
LADRILLO TOLETE COMUN	UND	$ 836.00	93.00	$ 77,748.00
BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	$ 36,230.07	0.36	$ 13,042.83
RECEBO COMUN	M3	$ 38,675.00	0.11	$ 4,254.25
		Total Material		**$ 174,606.67**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 132,683.80	1.00	$ 1,326.84
		Total Equipo		**$ 1,326.84**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	5.10	$ 60,909.30
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	3.24	$ 66,541.81
		Total Mano de obra		**$ 127,451.11**

Costo Total Actividad	**$ 303,384.62**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Subcap	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.66. SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
YEE REDUCIDA 4"x 2"	UND	$ 28,380.00	1.00	$ 28,380.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.03	$ 1,141.15
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4''	gl	$ 100,925.00	0.03	$ 2,523.13
		Total Material		**$ 32,044.28**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 713.88	3.40	$ 24.27
		Total Equipo		**$ 24.27**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.02	$ 262.74
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.00	-$ 100.52
		Total Mano de obra		**$ 162.22**

Costo Total Actividad	**$ 32,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Subcap	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.69. SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
YEE PVC SANITARIA D=4"	UND	$ 33,033.00	1.00	$ 33,033.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.02	$ 867.27
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4"	gl	$ 100,925.00	0.02	$ 1,917.58
		Total Material		**$ 35,817.85**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 1,427.76	3.40	$ 48.54
		Total Equipo		**$ 48.54**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.04	$ 525.48
OFICIAL INSTALACIONES (8)	hh	$ 22,557.00	0.01	$ 300.44
		Total Mano de obra		**$ 825.92**

Costo Total Actividad	**$ 36,692.31**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Subcap	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.50. SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEE SANITARIA PVC D=4"	UND	$ 15,940.00	1.00	$ 15,940.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	$ 45,646.00	0.03	$ 1,141.15
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	$ 100,925.00	0.03	$ 2,523.13
		Total Material		**$ 19,604.28**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 5,354.10	7.00	$ 374.79
		Total Equipo		**$ 374.79**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.15	$ 1,970.55
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.13	$ 2,973.46
		Total Mano de obra		**$ 4,944.01**

Costo Total Actividad	**$ 24,923.08**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	Subcap	**1.12.01 CUBIERTAS** **1.12.05. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL**
	Actividad	**PAVCO RAINGO**
	U.M	**M**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TAPA EXTERNA CANAL RAINGO	UND	$ 8,806.00	0.17	$ 1,497.02
UNION DE CANAL	UND	$ 14,086.00	0.17	$ 2,394.62
CANAL RAINGO	M	$ 19,183.00	1.03	$ 19,758.49
SOPORTE DE CANAL RAINGO	UND	$ 7,038.00	3.00	$ 21,114.00
		Total Material		**$ 44,764.13**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 28,556.00	3.30	$ 942.35
		Total Equipo		**$ 942.35**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MANO DE OBRA BB	hc	$ 35,695.00	0.76	$ 27,293.52
		Total Mano de obra		**$ 27,293.52**

Costo Total Actividad	**$ 73,000.00**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.16 APARATOS SANITARIOS**
	Subcap	**1.16.01 APARATOS SANITARIOS** **1.16.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS**
	Actividad	**SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	1.00	$ 2,486.00
LAVAMANOS SOBRE PONER ENNA INC. GRIFERIA	UND	$ 254,260.00	1.00	$ 254,260.00
		Total Material		**$ 256,746.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 35,694.00	5.00	$ 1,784.70
		Total Equipo		**$ 1,784.70**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	1.00	$ 13,137.00
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.78	$ 17,563.07
		Total Mano de obra		**$ 30,700.07**

Costo Total Actividad	**$ 289,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.16 APARATOS SANITARIOS**
	Subcap	**1.16.01 APARATOS SANITARIOS**
	Actividad	**1.16.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INC. GRIFERIA**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	1.00	$ 2,486.00
LAVAMANOS AVANTI BLANCO CON PEDESTAL INCL. GRIFERIA	UND	$ 191,094.00	1.00	$ 191,094.00
AGUA	lt	$ 3.47	2.85	$ 9.89
		Total Material		**$ 193,589.89**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 17,847.00	5.00	$ 892.35
		Total Equipo		**$ 892.35**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	$ 13,137.00	0.50	$ 6,568.50
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	0.36	$ 8,180.03
		Total Mano de obra		**$ 14,748.53**

Costo Total Actividad	**$ 209,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.16 APARATOS SANITARIOS**
	Subcap	**1.16.01 APARATOS SANITARIOS**
	Actividad	**1.16.13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	1.00	$ 2,486.00
ORINAL INSTITUCIONAL	UND	$ 293,169.00	1.00	$ 293,169.00
		Total Material		**$ 295,655.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 55,200.00	5.00	$ 2,760.00
		Total Equipo		**$ 2,760.00**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.60	$ 19,108.80
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	$ 22,557.00	1.33	$ 30,059.66
		Total Mano de obra		**$ 49,168.46**

Costo Total Actividad	**$**	**347,583.46**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.16 APARATOS SANITARIOS**
	Subcap	**1.16.01 APARATOS SANITARIOS** **1.16.01. APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO**
	Actividad	**CON VALVULA ANTIVANDALICA**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	$ 775,947.00	1.00	$ 775,947.00
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,486.00	1.00	$ 2,486.00
AGUA	lt	$ 3.47	0.25	$ 0.87
		Total Material		**$ 778,433.87**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 38,940.00	5.00	$ 1,947.00
		Total Equipo		**$ 1,947.00**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.20	$ 14,331.60
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.51	$ 10,518.30
		Total Mano de obra		**$ 24,849.90**

Costo Total Actividad	**$ 805,230.77**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.16 APARATOS SANITARIOS**
	Subcap	**1.16.01 APARATOS SANITARIOS** **1.16.06. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE**
	Actividad	**DISPENSADOR DE JABÓN**
	U.M	**UND**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
DISPENSADOR DE JABON	UND	$ 182,427.00	1.00	$ 182,427.00
		Total Material		**$ 182,427.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TALADRO	hr	$ 4,167.00	0.02	$ 83.34
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 16,225.00	5.00	$ 811.25
		Total Equipo		**$ 894.59**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.50	$ 5,971.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.33	$ 6,860.76
		Total Mano de obra		**$ 12,832.26**

Costo Total Actividad	**$ 196,153.85**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.09 PINTURA**
	Subcap	**1.09.01 PINTURA**
	Actividad	**1.09.17. PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES**
	U.M	**MZ**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PINTURA VINILO PARA EXTERIOR	gl	$ 73,819.00	0.05	$ 3,321.86
		Total Material		**$ 3,321.86**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.10	$ 2,499.40
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 11,195.10	5.00	$ 559.75
		Total Equipo		**$ 3,059.15**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE PINTURA (C)	hh	$ 13,734.00	0.30	$ 4,120.20
OFICIAL PINTURA (C)	hh	$ 23,583.00	0.29	$ 6,806.48
		Total Mano de obra		**$ 10,926.68**

Costo Total Actividad	**$ 17,307.69**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.09 PINTURA**
	Subcap	**1.09.01 PINTURA**
	Actividad	**1.09.23. VINILO TIPO II SOBRE PANETE DOS MANOS EN MUROS**
	U.M	**M2**

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PINTURA VINILO TIPO II	gl	$ 40,693.00	0.04	$ 1,627.72
		Total Material		**$ 1,627.72**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 5,597.55	12.00	$ 671.71
		Total Equipo		**$ 671.71**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE PINTURA (C)	hh	$ 13,734.00	0.15	$ 2,060.10
OFICIAL PINTURA (C)	hh	$ 23,583.00	0.14	$ 3,409.70
		Total Mano de obra		**$ 5,469.80**

Costo Total Actividad	**$ 7,769.23**

GOBERNACION DE BOYACA LISTA DE PRECIOS 2023		
	Capitulo	1.09 PINTURA
	Subcap	1.09.01 PINTURA
	Actividad	1.09.13. ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS
	U.M	M2

1 Materiales

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
YESO CORRIENTE	kg	$ 1,361.00	0.01	$ 13.61
CAOLIN * 40 KG	bl	$ 25,200.00	0.09	$ 2,268.00
CEMENTO GRIS	kg	$ 927.00	0.26	$ 241.02
LIJA	UND	$ 1,367.00	0.04	$ 54.68
PINTURA VINILO TIPO I	gl	$ 57,595.00	0.05	$ 2,879.75
		Total Material		**$ 5,457.06**

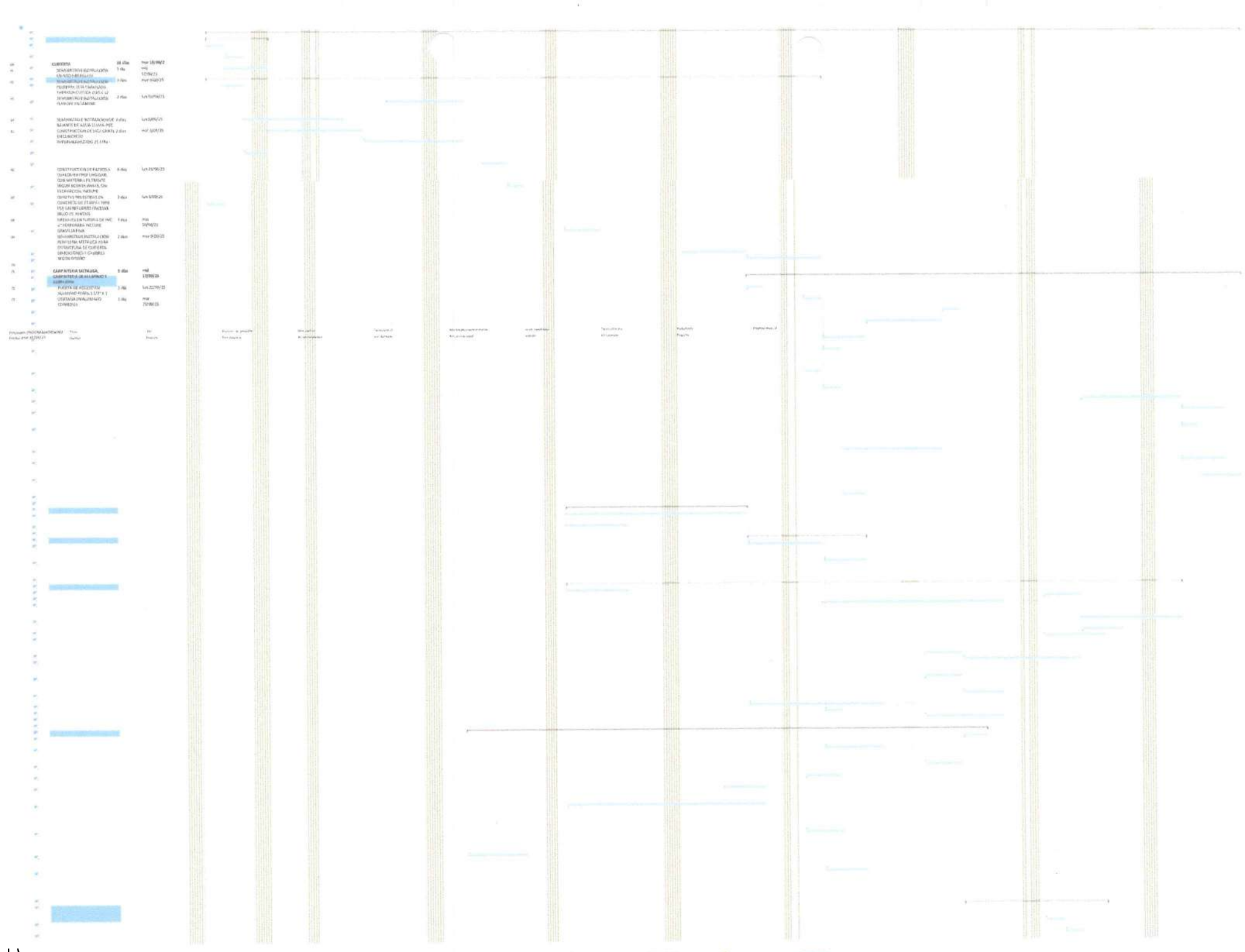
2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 9,735.00	12.00	$ 1,168.20
		Total Equipo		**$ 1,168.20**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	0.30	$ 3,582.90
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.29	$ 5,945.69
		Total Mano de obra		**$ 9,528.59**

Costo Total Actividad	**$ 16,153.85**





CONTROL DE CALIDAD

PLAN DE CALIDAD

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONSORCIO SALTADILLA III

NIT 901936343.7

REPRESENTANTE LEGAL:

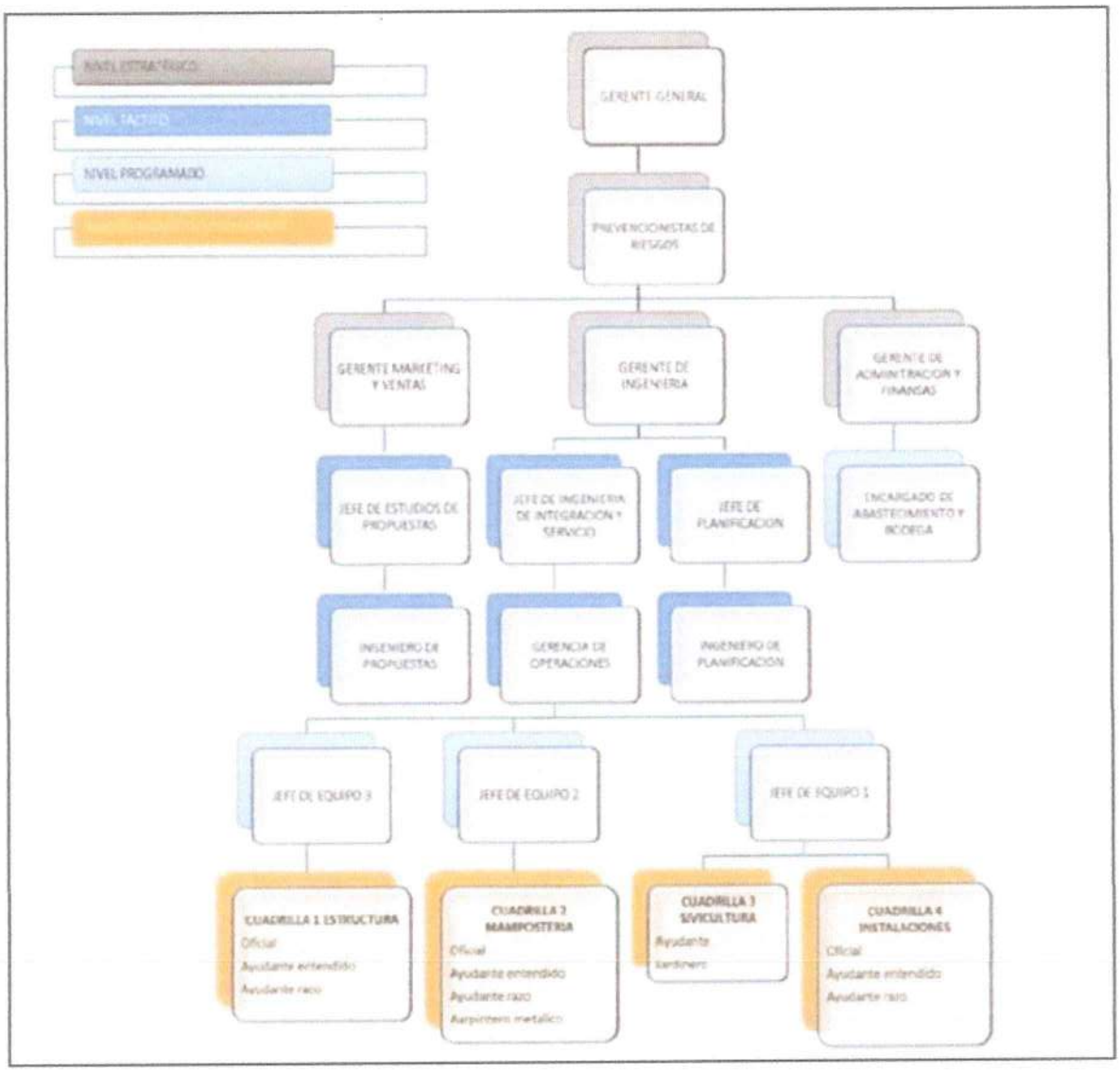
ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA

TUNJA, JULIO DE 2025

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

1 Organización de la obra

1.1 Organigrama



1.2 Asignación de funciones y responsabilidades

El Representante Legal del proyecto es el responsable del establecimiento, implementación, divulgación y cumplimiento de lo realizado en el presente plan de calidad, esto con la finalidad de satisfacer las expectativas y necesidades de entidad contratante.

Para tal caso específico será responsable;

- Satisfacer los requisitos de la Norma aplicada, de la Política y de los Objetivos de calidad definidos.
- Decisiones del CONSORCIO SALTADILLA III, definirá su Política de Calidad y promoverá el mantenimiento del Plan de Calidad y la mejora continua de acuerdo con los criterios establecidos en la norma ISO 9001-2000.
- Asegurarse que las actividades sean debidamente planificadas dentro del plan de calidad y además sean implementadas, controladas y se dé seguimiento al proceso.
- Comunicar los requisitos y resolver problemas que surjan en la gestión administrativa del proceso.
- Controlar acciones correctivas y preventivas.
- Revisar y autorizar los cambios pertinentes del plan de calidad con el fin de garantizar y optimizar los procesos necesarios para su optima finalidad.
- Revirar los resultados de las auditorias i/o comités desarrollados en el proceso.

2 Revisión del contrato

2.1 Objeto y alcance de la revisión del contrato

OBJETIVOS DE CALIDAD

Es de vital importancia cumplir con los requisitos establecidos por la entidad contratante de acuerdo con el pliego de condiciones diseñado para la Licitación Pública 001-2025; para el establecimiento de los objetivos de calidad se han identificado unas necesidades y expectativas asociadas al desarrollo del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, Para el cual se han establecido unos indicadores que permiten evaluar si estos son acordes con las necesidades y expectativas del cliente y a su vez con la política de calidad establecida.

NECESIDADES/ EXPECTATIVAS	OBJETIVOS	INDICADORES	META
CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN	Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Dos (2) Meses	60 DIAS
CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES A LA INTERVENTORÍA	Entregar los informes en el plazo establecido por la interventoría	Fecha de Solicitud Fecha de entrega de Informes	≤1 día
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	Ejecutar los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables	Resultado de la encuesta de satisfacción	≥4 días
REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO	Asegurar la calidad de los trabajos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas	Resultado de los ensayos de laboratorio	Según planos y especificaciones establecidas
REGISTRO FOTOGRÁFICO	Llevar un control de los trabajos a partir de evidencia fotográfica	Registro fotográfico y video de avance	Diario

ALCANCE

El Plan de la calidad, tiene como propósito asegurar la calidad de las actividades proyectadas durante el desarrollo del Control en caso de ser adjudicado el presente proceso, cuyo objeto es el de: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Este requisito es aplicable a todas las actividades a desarrollar en el presente proceso.

Se efectuarán todas las actividades previstas del contrato referenciado, otorgando la máxima calidad en el tiempo estipulado, todo esto bajo las directrices planteadas y desarrolladas por el programador de la obra.

2.2 Revisión del contrato: actuaciones

Para el cumplimiento por parte del CONSORCIO SALTADILLA III, de los términos y condiciones establecidos en el Contrato y todos y cada uno de los documentos que integran el mismo, incluye, sin limitarse la revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, los aspectos Técnicos, Financieros, Contables, Prediales, Sociales, Ambientales, Operativos, Jurídicos y Administrativos. Así mismo se imparte recomendaciones que el contratante puede o no acoger; y/o Exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato. Las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que se impartan deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato.

2.3 Registro de la revisión del contrato

REGISTRO DE CALIDAD

La evidencia de que se han desarrollado las actividades, que aseguran la calidad de los servicios prestados por CONSORCIO SALTADILLA III, constituyen los registros de Calidad. Cada personal que genere documentos calificados como Registros de Calidad lo hará siguiendo lo establecido en el PR X Control de Registro, en el cual se desarrollan los principios para: identificar, recoger, codificar, clasificar, archivar, mantener y destruir.

PROCESO DISEÑO Y DESARROLLO

Para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato, se tiene establecido que dichas actividades se harán teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en los pliegos de la presente Selección y siguiendo a cabalidad los diseños entregados por el contratante los cuales hacen parte fundamental del contrato.

REVISION DEL DISEÑO

El director de obra planificará y efectuará revisiones formales documentadas de los resultados. Deben participar representantes de todas las funciones que tengan que ver con la etapa del diseño que se esté revisando, así como también otro personal especialista, según se requiera. Se deben mantener registro de esas revisiones.

Previo a la ejecución de las obras, se realizará una planificación detallada de los trabajos de construcción, la cual se origina en la programación inicial incluida en la oferta, con el propósito de optimizar el tiempo y los recursos sin alterar la calidad de los trabajos ni las condiciones contractuales. Será imprescindible, tener reuniones de coordinación de los trabajos con el contratista y la representación del dueño para agilizar los trabajos. Todas las actividades se han programado tomando en cuenta tanto la disponibilidad del equipo, como del personal y los rendimientos normales de mano de obra, se prevé que se laborara en horario normal, y de ser necesario se trabajaran horas extras y días domingo.

La ejecución de la construcción será determinada por los diseños suministrados por la entidad contratante, los cambios serán ejecutados mediante los actos administrativos correspondientes para que jurídicamente el contrato continúe vigente (solicitudes, actas y comités, aprobación de planos, otro si etc.) documentos donde se pude corroborar que las razones expuestas por el contratista para la realización de nuevas actividades complementarias o modificaciones al objeto del contrato son indispensables para el proyecto.

3 Control de la documentación

3.1 Sistema de aprobación de documentos

El procedimiento documentado, dispone de varios borradores para este procedimiento, donde se detalla qué documentos son necesarios controlar, cómo y quién los controlará, responsables de su elaboración, revisión y aprobación etc., a fin de normalizar la documentación. se tienen en cuenta los requisitos que la norma ISO 9001-:2000 propone para este procedimiento documentado, a saber:

- Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.
- Revisar y actualizar los documentos.
- Identificar los cambios.
- Versiones disponibles en los puntos de uso.
- Legibles e identificables.
- Documentación externa.
- Prevenir uso de obsoletos.

3.2 Control de distribución de documentos

Las responsabilidades generales del área de calidad ante el control documental son las siguientes:

- Asegurar que todos los documentos sean revisados y aprobados por el personal autorizado para ello, antes de emitirlos o liberarlos para su utilización.
- Asegurar que todas las ediciones pertinentes de los documentos estén disponibles en todos los lugares donde son efectuadas las operaciones.
- Asegurar que todos los documentos obsoletos sean retirados del proyecto para consulta y asegurar que se mantengan actualizadas de acuerdo con la versión vigente del documento.
- Documentos:
  Plan de Calidad

  Contrato y anexos

  Procedimientos operativos y de gestión administrativa

3.3 Control de distribución de documentos

El coordinador de Calidad hará la distribución de las copias controladas del documento.

El líder del proceso definirá la distribución de las copias controladas del documento y su soporte; conservará una copia del documento en el Archivo de Gestión de la dependencia a la cual pertenece. Para la conservación y custodia del original del documento y del formato de creación o modificación, deben estar archivados en una misma carpeta y bajo la responsabilidad del coordinador de calidad.

La copia controlada se identifica con un sello y serán distribuidas por el coordinador de calidad, el líder del proceso diligenciando el formato de distribución de documentos con el fin de asegurar que las versiones vigentes se encuentren disponibles.

La difusión de los documentos se debe realizar a los servidores públicos y/o contratistas que por su trabajo deben conocer y aplicar el contenido de los documentos. Como evidencia de la difusión se debe llenar un formato que luego debe ser entregado al líder del proceso quien lo conserva y custodia en el archivo de gestión de la dependencia a la cual pertenece con una copia al coordinador de calidad.

3.4 Archivo de documentos



DOCUMENTACIÓN DE ORDEN GENERAL:

- pliego de bases y condiciones generales
- pliego de especificaciones técnicas generales
- normativas especiales

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El listado anterior no indica ni el orden de presentación ni el orden de importancia, sino que es una enumeración agrupada por tipo de documento. La documentación, tanto en su contenido como en su manera y orden de presentación, guía a quien procede a su estudio a recorrer un proceso que, partiendo de una visión general del proyecto, le permite llegar a los detalles más pequeños y particulares de manera progresiva.

3.5 Listado de normativa a disponer en obra

PERSONAL

Se le proveerán y deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal:

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad con puntera de acero según Normas I RAM.
- Ropa de trabajo.
- Cinturón de seguridad con arnés para trabajar en altura.
- Protección ocular para trabajo con herramientas de corte o en caso picar con cortafrío.
- Queda terminantemente prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante el horario de trabajo y/o trabajar bajo su efecto.

LETREROS

Los avisos y/o letreros existentes en las obras constituyen NORMAS DE SEGURIDAD y deberán ser respetadas como tales.

ANDAMIOS

Serán lo suficientemente resistentes para soportar el peso del personal y sus herramientas. Todos sus componentes deberán estar perfectamente anclados y sujetos, dotándolos además con barandas de seguridad y tabla guardapiés.

Una vez realizado el trabajo, los andamios deberán ser retirados.

CABO DE VIDA

Para los trabajos en altura, a fin de prevenir riesgos de caída, se colocarán sujetos entre dos puntos de anclaje, cables de acero y/o sogas para sujetar a estos los cinturones de seguridad de los trabajadores.

Asimismo, cuando sea necesario realizar este tipo de trabajos, se dará aviso a fin de prevenir al personal que se encuentre en las inmediaciones contra posibles caídas de materiales, herramientas, etc. y se colocaran avisos como así también será cercada la zona de riesgo.

ORDEN Y LIMPIEZA

Los materiales de obra se estibarán lo más alejado posible de bordes de excavaciones, losas, etc., asimismo las estibas se harán dejando pasillos de un

metro mínimo de ancho. En ninguna circunstancia, se dejarán materiales y/o herramientas diseminadas o que puedan ocasionar daños o molestias a terceros.

No se permite depositar elementos de trabajo y materiales en zonas de tránsito junto a equipos contra incendio (extinguidores), camillas o interruptores eléctricos. Asimismo, está terminantemente prohibido líquidos inflamables en recipientes abiertos.

BARANDAS DE SEGURIDAD

Las escaleras, aberturas a nivel de piso, huecos, vanos, etc. se protegerán con barandas de seguridad y guardapiés.

En caso de ser necesario retirarlas para efectuar alguna tarea, se tendrá en cuenta volver a colocarlos en su lugar a fin de evitar y prevenir accidentes.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Los conductores eléctricos deberán estar protegidos contra todo tipo de agresiones, evitando la presencia de conductores sueltos por el piso. Así mismo, no se permitirán conexiones precarias sin las correspondientes fichas, debiendo ser una condición primaria de seguridad la colocación del disyuntor diferencial. Las prolongaciones eléctricas estarán en perfectas condiciones de uso y deberán pasar por lugares que no afecten la circulación del personal o vehicular o que no puedan generar cortocircuitos. Cuando deban abrirse los tableros eléctricos, debe tomarse la precaución de cerrarlos al finalizar las tareas que motivaran dicha apertura.

ELEMENTOS DE EVALUACION Y TRANSPORTE

Los montacargas, guinches, plataformas elevadoras, etc. no cuentan con dispositivos de protección para emergencias, razón por la cual se deben utilizar únicamente para el transporte de cargas, quedando terminantemente PROHIBIDO el transporte de personal de ellos.

Las escaleras utilizadas deben estar en perfectas condiciones de uso.

INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

Esta prohíbo emplear los extinguidores de incendio para otros fines que no sean los de uso específico como así también el retirarlos de los lugares que les han sido asignados.

USO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Toda máquina, equipo o herramientas que se utilice deberá estar en perfectas condiciones de Seguridad, con sus resguardos correspondientes en poleas, engranajes y correas. Asimismo, dichos elementos deberán ser utilizados con la correspondiente descarga a tierra. Toda vez que se retiren los resguardos de las máquinas, los mismos serán vuelta a su ubicación normal al finalizar la jornada de trabajo.

4 Aprovechamientos

4.1 Aceptación de proveedores y subcontratistas

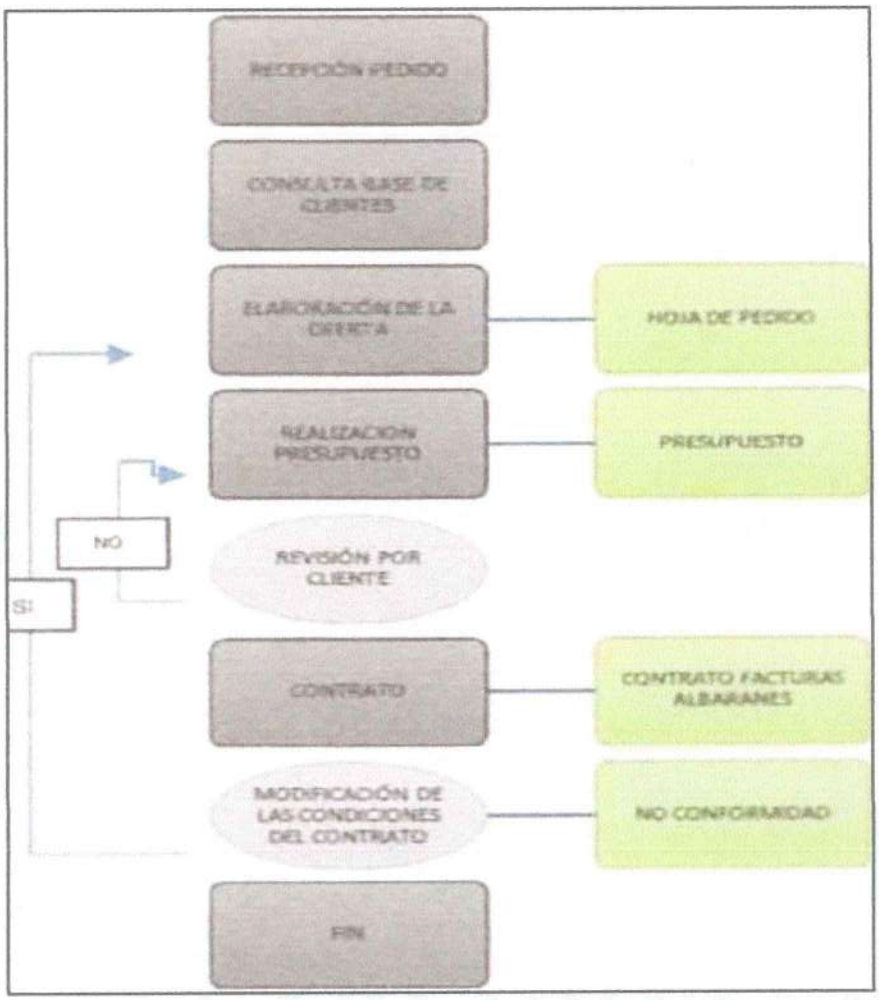
Para las compras es necesario clasificar los proveedores pro tipo de acuerdo con los parámetros establecidos por la empresa. Para la selección de proveedores es necesario tener en cuenta el listado de proveedores habilitados por la organización para poderles comprar, en caso de que sea la primera vez que se le compre es importante aplicar criterios para seleccionarlos y de esta forma garantizar que la compra que se hace cumple con los parámetros establecidos por la organización de acuerdo con el formato establecido para ello.

INFORMACION DE LAS COMPRAS

Se aplicarán revisiones del contrato sobre los elementos comprados, asegurando que están claramente identificados mediante datos técnicos, especificaciones, planos o normas y procesos de ejecución e igualmente lo están los criterios de aceptación o rechazo para su recepción, los requisitos de calificación del personal en el caso de prestación de servicios y eficacia del sistema de calidad del proveedor.

Se revisarán las especificaciones del pedido antes de su envió al proveedor a fin de comprobar que son los adecuados para alcanzar los objetivos previstos.

4.2 Registro de pedidos y de contratos



4.3 Calificación de actuaciones

CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA

Determina un factor de actuación para elementos de esfuerzo del ciclo de trabajo por la comparación de los tiempos reales elementales observados con los desarrollados por medio de los datos de movimientos fundamentales.

CLASIFICACIÓN POR VELOCIDAD

Método de evaluación de la actuación en el que solo se considera la rapidez de realización del trabajo. el observador mide la efectividad del operario en comparación con el concepto de un operario normal que lleva a cabo el mismo

trabajo y luego asigna un porcentaje para indicar la relación o razón de la actuación observada a la actuación normal.

CLASIFICACIÓN OBJETIVA

Trata de eliminar las dificultades para establecer un criterio de velocidad para cada tipo de trabajo. se asigna a el trabajo un factor secundario para tener en cuenta su dificultad relativa.

5 Productos suministrados por el contratante

5.1 Recepción y control

El control de recepción tiene por objeto comprobar las características técnicas mínimas exigidas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente en el edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción.

Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los siguientes controles:

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.

5.2 Registros

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de

sus características técnicas. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

6 Trazabilidad

6.1 Identificación y trazabilidad

La organización ha determinado el seguimiento y la medición a realizar en los instructivos para las obras, y contrata los dispositivos de medición y seguimiento necesarios para proporcionar la evidencia de conformidad de la obra con los requisitos determinados.

6.2 Registros

Mediante actas parciales de obra se logra la objetividad de los componentes en el tiempo, desglose de obra a partir del estudio de la documentación del Proyecto (Planos, Pliego, Presupuesto) se realiza la segmentación de la obra en Capítulos, Subcapítulo, Parte, Elementos, actividades. Lo más operativo es dividir la obra en los mismos capítulos que tiene el presupuesto. (Un caso particular sería en el caso de contemplar el Pliego la existencia de obras elementales dentro del Proyecto).

7 Control de procesos

Para controlar la Desviación de la planificación temporal de la obra hay que realizar y controlar los siguientes aspectos:

- Seguimiento del programa de trabajo para evaluar las posibles desviaciones.
- Desviaciones en actividades con holgura.
- Desviaciones en actividades de la ruta crítica.
- Análisis de las desviaciones y actualización del programa de trabajos.

7.1 Procedimientos específicos

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ACTIVIDADES PRELIMINARES	
Localización y replanteo	Se realizará siguiendo los parámetros y dimensiones contractuales como los lineros de los lotes a viviendas colindantes en los sitios a intervenir; Se empleará cinta, estacas cuerdas para su localización y todo lo necesario para la correcta ejecución del contrato referenciado.
SILVICULTURA	
Cubierta	Estructura que forma el ultimo diafragma de la construcción que se realiza en la parte superior y exterior. A fin de poder efectuar un control sobre la ejecución, deberá considerarse lo siguiente: Estructura: reflejara lo estipulado en los planos suministrados por la entidad. Teja ondulada termo acústica: verificación de pendiente, hilos y nivelación, instalación de caballetes.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
Excavaciones, llenos en material establecidos	Este procedimiento define los requisitos y métodos para efectuar excavaciones de forma segura garantizando la calidad del producto, previniendo los accidentes de trabajo, las enfermedades de tipo Ocupacional y minimizando el impacto sobre el medio ambiente. A fin de poder efectuar un control sobre el diseño, planificación y la ejecución, deberá considerarse lo siguiente: • Diligenciar el permiso de trabajo y el listado de verificación de requisitos y especificaciones. Iniciar el trabajo de excavación solo cuando todos los requisitos de seguridad se cumplan. • Mantener la documentación y los registros que evidencien el cumplimiento con los requisitos • Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

	Los trabajadores deberán: • Cumplir de una forma activa las instrucciones y medidas preventivas que adopte el empleador. • Velar por su propia seguridad y la de aquellas personas a quienes pueda afectar su actividad. • Utilizar, de acuerdo con las instrucciones de seguridad recibidas, los medios de trabajo asignados. • Asistir a las actividades formativas sobre prevención de riesgos laborales organizadas por el empleador. • Consultar y dar cumplimiento a las indicaciones de la información sobre prevención de riesgos laborales recibida del empleador. • Cooperar con el empleador en todo momento para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras. • Acceder únicamente a las zonas de trabajo que ofrezcan las garantías preventivas necesarias. • Realizar únicamente aquellas actividades para las cuales se dispone de la cualificación y autorización necesarias. • Informar inmediatamente a sus superiores de cualquier situación que pueda generar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. • Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente. • Respetar la señalización de seguridad colocada en la obra • Utilizar la herramienta adecuada según el trabajo que se quiere realizar • Conocer la situación de los extintores en la obra. • No permanecer bajo cargas suspendidas. • En zonas de circulación de maquinaria, utilizar los pasos previstos para los trabajadores. • Respetar los radios de seguridad de la maquinaria. • Durante la excavación en los casos que se encuentre personas y/o maquinaria en funcionamiento, los trabajadores deben estar por lo menos a dos (2) metros de distancia después del alcance máximo del brazo o parte de la máquina o equipo que se esté utilizando, en todo caso teniendo en cuenta la zona de peligro del punto de operación de la máquina; de no cumplirse la condición anterior, el personal debe retirarse inmediatamente.

CONCRETOS Y MAMPOSTERIA	
Concreto	A fin de poder efectuar un control sobre su planificación. diseño y la ejecución, deberá considerarse lo siguiente en las etapas de elaboración: • Materiales. • Dosificación. • Procesamiento. • Mesclado. • Transporte. • Vaciado. • Vibrado. • Acabado. • Curado REFERENCIAS NORMATIVAS NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5216, CONCRETOS. Método de ensayo para la elaboración y ensayo de cilindros de relleno fluido (material de baja resistencia controlada) NTC 454, Ingeniería Civil y Arquitectura. Concretos. Concreto fresco. Toma de muestras. (ASTM C 172). NTC 504, Ingeniería Civil y Arquitectura. Refrentado de especímenes cilíndricos de concreto (ASTM C 617). NTC 550, Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra (ASTM C 31). NTC 673, Concretos. Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros normales de concreto (ASTMC 39). NTC 1000, Metrología. Sistema Internacional de Unidades (ISO 1000). NTC 1377, Ingeniería Civil y Arquitectura. Elaboración y arado de especímenes de concreto para ensayos de laboratorio (ASTM C 192). NTC 3708, Ingeniería Civil y Arquitectura. Uso de refrentado no adherido para la determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto endurecido (ASTM C 1231). ASTM C 470, Standard Specification foro Moldas foro Forming Concrete Test Cilinders Vertically. ASTM D 653, Standard Terminology Relating to Soil, Rock, and Contained Fluids. ASTM PS 28, Test Method for Flow Consistency of Controlled Low Strength Material (CLSM). ASTM PS 29, Test Method for Unit Weight, Yield and Air Content (Gravimetric) of Controlled Low Strength Material (CLSM). ASTM PS 30, Practice for Sampling Freshly Mixed Controlled Low Strength Material (CLSM).

	ASTM PS 31, Test Method for the Ball Drop on Controlled Low Strength Material (CLSM) to Determine Suitability for Load Application. NSR-98, · 'Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Ley 400 de 1997).
Instalación general	Se realizará de acuerdo con las directrices contractuales suministradas por la entidad.
Acero de refuerzo	Se instalará en los sitios, calibres, longitudes y espaciamientos estipulados en los planos suministrados por la entidad.
Mampostería	Se utilizarán unidades de mampostería de primera calidad, con dimensiones, textura, color uniforme y aristas bien determinadas; despachadas por un único fabricante para cada área visualmente continua y debidamente aceptadas por la interventoría. A fin de poder efectuar un control sobre la ejecución, deberá considerarse lo siguiente: • Identificar la primera hilada es importante marcar vanos de puertas, ventanas y el refuerzo de los elementos no estructurales o de confinamiento. • Para la primera hilada, se ubican los ladrillos sin pegarlos hasta llegar a los extremos. Una vez seguros de que esta hilada está en la posición correcta, se señala con tiza de color fuerte (cimbra), se pica para mejorar la adherencia, se distribuye el mortero de pega y se coloca la primera hilada empezando por los extremos. Verificar con plomada e hilo alineamiento y perpendicularidad. • Con las otras hiladas, se esparce el mortero sobre la hilada inferior. Solo en las dos franjas longitudinales se procede a colocar los ladrillos presionándolos hasta que coincida con el hilo. • Cada hilada debe verificarse con nivel y plomada. No se deben

7.2 Plan de inspecciones y ensayos

La organización ha determinado el seguimiento y la medición a realizar en los instructivos para las obras, y contrata los dispositivos de medición y seguimiento necesarios para proporcionar la evidencia de conformidad de la obra con los requisitos determinados.

ESTADO DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

Como la organización cuenta con equipos de medición necesarios, realizará la homologación de los elementos de medición de obra (cintas métricas y flexómetros) y verificará estos mediante controles periódicos.

Como la organización no cuenta con equipos de calibración, subcontrata los equipos de calibración necesarios y se asegura de la validez de los resultados del equipo de medición a través de:

- Se solicita al laboratorio a subcontratar carta de calibración vigente de los equipos de medición y se verifica que cumpla con las condiciones, comprobando con patrones de medicación nacional o internacional.
- Se ajusta o reajusta según sea necesario. Cuando el laboratorio contratado no tenga calibración vigente de los equipos que se van a utilizar en los ensayos de obra, se le notificara al laboratorio para que los calibre o bien sea contratará otro laboratorio.
- Consecuentemente se mantienen registros de los resultados de calibración o verificación. Igualmente se verifica la capacidad de los programas informáticos que se utilizan en las actividades de seguimiento y medición de los requisitos especificados.

8 Equipos de inspección, medición y ensayos

Se describe el sistema establecido para asegurar que los equipos de inspección, medición y ensayos utilizados se encuentran en condiciones de uso y están correctamente calibrados.

Alcance: Se aplica a los equipos de medición y ensayo que a juicio del director Calidad puede afectar a la calidad del servicio o producto.

8.1 Listado de planificación de equipos

8.2 Calibración y verificación de equipos

Para poder determinar el estado de calibración de los equipos se identifica a través de la carta de calibración, se controla la calidad sus resultados y se evalúan sobre los siguientes parámetros:

1. Magnitud (Que se va a medir)
2. Equipos (Que equipos se utilizan}
3. Tolerancia de la medida (Esta dada por la especificación del diseño)
4. Calibración (Vigencia y verificación)
5. Método de verificación interna

8.3

1. División de la escala
2. Frecuencia verificación interna

8.4 Registros

Se plante el listado plan de inspección y ensayos en él se monitorea los documentos que registran y controlan los equipos materiales y demás documentos inherentes al proceso.

9 Estado de inspección y ensayos

- se controlan, calibran y mantienen todos los equipos de inspección, medición y ensayo utilizados en el sistema de calidad para demostrar que los productos cumplen con los requerimientos especificados.
- las incertidumbres en las mediciones se conocen y son consistentes con las capacidades de medición requeridas.

9.1 Sistemas de identificación

Etapa	Asegurar que:
Identificación de los requerimientos de medición	se cumple con la exactitud requerida.
Selección de los equipos de prueba	se evalúan los equipos con respecto a su capacidad para proporcionar la medición requerida
Verificación de los equipos de prueba	los equipos poseen la capacidad de realizar las mediciones con la precisión y exactitud requeridas
Protección de los equipos de inspección	se preservan contra las condiciones ambientales

9.2 Registros

Los registros requieren de una disposición final que se envía a la oficina central para ser guardados sitios adecuados para evitar su deterioro.

En los documentos	Se incluye información acerca de:
	las mediciones requeridas y su exactitud
	la identificación de todos los equipos de inspección, medición y prueba que afectan la calidad del producto
	los estándares de medición sobre los que se basan las calibraciones
	los procedimientos de calibración
	la acción requerida cuando los resultados de las calibraciones no son satisfactorios
	las verificaciones periódicas requeridas para las instalaciones de prueba
En los registros de calidad	Se incluye información acerca de:
	los resultados de las calibraciones
	la validez de las inspecciones y pruebas realizadas con los equipos que resulten fuera de las tolerancias de calibración
	los resultados de las verificaciones de las instalaciones de prueba

10 No conformidades

OBJETO

Se define una metodología adecuada que permita identificar, controlar y definir un tratamiento adecuado para subsanar los productos no conformes durante la presentación del servicio.

ALCANCE

todas las actividades de control y seguimiento que conduzcan a la identificación, descripción de no conformidades, definición de tratamientos y evaluación del mismo, para detectar el origine o causa y eliminar de manera definitiva la no conformidad.

10.1 Tratamiento de productos no conformes



10.2 Acciones correctivas

En el momento en el que se produce una inconformidad, incluyendo las que se originen por quejas, la empresa tiene que:

- Reaccionar ante la no conformidad supone tomar decisiones para controlarla y corregirla, además se tiene que hacer frente a todas las consecuencias que pueda generar.
- Se tiene que evaluar la necesidad de tomar acciones para eliminar las causas de dicha no conformidad. con el fin de que no vuelva a suceder ni ocurra por otra parte. La forma de evaluarlo será revisando y analizando la no conformidad, se tienen que determinar las causas que han provocado la no conformidad y se tiene que determinar si existen no conformidades parecidas.
- Hay que implementar las acciones necesarias.
- Se tiene que revisar la eficiencia de las acciones correctivas llevadas a cabo.
- Si llegara a ser necesario, se tienen que realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Todas las acciones correctivas deben ser las apropiadas según los efectos que generen las no conformidades que han sido encontradas.

La empresa tiene que conservar la información documentada como evidencia de la naturaleza de las no conformidades, las acciones aplicadas y los resultados obtenidos tras haber realizado la acción correctiva. La nueva ISO 9001:2015

establece una serie de acciones que se deben realizar cuando se detecte una inconformidad, siendo una de ellas la aplicación de diferentes acciones correctivas. Además de todas las acciones mencionadas, se deben señalar los aspectos imprescindibles para tomar acciones correctivas.

10.3 Acciones preventivas

No debería existir ninguna no conformidad con su acción correctiva. Las no conformidades se producen cuando se incumplen diferentes requisitos. Los requisitos pueden ser legales, de la norma ISO 9001, interno del propio Sistema de Gestión que se ha establecido por la empresa o sean expresados por los clientes. La empresa debe actuar en consecuencia cuando se identifica una inconformidad, es decir, tiene que tomar medidas para controlar, corregir y hacer frente a todas las consecuencias que puede traer el incumplimiento de los requisitos. Además, se tienen que tomar medidas de control con las que asegurar los problemas que se produce dentro de la empresa.

11 Preservación de materiales, equipos y productos

11.1 Manipulación

Se debe realizar una inspección Visual del estado físico de los materiales a su arribo y verificar la consistencia entre el material físico y la descripción de lo ordenado (tipo de material, cantidad, tamaño, cédula, dimensiones, modelo, fabricante, etc.) según el tipo de mercancía.

11.2 Almacenamiento

El fabricante o proveedor debe indicar cuál es la forma adecuada para almacenar y proteger el material o equipo recibido, por lo cual se le dará prioridad al requerimiento indicado por este mismo. Los materiales almacenados en el exterior deben localizarse en un lugar libre de inundaciones.

Cuando el material o equipo presente algún daño se realizarán las siguientes actividades:

El material o equipo tendrá que ser fotografiado para tenerlo como evidencia, para ser ingresado posteriormente al sistema administrativo de la empresa, alertando al comprador para darle seguimiento con el fabricante o proveedor en caso de que el daño sea de fabricación, de lo contrario se revisara el nivel del daño para su posible reparación.

11.3 Embalaje y conservación

Algunos materiales tienen un periodo de utilización corto y por lo tanto se debe tener cuidado de verificar su fecha de caducidad al momento de recibirlos y hacer el debido embalaje, tales como: solventes (thiner, agurras, etc), primarios, recubrimientos y acabados (pinturas), líquidos penetrantes (para pruebas de soldaduras), epóxidos, pegamentos, cementos, grout, cal, colorantes y aditivos para concretos, entre los más comunes.

11.4 Registro de inspección de artículos almacenados

Las revisiones quincenales y mensuales que realice el jefe de Almacén al estado en el que se encuentran los materiales almacenados, así como las acciones preventivas y correctivas derivadas de la inspección deberán ser registradas en el Anexo, Reporte de Inspección del Estado de los Materiales Almacenados.

11.5 Lista de elementos con instrucciones particulares de manejo

Los elementos con instrucciones particulares de manejo estarán bajo cargo del personal previamente calificado y para tal caso no se presenta maquinaria o equipos ni elementos con instrucciones particulares de manejo.

12 Control de registros

12.1 Gestión de registros

Para establecer y mantener todos los documentos externos e internos utilizados en la obra objeto del contrato se cuenta con el procedimiento "elaboración y control de documentos" del sistema de calidad.

En este procedimiento se especifica la presentación e identificación de los documentos, así como también se indican los mecanismos para el control de cambios y modificaciones de los documentos.

Los registros incorporados al plan de calidad del contrato se identifican mediante el nombre y llevan una presentación libre, conservando logotipo, nombre del documento, revisión y vigencia y son controlados de acuerdo con las disposiciones definidas en el procedimiento "control de registros" del sistema de calidad de la empresa; se determina la manera de almacenar, recuperar, disponer y archivar estos registros de calidad. Los registros son responsabilidad del residente de obra, los registros que requieran de una disposición final se envían a la oficina central para ser guardados sitios adecuados para evitar su deterioro.

12.2 Archivo de los registros

NOMBRE DEL REGISTRO	FORMA DE ARCHIVO	UBICACIÓN
Documentos contractuales	Por tipo de registro	Oficina central
Actas de comité	Cronológicamente	Archivo de obra
Facturas	Cronológicamente	Oficina central
Preactas y actas de obra	Por tipo de registro / Cronológicamente	Archivo de obra / Oficina central
Correspondencia recibida(interventoria del contrato)	Cronológicamente	Archivo de obra / Oficina central
Correspondencia enviada(interventoria del contrato)	Cronológicamente	Archivo de obra / Oficina central
Correspondencia general	Cronológicamente	Archivo de obra
Bitacora de obra	Cronológicamente	Archivo de obra
Informes	Por tipo de registro o actividad / Cronológicamente	Archivo de obra
Trazabilidad	Por contratista y fecha	Archivo de obra
Registro de señalizacion	Por fecha	Archivo de obra
listado y control de entrega de planos, esquemas o diseños y carteras topograficas(suministrados por el cliente)	Por tipo de registro / Cronológicamente	Archivo de obra / Oficina central

13 Control de registros

13.1 Auditorías internas

Durante esta auditoría la persona designada como líder de calidad diligenciará en conjunto con el auditor(a) el formato de auditoría interna para evaluar el grado de satisfacción y cumplimiento con los requisitos del proyecto. Dichas auditorias se realizan bajo un procedimiento ya establecido y documentado por el área de calidad de la Entidad. El control de evaluación está determinado por el plan de auditorías internas al sistema integrado de gestión de la siguiente manera;

- OBJETIVO
- ALCANCE
- CRITERIOS
- EQUIPO DE AUDITORES INTERNOS
- RECURSOS
- DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- CRONOGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS
- OBSERVACIONES
- REUNION DE APERTURA
- BALANCE DE AUDITORIAS INTERNAS

- PRESENTACION DEL INFORME DEAUDITORIAS A LA REPRESENTANTE POR LA DIRECCION
- SEGUIMIENTO A HALLAZGOS DE LA AUDITORIA INTERNA

13.2 Informe de auditorias

AUDITOR

Redacta, modifica y gestiona la totalidad del Plan de auditoría acorde a las necesidades del cliente.

- Distribuye el Plan de auditoría, y las modificaciones si procede, a todas las partes interesadas, verificando la recepción y aprobación de éste.
- Recopila toda evidencia necesaria para satisfacer los objetivos de la auditoría.
- Detecta y verifica, con fecha y firma, todos los hallazgos de la auditoría.
- Redacta y gestiona el Informe de la auditoría cumpliendo los objetivos
- Previamente establecidos en el Plan de auditoría.
- Distribuye el Informe de la auditoría a todas las partes interesadas.

RESPONSABILIDADES

El auditor debe:

- Comprender y dominar toda la materia auditada.
- Aclarar toda duda referente a la auditoría planteada por el cliente y/o auditado.
- Cumplir todo acuerdo de confidencialidad establecido por el cliente y/o auditado.
- Determinar la viabilidad de la auditoría.
- Gestionar de manera eficaz todo el proceso de la auditoría.

OBLIGACIONES

El auditor realizara la auditoría acorde a los siguientes principios:

- Conducta ética
- Con profesionalidad, generando confianza, con integridad, cumpliendo la confidencialidad y con discreción.
- Presentación ecuánime.
- Informando y verificando con veracidad y exactitud en todo momento.
- Debido cuidado profesional.
- Con diligencia y buen juicio.

Teniendo en cuenta el tipo de auditoría, así como los datos de los centros de trabajo definidos en el capítulo 3 dónde se va a realizar ésta.

14 Entrenamiento

- P-01: Control de documentos y registros
- P-02: Redacción de proyectos
- P-03: Planificación de la gestión de la CyMA (En obra o servicio)
- P-04: Ejecución y control de unidades de obra
- P-05: Seguimiento Ambiental - Servicio de CyMA
- P-06: Homologación, seguimiento y evaluación de proveedores
- P-07: Acciones correctivas y preventivas
- P-08: Auditoría interna
- P-09: Gestión de reclamaciones y comunicaciones
- P-10: Formación
- P-11: Evaluación de la satisfacción del cliente
- P-16: Gestión de no conformidades

INSTRUCCIONES

- 1-04: Mantenimiento de Maquinaria
- 1-05: Control de equipos de inspección, medición y ensayo
- Todos los documentos aquí expuestos, así como el Manual de calidad y medioambiente de la Empresa Constructora, pueden consultarse en los Anexos del presente proyecto.

14.1 Planificación y desarrollo

PLAN DE AUDITORIA

- Hallazgos de la auditoría
- Resumen de No Conformidades
- Clasificación de No Conformidades
- Conclusiones de la auditoría
- Aprobación del informe de la auditoría

14.2 Archivo

El auditor reunirá la documentación de auditoría en el archivo de auditoría y completará el proceso administrativo de compilación del archivo final de auditoría oportunamente después de la fecha del informe de auditoría. Después de haber terminado la compilación del archivo final de auditoría, el auditor no eliminará ni descartará documentación de auditoría, cualquiera que sea su naturaleza, antes de que finalice su plazo de conservación.

En circunstancias distintas a las previstas en el apartado, cuando el auditor considere necesario modificar la documentación de auditoría existente o añadir nueva documentación de auditoría después de que se haya terminado la compilación del archivo final de auditoría, independientemente de la naturaleza de las modificaciones o incorporaciones, el auditor documentará:

- Los motivos específicos para hacerlas; y la fecha y las personas que las realizaron y revisaron.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

El proyecto contempla la elaboración de un plan de manejo ambiental en el cual se disponer a de la caracterización y clasificación de residuos sólidos generados en obras de contención, mitigación y mantenimientos, etc., tomando como población objeto, los obreros que trabajarán en estas obras y como residuos, los desperdicios de concreto, acero, madera de formaletas, tierra resultante de excavaciones, plástico y vidrio, a fin de dar a la Empresa herramientas físicas con las cuales pueda ejercer un control sobre su actividad y minimizar riesgos al personal operativo e impactos al medio ambiente, de acuerdo con lo estipulado en la norma. La metodología que se empleó para determinar los posibles impactos producidos por el proyecto, se basó en el análisis y listado detallado de cada una de las actividades que se desarrollaran en la ejecución de la obra. Los principales impactos están dados por la generación de algunos escombros menores, aumento del ruido y componente de aire (emisiones de polvo) y por el transporte de materiales y otros propios de la obra.

No habrá impactos al componente vegetación terrestre, pues no existirá tala de árboles en el trazado y excavación de la obra ni remoción de vegetación. Dentro de las medidas de mitigación más importantes se tiene la reinstalación en la zona perimetral de la obra, de todo el material orgánico que sale del descapote para conformar una zona verde que reemplace los actuales matorrales. El manejo de residuos sólidos producidos en la etapa de construcción: como papel, cartón, bolsas plásticas, envases serán recolectados diariamente en bolsas de polietileno para seminal mete ser entregados al recolector del municipio para su disposición final.

En este orden de ideas, el presente Plan de Manejo ambiental fue estructurado en forma específica con respecto de las obras civiles que serán ejecutadas.

ALCANCE

Este plan de manejo ambiental está dirigido exclusivamente a los efectos producidos por las actividades contractuales y que hacen referencia a residuos de demolición, excavación, desperdicios, ruido etc.

OBJETIVOS

- Cumplir los requisitos que establece ambientalmente la ley 99 de 1993 respecto a la evaluación de los impactos del proyecto, planes de mitigación, prevención y compensación de los mismos.
- Evaluar e identificar los impactos ambientales más significativos generados por el proyecto.
- Detectar oportunamente las diferencias de los sistemas de control y manejo ambiental del proyecto, así como los procesos naturales y sociales de manera que puedan ser reevaluados o corregidos oportunamente.
- Actuar como un instrumento de planificación de carácter técnico, económico, jurídico y científico del proyecto.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Contrato, objeto:

CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Localización:

Municipio de Nuevo colon. Boyacá.

Procedimientos de construcción del proyecto:

- Área a descapotar
- Excavación
- Movimiento de tierra
- Sitios de almacenamiento PROVISIONAL y disposición final de materiales de la obra.
- desperdicios

Maquinaria utilizada y características ambientales:

EQUIPO	ENERGIA	RUIDO	EMISIONES
VOLQUETA	DIESEL	MEDIO	BAJO
VIBROCOMPACTADOR	GASOLINA	MEDIO	BAJO
MOTONIVELADORA	DIESEL	MEDIO	BAJO
MEZCLADORA	DIESEL	MEDIO	BAJO
PLANCHA VIBRADORA	GASOLINA	MEDIO	BAJO

Materiales de construcción y transporte

- Malla electrosoldada: transporte terrestre
- Cemento: Transporte terrestre
- Agregados pétreos: Transporte terrestre
- Rellenos: Transporte Local.
- Metales
- Tubería: Transporte terrestre
- Enchape y acabados: Transporte terrestre
- Prefabricados: Transporte terrestre
- Carpintería: Transporte terrestre
- Aparatos sanitarios: Transporte terrestre

Manejo de tráfico Maquinaria

Solo los vehículos que ingresan con materiales.

REQUERIMIENTOS DE RECURSOS NATURALES

Uso de las aguas y cauces

Para el desarrollo de la obra se utilizará agua de pozo.

Destinación que se le dará al agua

El agua se utilizará para eventualmente humedecer el material de relleno y para preparar el concreto.

Aprovechamiento forestal

No existirá tala de árboles ni aprovechamiento forestal o de bosque durante el desarrollo de la obra

Vertimientos

No habrá vertimientos

Por su bajo impacto sólo deben adoptar los requerimientos mínimos de buenas prácticas de manejo ambiental y social.

CONTROL DE IMPACTOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA OBRA

Durante el desarrollo de cada una de las etapas de la obra, es posible incorporar elementos tendientes a reducir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos, así como potencializar los positivos. Al hacer un análisis cruzado entre el proyecto y el medio, se podrá identificar cuáles son las actividades que requieren un manejo más cuidadoso y los programas más importantes para reducir impactos significativos.

La aplicación de las matrices de identificación y valoración de impactos permitirá hacer una valoración de los impactos ambientales y definir las prioridades en el proceso de gestión socio-ambiental.

MATRIZ DE INTERACCIONES AMBIENTALES

	COMPONENTES											
ACTIVIDAD			FISICO			BIOTICO				SOCIAL		ECONOMICO
	Suelo	Aguas	Aire		Estabilidad	Vegetación		Fauna terrestre	Fauna acuática	Empleo	Familia	Región
	Calidad	Erosión	producción de ruido	emisión de gases	Erosión	arboles-arbustos	Conservación	Migación	Calidad del agua	Generación	calidad de vida	Desarrollo
PRELIMINARES	X									X	X	X
EXCAVACIONES Y RELLENOS	X		X							X	X	X
CIMENTACION Y ESTRUCTURA			X	X						X	X	X
ACEROS			X	X						X		
PISOS										X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X							X	X	x
REDES HIDRAULICAS			X							X	X	

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

CARACTERISTICAS DEL IMPACTO	MAGNITUD	TIPO	AREA DE INFLUEN	MITIGACION	SIGNIFICANCIA	IMPLICACION

IMPACTO AL SUELO	BAJA	-	LOCAL	AM	B	FISICO
IMPACTO AL AIRE	BAJA	-	LOCAL	MM	B	FISICO BIOTICO
ALTERACION AGUA SUPERFICIAL	BAJA	-	ZONAL	AM	B	1-B FISICO BIOTICO
IMPACTO VEGETACION	BAJA	+	LOCAL	AM	B	BIOTICO
IMPACTO FAUNA TERRESTRE	BAJA	-	LOCAL	MM	B	FISICO
GENERACION EMPLEO	BAJA	+	LOCAL		B	SOCIAL
DISMINUCION TASAS DE	BAJA	+	LOCAL		B	SOCIAL
AUMENTO CALIDAD DE VIDA POBLACION POR SERVICIOS PUBLICO	ALTA	+	LOCAL		A	SOCIAL

NOMENCLATURA

AM: ALTAMENTE MITIGABLE
MM: MEDIAMENTE MITIGABLE
-: NEGATIVO
+: POSITIVO
B: BAJA
M: MODERADA
A: ALTA

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental se define a las medidas de prevención y mitigación como "El conjunto de disposiciones y acciones anticipadas, que tienen por objeto evitar o reducir los impactos ambientales que pudieran ocurrir en cualquier etapa de desarrollo de una obra o actividad".

Una vez que se han identificado las actividades del proyecto en cada una de sus etapas, que puedan causar impactos, se procederá a determinar las medidas de prevención y de mitigación de los impactos ambientales.

Las medidas serán presentadas para cada actividad, de acuerdo a lo señalado en el capítulo V.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDAS DE MITIGACIÓN O CORRECTIVAS POR COMPONENTE AMBIENTAL

Actividad: Descapote.

Atributos ambientales Impactados: suelo, atmósfera y biota (flora y fauna),

Medidas de mitigación:

- Antes de realizar actividades de descapote, para la preparación del terreno, se deben extraer y trasplantar, en caso de encontrarse y con los cuidados necesarios, los ejemplares florísticos que así lo requieran, hacia áreas de repoblación en el perímetro del proyecto, a fin de conservarlas y protegerlas, asegurando su reproducción.

- Realizar únicamente el desmonte necesario para las áreas que así lo requieran, colocando el material producto de éste cerca del área de trabajo de manera uniforme.
- Para evitar la generación de polvo durante esta actividad, se debe humedecer el área de trabajo para evitar el levantamiento de material terrígeno a la atmósfera.
- Concientizar a los trabajadores y operarios para que respeten la vegetación y la fauna, ya que normalmente están acostumbrados a depredar las especies vegetales y animales.
- Reducir a un mínimo los movimientos de tierras y la operación de la maquinaria.
- Prohibir la quema a cielo abierto de cualquier material en el sitio, por la generación de residuos como madera, carbón, plásticos de empaques, etc.

Actividad: Uso de maquinaria y equipo

Atributos ambientales impactos: Suelo, aire y social

Medidas de mitigación:

Limitar las brechas y caminos a los estrictamente necesarios para los trabajos.

- Los polvos que se generan con el movimiento de la maquinaria y el transporte se reducirán manteniendo velocidades bajas de operación y/o aplicando riegos intermitentes de agua.
- Verificar que la maquinaria y equipo se encuentren en las mejores condiciones de trabajo para minimizar los impactos a la atmósfera por la generación de partículas, humos y gases. Esto debe cumplirlo la empresa que se contrate.
- Evitar dar el mantenimiento a la maquinaria y equipo en el predio con la finalidad de prevenir contaminación de suelo y agua por derrame accidental o vertido de aceites gastados o grasas.
- Establecer un horario de trabajo de tal forma que se afecte lo menos posible la calidad de vida de los habitantes cercanos por la emisión de ruido.
- Supervisar que las máquinas y el equipo que utilicen combustibles como diésel o gasolina, se encuentren en perfecto estado de operación para reducir las emisiones de humos.

Actividad: Trazo, excavaciones, compactación y nivelación

Atributos ambientales impactados: suelo, vegetación y atmósfera

Medidas de mitigación:

- Limitar las brechas y caminos a los estrictamente necesarios para los trabajos.
- Los polvos que se generan con el movimiento de la maquinaria y el transporte se reducirán manteniendo velocidades bajas de operación y/o aplicando riegos intermitentes de agua.
- Las áreas dentro del sitio que no tengan afectaciones, se deben mantener en las condiciones originales.
- Las terracerías y materiales de relleno se deben regar constantemente con agua tratada.
- Fijar los taludes con vegetación apropiada y hacer elementos de retención del suelo en las zonas que se requiera.
- Aprovechar los materiales de corte y excavación para los rellenos en las franjas que lo requieran.

Actividad: Almacenamiento de materiales y equipo

Atributos ambientales impactados: Suelo

Medidas de mitigación:

- Las áreas de almacenamiento de lubricantes y combustibles deben contar con muros de contención para evitar su arrastre hacia las corrientes intermitentes de agua.

Actividad: Movimiento de maquinaria y equipo

Atributos ambientales impactados: aire, ruido, suelo y social

Medidas de mitigación:

- Evitar movimientos innecesarios para realizar estos trabajos.
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo para la maquinaria y el equipo con el propósito de reducir el nivel de emisión de ruido.
- Verificar con la empresa arrendadora de maquinaria y equipo que éstos se encuentren en las mejores condiciones de trabajo para minimizar los impactos a la atmósfera por la generación de partículas, humos y gases.
- Promover la contratación de trabajadores de la localidad

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Actividad: Transporte de materiales

Atributos ambientales impactados: Aire, suelo biota y social

Medidas de mitigación:

- Los vehículos de transporte de materiales deben ir cubiertos con lonas.
- Fijar límites de velocidad para evitar el levantamiento de polvo del camino.
- Establecer accesos y salidas con espacio suficiente para dar vueltas y evitar conflictos viales en la zona, así como áreas de estacionamiento dónde no produzcan obstrucción al tráfico y con espacio suficiente para carga y descarga de materiales.
- El acceso de los camiones a las obras debe estar marcado y delimitado para evitar accidentes y maniobras innecesarias.
- Utilizar los caminos existentes, abriendo el menor número posible de caminos nuevos para el paso de los vehículos.
- Programar los horarios de entrada y salida de vehículos para evitar tráfico excesivo y molesto.
- En caso de requerirse, se deben colocar topes de desaceleración para reducir la velocidad.

Actividad: Almacenamientos temporales

Atributos ambientales impactados: Paisaje, suelo, agua

Medidas de mitigación:

- Ubicar el área de almacenamiento dentro del proyecto para conservar los elementos naturales del sitio.
- Desmantelar esta infraestructura de apoyo al término de esta etapa.
- Delimitar y compactar los patios de maniobra y trabajo para evitar la contaminación del suelo por derrames de combustibles y por los sólidos de la construcción.
- Implementar un programa de recolección y disposición de residuos en forma periódica para evitar su acumulación y dispersión.
- El almacenamiento de materiales líquidos (aceites, combustibles, etc.) debe estar alejado de las corrientes superficiales de agua.

Actividad: Trazo y construcción de vialidades e introducción de servicios (agua potable, drenaje, electricidad)

Atributos ambientales impactados: Suelo, aire, agua, flora y fauna, social

Medidas de mitigación:

- Efectuar las obras de construcción de vialidades y las prácticas de jardineo hacia las zonas afectadas, tan pronto como sea posible, de tal forma que se evite la acción del viento y la lluvia, que aceleran el proceso de erosión.
- Diseñar y construir el drenaje pluvial con base en una evaluación de las máximas avenidas que se pueden presentar durante las lluvias torrenciales o cuando se produzcan ciclones.
- Los cauces naturales que se ubican en la zona del proyecto deben ser conservados y rectificados a fin de que el agua que de forma natural se mueve por éstos, no encuentre obstáculos.
- Antes de realizar la construcción de las vialidades, se deben realizar trabajos geotécnicos; para realizar un diseño adecuado del corte, la inclinación que debe tener, así como la realización de obras de ingeniería, como cunetas, contracunetas, bermas, mallas, etc.
- Dentro del proyecto de construcción de las vialidades, aceras y otros sitios susceptibles (caminos peatonales internos, áreas libres, etc.). se debe utilizar algún tipo de material permeable, con el fin de mitigar el impacto causado por la disminución de la infiltración de agua pluvial al manto freático.
- Aplicar medidas de seguridad para evitar accidentes, como son señalamientos adecuados y la utilización de cascos y equipo de seguridad.

Actividad: Levantamiento de estructura

Atributos ambientales impactados: Paisaje, suelo y agua

Medidas de Mitigación:

- Los residuos que se generen durante la etapa de construcción deben ser almacenados adecuadamente en lugares predestinados para tal fin, sin interferir con los lugares de tránsito.

RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TIERRA VEGETAL (SUELO).

Cuando se hacen obras que incluyen movimientos de tierras y pérdida de suelos porque quedan cubiertos por otros materiales (vías de acceso, bancos de material, lotificación de los predios), es necesario antes de realizar los movimientos de tierras, retirar y almacenar

los 20-40 cm superficiales de suelo que van a resultar afectado, porque será una tierra vegetal de mayor o menor calidad, según fuera el suelo fértil, que luego será utilizado en la revegetación de sitios impactados por el proyecto.

Se llama tierra vegetal a la tierra localizada en los horizontes superficiales de los suelos más o menos bien desarrollados, donde se concentran los nutrientes, la materia orgánica y la humedad. Por esto, se considera que la tierra vegetal tiene un gran valor para la revegetación, pues es un sustrato muy rico.

El o los almacenes(es) temporal(es) de tierra vegetal (suelo) serán ubicados en la medida de lo posible en sitios protegidos de la erosión y, la contaminación de otros materiales.

Con relación al proyecto que nos ocupa, durante la etapa de preparación del sitio y construcción se producen el mayor número de impactos ambientales adversos, en total serán 46; para la mayoría de ellos se establecieron medidas de mitigación viables de aplicarse, con lo cual se asegura que los impactos en algunos casos sean reducidos y otros incluso eliminados.

Durante la etapa de operación, los impactos generados son en su mayoría positivos y enfocados principalmente al aspecto socioeconómico.

Las medidas propuestas son viables para su ejecución, sin embargo, es necesario que el programa de vigilancia ambiental se lleve a cabo y cumpla con sus objetivos de verificar que efectivamente se realicen las medidas de mitigación.

Sin embargo, consideramos que la realización de este proyecto tendrá dos impactos residuales que, si bien se aplicarán medidas para mitigarlos, permanecerán en el ambiente.

El primero de ellos, es el cambio que se da a las características del suelo, ya que con las actividades que se llevarán a cabo durante la preparación del sitio y la construcción, se modifican permanentemente sus características originales.

OTRAS MEDIADAS DE MITIGACIÓN

Dentro de lo posible se evitará el desmonte con maquinaria. Los trabajos de deshierbe, derribo de arbustos y árboles se realizará con el empleo de herramientas manuales y de sierras podadoras.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL

Desarrollarán las actividades de prevención y de promoción en salud ocupacional, que permitan proteger la salud del talento humano, controlando para ello la exposición ocupacional a factores de riesgo y la causalidad de las pérdidas propias de la actividad laboral y económica de las empresas.

La empresa CONSORCIO SALTADILLA III, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del programa de salud ocupacional acorde con los factores de riesgo existentes con el fin de minimizarlos y controlarlos.

Facilitará al personal la participación en todas las acciones propias del desarrollo del programa y conforme el comité paritario de salud ocupacional según lo establece la legislación vigente.

La empresa CONSORCIO SALTADILLA III, se compromete a desarrollar el programa de salud ocupacional fomentando la participación de todos los niveles de la organización que genere un compromiso individual y colectivo de auto cuidado en cada uno de los trabajadores. Además, establece que la prevención y control de los factores de riesgo ocupacionales no son responsabilidad exclusiva del área de salud ocupacional, sino de cada trabajador y especialmente de aquellos que tiene bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del programa de salud ocupacional para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la legislación vigente en salud ocupacional en Colombia. Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo a la salud y su causalidad asociada al trabajo de los trabajadores del proyecto cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, Establecer acciones dirigidas ambiente laboral y al trabajador para

prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral. Mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.

Conformar el comité paritario de salud ocupacional de proyecto y la brigada de emergencias.

Fomentar los estilos de vida sana y trabajo saludable.

Capacitar a todo el personal del proyecto en temas relacionados con salud ocupacional.

Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomías y medicina del trabajo desarrolladas, la empresa CONSORCIO SALTADILLA III. Con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones profesionales.

RECURSOS

Humanos

Cargo	Tiempo destinado
Inspector de salud ocupacional y manejo ambiental	100% del tiempo laboral

Físicos

Descripción	Ubicación
Campamento	Proyecto

Botiquines	Proyecto
Elementos de protección personal	Cada trabajador
Recursos planes de emergencia	Proyecto
Recursos Brigada de emergencia	Proyecto
Afiliaciones Seguridad Social	Cada trabajador
Capacitaciones	Grupo de trabajo

Financieros

Recursos económicos para los recursos físicos y humanos, además de los siguientes:

- DOTACIONES
- CAPACITACIONES
- GASTOS MÉDICOS
- ASESOR/AS Y OTROS
- SERVICIOS SANITARIOS
- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO OTROS

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES

Director

Verificar el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional en el proyecto a desarrollar, así como garantizar sus financiamientos y legalización ante las entidades competentes.

Concienciar al personal de la obra en general sobre el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones, y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

Inspector de Salud Ocupacional y seguridad Industrial

Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional para el ING. AMBIENTAL, así como garantizar su financiamiento.

Brindar capacitación en salud ocupacional al talento humano, Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente.

Verificar que todo el personal que labore para la obra se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social y a la administradora de riesgos profesionales, con el objeto de amparar las contingencias de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

Notificar a la administradora de riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se presenten.

Registrar ante el ministerio de trabajo y de seguridad social tanto el comité paritario de salud ocupacional (o vigía ocupacional, en su defecto), como el reglamente de higiene y de seguridad industrial.

Ingeniero Ambiental

Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos.

Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y de ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Trabajadores

Son responsabilidades de la empresa CONSORCIO SALTADILLA III, Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.

Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.

Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en salud ocupacional fomentadas por él Ing. Ambiental, en especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.

Observar las normas y reglamentes de salud ocupacional, además de los procedimientos seguros de operación, para sus protecciones, la de sus compañeros y la de la organización en general.

Evaluación de factores de riesgo generadores de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Medidas específicas de prevención y control en la fuente y el medio de propagación.

Instrumentación y monitoreo ambiental. El monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral se realizará según las prioridades en factores de riesgo higiénicos físicos y químicos como ruido, iluminación, material particulado, etc.

Controles y protecciones en higiene, seguridad y ergonomía ocupacional, se darán las herramientas necesarias para realizar las actividades nocturnas.

Evaluación y análisis de estaciones y puestos de trabajo.

DOTACIÓN Y EFICIENCIA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

Con base en los factores de riesgo existentes para cada trabajo, se suministrarán los equipos de seguridad y E.P.P. correspondientes, llevando un control de suministro, utilización y reposición.

Cascos de Seguridad

Todos los obreros deberán contar con un casco que proteja al trabajador de la posible caída de elementos. La araña interna del casco deberá estar correctamente asegurada al casco y deberá ajustar de manera adecuada a la cabeza del empleado, brindando comodidad y evitando que se caiga.

Debe ser de tipo dieléctrico o· mal conductor de la electricidad, siendo remplazado en caso de presentar alguna anomalía o avería.

Botas de Seguridad

Todos los trabajadores que carguen o manipulen objetos pesados deberán usar botas de cauchos con puntera de acero, para evitar con estas posibles atrapamientos y aislamiento de la humedad.

Anteojos

Anteojos de copa, resistentes a fuertes impactos, estos protegen contra el impacto de objetos relativamente grandes cuando salen lanzados al aire, operaciones de corte, martilleo, raqueteo o esmerilado. Se suministrarán a aquellos trabajadores cuyo oficio lo exija.

Guantes

Todo el personal que manipule materiales rugosos con filos que puedan producir erosión en la piel y corte, deben usar guantes de cuero.

Demarcación y señalización

Esta actividad evita el desorden y a su vez se logra mantener un espacio mínimo para desarrollar las operaciones requeridas en el trabajo; debe incluir todas las áreas de almacenamiento, circulación y operación. Además, se deben señalizar

áreas, equipos, materia prima, conducciones, extintores, vías de salida, etc. Según lo establece la resolución 2400 de 1979 y la norma 1462 de Icontec.

MÉTODOS DE ALMACENAMIENTO

Saneamiento básico ocupacional y ambiental. En el cual es importante que se incluyan los siguientes aspectos: suministro de agua potable, instalaciones sanitarias, tratamiento y evacuación de desechos, disposición de basuras y sitios de consumo de alimentos.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Para la organización y funcionamiento del plan y brigada de emergencias el seguro social implementará el modelo diseñado por la ARP-ISS actualizado en su segunda edición de 1998.

La conformación de la brigada de emergencias implica el desarrollo de un completo programa de convocatoria, selección, preparación física y psicológica, capacitación teórico-practica, dotación, motivación y evaluación de la efectividad de sus integrantes.

Se tendrá en cuenta para la selección y conformación de la brigada, que cada aspirante cumpla con el siguiente perfil:

- Personas dinámicas, serenas, respetuosas y fuertes. o Aptitud física y mental.
- Alto sentido de compromiso, responsabilidad e iniciativa.
- Capacidad de liderazgo, organización y manejo de personal. o Disposición para ser capacitado y entrenado.
- Disponibilidad de tiempo voluntario.
- Permanencia y conocimiento de la organización.

La brigada de emergencia contará con carácter permanente las siguientes unidades:

- Contra incendios Rescate y evacuación. Primeros auxilios.

COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL

La salud ocupacional es una rama de la salud pública que se orienta a la prevención y al control de las condiciones de trabajo riesgosas, protegiendo al trabajador frente a las contingencias de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional.

La es un derecho humano irrenunciable que implica no solo la ausencia de enfermedad, sino el completo bienestar físico, mental y social de todas las personas frente a la sociedad y a sus ocupaciones, en particular.

El trabajo puede inducir en las personas un patrón de desgaste de índole físico y/o mental, como consecuencia de la sobrecarga y exposición laboral a condiciones de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y de inseguridad industrial.

Dicho desgaste se ve especialmente reflejado en la ocurrencia de accidentes de trabajo con lesión, el desarrollo de enfermedades profesionales y la agravación de enfermedades con causa común.

La dinámica propia de las condiciones de trabajo y de salud y su incidencia en la productividad y en los perfiles de morbilidad, inciden talidad, accidentalidad y de ausentismo laboral, exigen al óptimo funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional para beneficio del personal y de la empresa.

Por tamaño de la organización se determina el número de integrantes principales, cada uno con su respectivo suplente quien asistirá únicamente ante la ausencia del primero. El número de integrantes tanto de la empresa como de los trabajadores es el siguiente:

Número de Trabajadores	Número de representantes
10 a 49	1
50 a 499	2
500 a 999	3
1000 a más	4

Las funciones del comité serán entre otras las siguientes:

1. Investigar y analizar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y ordenar las medidas correctivas necesarias.

2.Efectuar y vigilar la realización de visitas a los sitios de trabajo con el fin de determinar y evaluar los riesgos profesionales y ordenar las respectivas medidas correctivas.

3.Promover la realización de cursos de capacitación de seguridad e higiene industrial de los trabajadores.

4.Vigilar cuando sea necesario su uso, que el suministro de los elementos de protección personal sea oportuno, adecuado para el riesgo que se requiere prevenir, que la calidad sea la mejor posible y que su cambio se haga cuando los elementos de protección personal no reúnan las condiciones mínimas de seguridad para la cual se suministraron.

5.Analizar las estadísticas de accidentes, su tendencia con el tiempo, los lugares y secciones de mayor accidentalidad y las causas de los mismos, con el fin de ordenar acciones correctivas.

6.Solicitar y analizar los informes de los encargados de los programas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

7.Evitar que se realicen trabajos especialmente peligrosos sin que se tomen las medidas preventivas.

8.Promover campañas de seguridad a través de entrenamientos, conferencias, charlas, avisos, boletines, etc.

9.Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de higiene y seguridad que se deriven del análisis de los accidentes y de las visitas de inspección.

De las reuniones se levantarán actas donde queden consignadas las discusiones, los acuerdos y demás puntos de interés. Estas reuniones se realizarán en horas hábiles y la empresa se compromete a provisionar todo lo necesario al comité para que este se lleve a cabo.

PLAN DE CONTROL DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y CONTROL DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

INTRODUCCIÓN

La prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales tiene relación con la protección de la salud e integridad física de los trabajadores, logrando un ambiente laboral óptimo en higiene y seguridad para el desarrollo de todas las actividades realizadas por los trabajadores.

Así mismo, la prevención de riesgos corresponde a la técnica que permite el reconocimiento, evaluación y control de riesgos ambientales que puedan causar accidentes y/o enfermedades profesionales, estas últimas definidas como aquellas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realice y que le produzca incapacidad o muerte.

Con el análisis desde el punto de vista de la prevención de riesgos surge la necesidad de contar con información que sirva para el desarrollo de una acción practica que promueva la seguridad y salud del trabajador , razón por la cual se elabora el presente plan de control de riesgos de accidentes y control de enfermedades ocupacionales para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos y alcance del presente plan de control de accidentes corresponden a la protección de la salud e integridad física de los trabajadores durante la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

POLÍTICA DE SEGURIDAD

- El control de riesgos operaciones es responsabilidad integral de las funciones de todos y de cada uno de nuestros trabajadores, ya que, en nuestro concepto, seguridad no es otra cosa que el resultado del trabajo bien hecho a la primera, siempre.
- El control de riesgos operacionales jamás deberá desestimarse por tratar de alcanzar metas de producción, ya que un accidente, ajeno a la gravedad que revista, afecta negativamente a nuestros trabajadores, producción, calidad, costos operacionales e imagen corporativa.
- El control de riesgos operacionales debe lograrse mediante la aplicación sistemática de métodos de prevención y control de riesgos operacionales y

ambientales por parte de la supervisión, para garantizar el desarrollo normal de los procesos de trabajo. La planificación de la seguridad y control de riesgos en todo proceso es compromiso y responsabilidad prioritaria de la gerencia general, asignando su aplicación y cumplimiento a toda la línea de ejecución a cada faena.

- La responsabilidad de la supervisión deberá ser cumplida a través de la promoción continua de las prácticas de trabajo seguro, de la mantención de la propiedad y de los equipos en condiciones óptimas de trabajo y la colaboración de los comités paritarios de higiene y seguridad.
- Es responsabilidad de todo supervisor o jefe el investigar los accidentes en el área de su competencia, evaluar las causas reales que lo generan, siendo esencial que se informe los accidentes (lesiones y daños a la propiedad), con el objeto de evitar repeticiones.

PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia está diseñado para eventualidad que se presenten durante la ejecución de las obras. Este plan contempla la evaluación de los riesgos generados, tanto por el proyecto sobre el medio ambiente, como desde la perspectiva contraria de las condiciones del medio sobre el proyecto, que puede suceder durante las diferentes actividades de la obra.

Para la ejecución del plan de contingencia debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: Características de las áreas críticas (inestabilidad y riesgos), cuerpo de agua (microcuencas afectadas), disponibilidad de atención de emergencias, infraestructura de salud.

Objetivos

Objetivo General:

Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuestas a posibles contingencias generadas en la ejecución de las obras.

Objetivos Específicos:

- Minimizar los impactos que se puedan generar hacia la comunidad y su área de influencia, costos y reclamos de responsabilidad civil por emergencia, críticas de medios de comunicación y opinión pública y consecuencias legales generadas por el conflicto.
- Determinar los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, con la finalidad de tomar acciones de prevención y control, y en caso de presentarse una contingencia, activar los mecanismos de plan con los grupos de respuesta.
- Definir el grupo de respuesta con el respectivo organigrama y los procedimientos operativos.

- Identificar todas las instituciones tanto privadas como estatales presentes en el área de influencia de la obra, que puedan ofrecer sus servicios de apoyo logístico para ser vinculadas al plan de contingencias.
- Motivar la participación del personal que ejecutará el proyecto, así como la de la comunidad en las actividades de prevención y atención de emergencias, como parte de un proceso educativo permanente.
- Realizar un análisis de los diferentes riesgos con el fin de establecer las medidas de prevención y estrategias de respuesta para cada una.

Alcance y Cobertura

Alcance:

El plan de contingencia está orientado a la ejecución de las acciones preventivas y de control de emergencias ante la eventualidad de un suceso, vale resaltar que el alcance del plan de contingencia debe ser:

- Preventivo. En la medida que permite tomar decisiones sobre localización y diseño básico de los proyectos para minimizar y controlar las amenazas del ambiente sobre el proyecto y este sobre el ambiente.
- Estructural. En la medida que permite incorporar obras de protección para minimizar el impacto.
- Curativo. En la medida que permite controlar rápidamente las consecuencias del desencadenamiento de una amenaza, recuperando en el menor tiempo posible la capacidad productiva y funcional del proyecto.

Cobertura:

Cobertura Geográfica: El plan de contingencia abarca en general toda el área del frente de obra hasta el límite máximo de su área de influencia directa.

Cobertura Social: Empieza por la preparación del personal directivo, trabajador y contratista que participan en las diferentes fases del proyecto, continuando con la comunidad beneficiada (área de influencia definida en el plan de gestión social) y por último la incorporación de las autoridades de influencia local.

PLAN DE ACCIÓN

Con base en el análisis de amenazas y vulnerabilidad de riesgos, se plantea y desarrolla el plan preventivo para le ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Objetivo

Informar de los riesgos laborales de su puesto de trabajo y formar a los trabajadores en hábitos de trabajo seguros, definiendo procedimientos laborales adecuados y mantenimiento periódico de los equipos de trabajo, para conseguir un mayor grado de seguridad.

Ámbito de Aplicación

Todos los operarios y trabajadores del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

RIESGOS Y PREVENCIÓN

Riesgo	Medidas de Prevención
Golpes y corte por herramientas manuales, maquinarias y objetos en manipulación.	• Mantener orden y limpieza en el puesto de trabajo. • Utilizar los equipos de protección adecuados.
Caída al mismo nivel.	• Usar calzado antideslizante • Mantener limpia las zonas de transito
Caída a distinto nivel.	• Usar calzado antideslizante. • En trabajos a más de dos metros de altura, utilizar andamios o arnés y cinturón anticaída según la tarea.
Caída de objeto por desplome	• Respetar las zonas de tránsito y maniobra de las máquinas. • Utilizar los E.P.I. apropiados • En construcción de zanjas, cumplir las normas de seguridad
Sustancias que pueden inhalarse.	• Utilizar mascarilla antipolvo • Humedecer el tajo para evitar formación de polvo.
Afecciones de la piel por exposición solar.	• Utilizar protectores solares y cubrir la cabeza y el cuerpo.
Proyección de partículas, objetos o salpicaduras en los ojos	• Utilizar los equipos de protección ocular.

Trastornos músculo-esqueléticos por manejo de carga y derivado de	• Correcto manejo de cargas y postura.
Ambiente térmico inadecuado.	• Protección de frío y lluvia. • Protección solar de cabeza y cuerpo, usar cremas protectoras en zonas descubiertas.
Atropello, choque y golpes con máquinas en movimiento y otros vehiculas que conduzcan por la carretera.	• Respetar las zonas de tránsito. • Utilizar chaleco fluorescente con bandas reflectivas. • Respetar las indicaciones del paletero.
Lesiones de la piel por animales	• Utilizar la ropa de trabajo adecuada.

RECOMENDACIONES GENERALES

Orden y limpieza en et lugar de trabajo. El desorden y la suciedad llaman al accidente. Si el lugar de trabajo está limpio y ordenado sus tareas serán más seguras, gastará menos energía al no tener que buscar y tenerlo todo a la mano, para conseguirlo:

- No amontone las herramientas, ni las deje en cualquier sitio que puedan ocasionar caída o golpe, a usted o al compañero.
- No acumule escombros, materiales, tablas, etc. Elimine correctamente todos los elementos innecesarios. Puede dar lugar a caída de los trabajadores.
- En el traslado de las herramientas manuales, procure cierto orden y fijación.
- Cuando se produzca cualquier derrame o vertido, coménteselo al inspector y recójalo con rapidez y adecuadamente. Puede ocasionar accidentes.
- Los materiales de trabajo, ladrillos, sacos, tablas, etc. Deberán apilarse correctamente.
- Seleccionar la herramienta adecuada para cada tarea.
- Mantener las herramientas en buen estado.
- Manejar las herramientas en la forma debida.
- Guardar tas herramientas limpias, ordenadas y en un lugar seguro.
- En caso de desperfecto de la herramienta, comuníqueselo al inspector.

Equipos de Protección Individual (E.P.I.) Los equipos de protección individual no van a evitar los accidentes, pero si amortiguan las consecuencias del mismo. Los equipos de protección individual aconsejados para et trabajo, viene determinados por los riesgos presentes en las tareas que se realicen, en cada momento.

- Protección de la cabeza. Al realizar actividades en las que existe peligro de caída de objetos o golpes en la cabeza, utilizar un casco de seguridad.
- Protección de las manos. Utilizar guantes frente a riesgo mecánicos.
- Protección respiratoria. Cuando en el ambiente exista polvo, utilizar mascarilla antipolvo.

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

- Para determinar que el proyecto esté cumpliendo con las especificaciones del cliente, realizará inspecciones periódicas tanto a herramientas y equipos, de igual forma el residente tomara muestras del concreto aplicado, las cuales serán sometidas a ensayos de acuerdo con las normas establecidas, estas pruebas deben ser realizadas por un laboratorio aprobado por la organización y se llevara un control de los mismo en el formato asignado.
- se verificará la implementación de los cambios por medio de la revisión periódica definida por el ingeniero residente junto con el personal de interventoría.

CONSORCIO SALTADILLA

CONSORCIO SALTADILLA III

NIT 901936343.7

R/L ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Tunja, 01 de agosto del 2025

SEÑOR: **JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS**
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS

CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO, Identificado como lo indica al final del documento, cuento con la disponibilidad para implementar el programa de GERENCIA DE PROYECTOS en el aplicare todos mis conocimientos, habilidades, herramientas y actividades de procesos de gerencia de proyectos durante el proceso constructivo del contrato COP-001-2025 con el municipio de Nuevo colon Boyacá.

Cordialmente

CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO
CC. 7.181.113 de Tunja
M.P 152025584BYC

POLIZAS

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.07 16:04:53 -05:00

Código de Seguridad: eNWIbUeg7108iSlmODrYyw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100054289	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36199124	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2025	24:00 Horas Del	07/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SALTADILLA III	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.936.343-7
DIRECCIÓN	CALLE 64 # 6 -27	**TELÉFONO**	3106252314
ASEGURADO	MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACA NIT. 800.033.062-0	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.033.062-0
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO 4 60 PISO 3	**TELÉFONO**	3219217390
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACA NIT. 800.033.062-0	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.033.062-0
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO 4 60 PISO 3	**TELÉFONO**	3219217390

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.COP-001-2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE
NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE **1** - NIT: 900059829 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 74081029 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 10/02/2026	87.738.177,88	94.325,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 10/10/2028	43.869.088,94	214.718,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 07/07/2030	87.738.177,88	790.076,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 219.345.444,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.099.119,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.099.119,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	209.783,00
TOTAL A PAGAR	$	1.313.902,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100054289	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36199124	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2025	24:00 Horas Del	07/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SALTADILLA III)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100054289** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SALTADILLA III** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACA NIT. 800.033.062-0 / MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACA NIT. 800.033.062-0** , expedida por la Compañía en **07/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **07** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36199124

Fecha de Facturación	07/07/2025		**Fecha Límite de Pago**	06/08/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	1.104.119,00
Póliza No.	BY–100054289		**IVA**	209.783,00
Periodo Facturado	07/07/2025	07/07/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.313.902,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SALTADILLA III	
CALLE 64 # 6 –27		901936343
Intermediario	L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36199124

Fecha de Facturación	07/07/2025		**Fecha Límite de Pago**	06/08/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	1.104.119,00
Póliza No.	BY–100054289		**IVA**	209.783,00
Periodo Facturado	07/07/2025	07/07/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.313.902,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SALTADILLA III	
CALLE 64 # 6 –27		901936343
Intermediario	L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000361991 24(3900)000001313902(96)20250806

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036199124(3900)000001313902(96)20250806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.07 16:33:05 -05:00

Código de Seguridad: 28ag7p/IaEru2TApkxNyBg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100008481	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36199133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2025	24:00 Horas Del	10/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SALTADILLA III	No. DOC. IDENTIDAD	901.936.343-7
DIRECCIÓN	CALLE 64 # 6 -27	TELÉFONO	3106252314
ASEGURADO	CONSORCIO SALTADILLA III	No. DOC. IDENTIDAD	901.936.343-7
DIRECCIÓN	CALLE 64 # 6 -27	TELÉFONO	3106252314
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.COP-001-2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE
NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE NUEVO COLON IDENTIFICADO CON EL NIT 800.033.062-0

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	148.200,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	148.200,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	148.200,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.108,00
TOTAL A PAGAR	$	182.308,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100008481	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36199133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2025	24:00 Horas Del	10/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 900059829 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 74081029 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SALTADILLA III) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SALTADILLA III, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36199133

Fecha de Facturación	07/07/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BY–100008481
Periodo Facturado	07/07/2025 – 10/10/2025

Fecha Límite de Pago	06/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	153.200,00
IVA	29.108,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	182.308,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SALTADILLA III
CALLE 64 # 6 –27	901936343
Intermediario	L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36199133

Fecha de Facturación	07/07/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BY–100008481
Periodo Facturado	07/07/2025 – 10/10/2025

Fecha Límite de Pago	06/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	153.200,00
IVA	29.108,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	182.308,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SALTADILLA III
CALLE 64 # 6 –27	901936343
Intermediario	L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000361991 33(3900)000000182308(96)20250806

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036199133(3900)000000182308(96)20250806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tunja, 01 de agosto de 2025.

ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Nuevo Colon
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de Obra No. COP-001-2025

ASUNTO: Aprobación documentos soporte informe 0 al contrato de obra de la referencia.

Cordial Saludo.

Luego de revisada la información remitida el día 29 de julio del presente año, mediante oficio dirigido a esta interventoría, la cual contiene los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. LP-001-2025, se procede a validar la documentación allegada.

Como resultado de dicha revisión, se evidencia que el contratista cumple con los requerimientos exigidos, habiendo entregado de manera completa y oportuna la información correspondiente. En consecuencia, se considera que el contratista se encuentra en condiciones de dar inicio a las labores objeto del contrato.

Para efectos de validación, se allega el presente informe de interventoría, en el cual se deja constancia de la revisión realizada y de la verificación de cumplimiento, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Sin Otro particular,

MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
RL UT. MARMAN INT
C.C. No. 77'091.421 de Valledupar
M.P. 15202215632 BYC.
Interventor.

Ingeniera.
ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA
RL. CONSORCIO SALTADILLA III
Contratista.

INFORME No. 0

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-004-2025

Informe correspondiente al periodo pre inicial.

Fecha de elaboración: 01-08-2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se revisa por parte de la interventoría, la información suministrada por el contratista de obra, . Información que fue remitida a esta interventoría RADICADA PRESENCIALMENTE EN LA OFICINA DE INTERVENTORIA Con la cual se pretende soportar los requerimientos De equipos, personal, programación de obra, análisis de precios unitarios, plan de calidad y programa de gerencia de proyectos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones de la convocatoria No. LP-001-2025 De la cual se derivó el contrato de obra No COP-001-2025.

CONTRATO NO.	COP-001-2025
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO SALTADILLA III NIT 901936343.7
PLAZO INICIAL	TRES (02) MESES
COSTO INICIAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40)
PÓLIZAS	

AMPARO	**NUMERO Y ASEGURADORA**	**FECHA VENCIMIENTO**
CUMPLIMIENTO	BY-100054289 SEGUROS MUNDIAL	10/03/2026
PRESTACIONES SOCIALES	BY-100054289 SEGUROS MUNDIAL	07/11/2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA	BY-100054289 SEGUROS MUNDIAL	04/08/2030
RIESGO CONSTRUCCION OBRAS CIVILES		
AMPARO BASICO-PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	BY-100008481 SEGUROS MUNDIAL	07/11/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	BY-100008481 SEGUROS MUNDIAL	07/11/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	BY-100008481 SEGUROS MUNDIAL	07/11/2025

1. ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

1.1 PERSONAL.

	Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica
Requisito según pliego de condiciones	1.	DIRECTOR DE OBRA, DISPONIBILI DAD 40%	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil	Posgrado en gerencia de proyectos de construcción o en gestión de proyectos	Experiencia profesional de 10 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Director o Contratista de obra tres contratos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa; acreditada mediante la presentación de las certificaciones expedidas por la entidad pública y/o privada.
presentado por el contratista	1.	Carlos Andrés Ramírez Niño	Ingeniero Civil	Especialización en Gerencia de Proyectos	Matrícula profesional 15202115584BYC DE FECHA 17/02/2005	CUMPLE
Requisito según pliego de condiciones	2.	RESIDENTE DE OBRA, DISPONIBILI DAD 100%	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil	N.A	Experiencia profesional de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Residente de obra en mínimo contratos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa; acreditada mediante la presentación de las certificaciones expedidas por la entidad pública y/o privada.
presentado por el contratista	2.	ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA	Ingeniero Civil	N.A	Matricula profesional No. 25202-277680 CND DE FECHA 28/05/2014	CUMPLE
Requisito según pliego de condiciones	3.	PROFESIONAL DE APOYO DISPONIBILIDAD 100%	Profesional en Arquitectura o Ingeniería	Posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia profesional de 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Profesional de apoyo en las actividades de seguridad y salud en el trabajo en tres contratos de construcción y/o mejoramiento de obra civil (no incluye vías); acreditada mediante la presentación de las certificaciones expedidas por la entidad pública y/o privada.

presentado por el contratista	3.	DIANA MARCELA CHAPARRO MARTÍNEZ	INGENIERA INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN: SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	Matricula profesional No. 15228-245355BYC DE FECHA 14/02/2013	CUMPLE
Requisito según pliego de condiciones	4.	PROFESIONAL DE APOYO DISPONIBILIDAD 60%	Profesional en Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería Civil o Arquitectura	N.A	Experiencia profesional de 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Profesional de apoyo en las actividades de manejo sanitario y ambiental en un contrato de construcción y/o mejoramiento de obra civil (no incluye vías); acreditada mediante la presentación de las certificaciones expedidas por la entidad pública y/o privada.
presentado por el contratista	4.	ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO	Ingeniero sanitario	N.A	Matricula profesional No. 15238-348845 DE FECHA 06/01/2017	CUMPLE

Por lo anterior, se evidencia que los perfiles profesionales presentados **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, acreditando la experiencia y formación exigida para la adecuada ejecución del contrato.

1. ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

1.2 EQUIPOS

	MAQUINARIA/EQUIPO
REQUISITO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	Una (1) volqueta con capacidad mayor o igual a 7 m3.
PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	presenta carta de compromiso de alquiler del vehículo de placas TMZ 005, modelo 2008, suscrita por WILLIAM ARTURO CUERVO PARDO
REQUISITO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	Dos (2) Mezcladoras de concreto mínimo de un bulto.
PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	presenta carta de compromiso de alquiler de dos mezcladoras, un vibrador de concreto y una plancha vibradora, suscrita por JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR
REQUISITO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	Un (1) Vibrador de concreto
PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	presenta carta de compromiso de alquiler de dos mezcladoras, un vibrador de concreto y una plancha vibradora, suscrita por JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR
REQUISITO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	Una (1) Plancha vibratoria.
PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	presenta carta de compromiso de alquiler de dos mezcladoras, un vibrador de concreto y una plancha vibradora, suscrita por JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR

Una vez revisada la documentación aportada para la validación del requisito relacionado con la maquinaria y los equipos, la interventoría concluye que el contratista **CUMPLE** con lo establecido, acreditando de manera satisfactoria los recursos técnicos requeridos para la ejecución del contrato.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

APU´S: La interventoría realizó la revisión y verificación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados por el contratista, con el fin de validar que estos se encuentren ajustados a los requisitos técnicos, financieros y contractuales establecidos en el pliego de condiciones.
Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los APU aportados están debidamente estructurados, presentan coherencia con el presupuesto global del proyecto y reflejan adecuadamente los costos directos e indirectos asociados a cada actividad.
En este sentido, se concluye que el contratista **CUMPLE** con lo exigido por la entidad en lo referente a la presentación y contenido de los Análisis de Precios Unitarios.

ASPECTOS OPERATIVOS

Plan de Calidad

Se reviso el Plan de Calidad presentado por el contratista, en el cual se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del proyecto. El documento incluye los

procedimientos, controles y estándares necesarios para garantizar la calidad en todas las etapas de la obra, conforme a lo solicitado por la entidad contratante.

Después de la revisión detallada del contenido por parte de la interventoría, se concluye que el Plan de Calidad **CUMPLE** con los lineamientos y especificaciones técnicas exigidas en los documentos contractuales y en el pliego de condiciones.

Programa de Gerencia de Proyectos

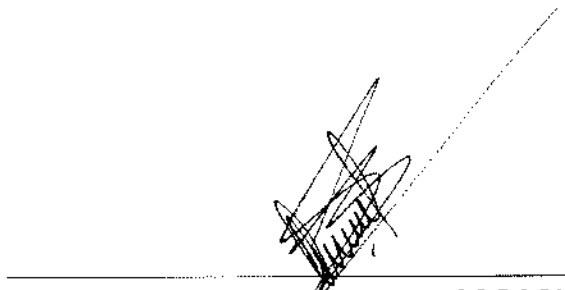
De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el cumplimiento del Programa de Gerencia de Proyectos puede ser acreditado mediante la presentación de personal idóneo con experiencia y competencias pertinentes para la gestión del contrato.
La interventoría procedió a revisar y verificar la documentación anexada por el contratista, incluyendo hojas de vida, certificaciones y roles asignados dentro del proyecto. Tras el análisis correspondiente, se concluye que el contratista **CUMPLE** con este requisito, al haber presentado el personal calificado que garantiza una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control del proyecto.

Programa de Obra

La interventoría procedió a la revisión y verificación del Programa de Obra presentado por el contratista, con el fin de validar su conformidad con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y el pliego de condiciones.
Como resultado del análisis, se evidenció que la programación fue entregada de manera adecuada, incluyendo las actividades, cronograma, hitos y tiempos de ejecución esperados, en concordancia con los lineamientos técnicos exigidos por la entidad.
En consecuencia, esta interventoría concluye que el contratista **CUMPLE** con lo requerido en relación con el Programa de Obra.

TEMAS PENDIENTES A LA FECHA

- **Ninguno**



MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
R/L UT MARMAN INT.
C.C. 77.091.421 de Valledupar

INFORME DE AVANCE DE OBRA No. 001
PROCESO LP-001-2025
CONTRATO COP- 001-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.



CONTRATISTA
ERICA PAOLA AVELLANEDA

SUPERVISIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE NUEVO COLON

PERIODO
4 de agosto de 2025 al 9 de agosto de 2025

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE NUEVO COLON

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ANEXOS 3
INTRODUCCIÓN 4
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 5
1.1. CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No COP-001-2025 5
1.2 ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 6
1.2.1 CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO 6
1.2.2 BALANCE FINANCIERO 12
2. CONTROL DE CALIDAD 13
3. ASPECTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA 13
3.1. PERSONAL 13
3.2. EQUIPO 13
4. LOCALIZACIÓN 14
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS 15
1. PRELIMINARES 15
2. CIMENTACION Y ESTRUCTURA 17
CONCLUSIONES 19

INTRODUCCIÓN

El municipio de Nuevo colón (Boyacá), en busca de la mejora de las condiciones de los estudiantes del Colegio llano grande se decide realizar una inversión de recursos en obras de infraestructura, para ello adelantó el proceso contractual No COP-001-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Con esta intervención se busca mejorar las condiciones de la infraestructura del colegio y así garantizar la calidad y enriquecimiento de conocimiento de los estudiantes de la institución educativa llano grande.

El desarrollo de las actividades de obra se encuentra bajo la interventoría y la supervisión a cargo del Arq. Julián Cuervo secretaria de Planeación, infraestructura y Servicios Públicos.

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el contrato de OBRA, se presentan en el siguiente informe las actividades desarrolladas durante el periodo del 04 de agosto al 09 de agosto del Presente año.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1. CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No COP-001-2025

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE NUEVO COLÒN
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
Contrato No:	COP-001-2025
Contratista de Obra	CONSORCIO SALTADILLA III
Representante Legal:	ERICA PAOLA AVELLANEDA
Interventoría	UNION TEMPORAL MARMAN
Representante Legal:	MANUEL BARROS BAQUERO
Supervisión:	Arq. JULIAN CUERVO
Valor del Contrato:	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40)

1.2 ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA

1.2.1 CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO

La ejecución del Contrato de Obra tiene las siguientes condiciones originales en ítems, cantidades y valores contratados:

					CONDICIONES INICIALES			
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
OBRAS PRELIMINARES								
1.1		1.01.68		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160.52	$ 7,800.00	$ 1,252,056.00
1.2		1.01.69		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100.58	$ 5,500.00	$ 553,190.00
1.3		3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22.84	$ 79,300.00	$ 1,811,212.00
Subtotal								**$ 3,616,458.00**
CIMENTACION Y ESTRUCTURA								
2.1		1.02.17		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52.12	$ 63,800.00	$ 3,325,256.00
2.2		2.01.11		RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	152.46	$ 121,900.00	$ 18,584,874.00
2.3		1.02.01		BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	48.41	$ 46,300.00	$ 2,241,383.00
2.4		1.02.42		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	5,379.36	$ 8,940.00	$ 48,091,478.40
2.5		3.13.26		CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cúbico	10.47	$ 1,059,900.00	$ 11,097,153.00
2.6		1.02.20		CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cúbico	5.80	$ 1,095,100.00	$ 6,351,580.00
2.7		3.13.26		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	718.43	$ 9,400.00	$ 6,753,242.00
2.8		1.02.20		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160.52	$ 129,600.00	$ 20,803,392.00
2.9		3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	3,345.30	$ 2,850.00	$ 9,534,105.00

2.10		1.03.01		COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	8.26	$ 1,530,700.00	$ 12,643,582.00
2.11		1.03.23		VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cúbico	5.39	$ 1,839,000.00	$ 9,912,210.00
2.12		1.03.24		VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	14.57	$ 1,367,300.00	$ 19,921,561.00
Subtotal								**$ 169,259,816.40**
				REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS				
3.1		1.07.48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	93.00	$ 34,250.00	$ 3,185,250.00
3.2		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1.00	$ 459,450.00	$ 459,450.00
3.3		APU		TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3.00	$ 694,200.00	$ 2,082,600.00
3.4		APU		SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	50.00	$ 213,350.00	$ 10,667,500.00
3.5		APU		SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6.00	$ 271,650.00	$ 1,629,900.00
3.6		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12.00	$ 113,500.00	$ 1,362,000.00
3.7		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2.00	$ 117,500.00	$ 235,000.00
3.8		APU		SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51.00	$ 205,500.00	$ 10,480,500.00
3.9		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	16.00	$ 41,400.00	$ 662,400.00
3.10		7.01.173		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22.00	$ 33,550.00	$ 738,100.00
3.11		7.01.185		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3.00	$ 160,000.00	$ 480,000.00
3.12		1.07.49		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200.00	$ 27,000.00	$ 5,400,000.00
3.13		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30.00	$ 28,700.00	$ 861,000.00
3.14		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217.00	$ 26,900.00	$ 5,837,300.00
3.15		1.22.31		SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7.00	$ 73,000.00	$ 511,000.00

Subtotal								$ 44,592,000.00
				MAMPOSTERIA				
4.1		1.04.24		MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	197.45	$ 152,100.00	$ 30,032,145.00
4.2		1.04.30		MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cuadrado	53.53	$ 102,900.00	$ 5,508,237.00
Subtotal								**$ 35,540,382.00**
				PREFABRICADOS				
5.1		1.04.02		ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	63.83	$ 96,300.00	$ 6,146,829.00
5.2		1.04.05		DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	1.05	$ 80,200.00	$ 84,210.00
Subtotal								**$ 6,231,039.00**
				PISOS, BASES Y ACABADOS				
6.1		1.11.04		ALISTADO PISO E=4 CM 1:5	Metro Cuadrado	137.19	$ 38,600.00	$ 5,295,534.00
6.2		1.11.07		BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Metro lineal	8.45	$ 95,100.00	$ 803,595.00
6.3		1.11.34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO N° 5 30 X 30 X 1.7 CM	Metro Cuadrado	75.53	$ 114,200.00	$ 8,625,526.00
6.4		1.11.28		PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	75.53	$ 52,900.00	$ 3,995,537.00
6.5		1.11.23		PISO TABLÓN GRES 30 X 30 CM	Metro Cuadrado	52.56	$ 94,500.00	$ 4,966,920.00
6.6		1.11.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO.	Metro lineal	46.10	$ 53,800.00	$ 2,480,180.00
6.7		1.11.15		PISO CERÁMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	46.56	$ 82,700.00	$ 3,850,512.00
6.8		1.10.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	114.34	$ 97,500.00	$ 11,148,150.00
6.9		1.04.08		MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro lineal	6.05	$ 230,500.00	$ 1,394,525.00
6.10		1.20.03		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	3.33	$ 373,900.00	$ 1,245,087.00
6.11		1.05.13		PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119.98	$ 32,200.00	$ 3,863,356.00

6.12		1.05.11		PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22.24	$ 47,400.00	$ 1,054,176.00
6.13		1.05.02		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254.95	$ 12,600.00	$ 3,212,370.00
Subtotal								**$ 51,935,468.00**
				CUBIERTA				
7.1		1.12.42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Metro Cuadrado	6.65	$ 103,400.00	$ 687,610.00
7.2		1.12.32		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	Metro Cuadrado	149.20	$ 109,500.00	$ 16,337,400.00
7.3		1.12.37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Metro lineal	69.50	$ 61,600.00	$ 4,281,200.00
7.4		1.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Metro lineal	20.25	$ 78,600.00	$ 1,591,650.00
7.5		1.03.03		CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0.96	$ 1,781,800.00	$ 1,710,528.00
7.6		3.03.02		CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	16.24	$ 294,600.00	$ 4,784,304.00
7.7		3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	6.09	$ 890,000.00	$ 5,420,100.00
7.8		3.03.08		DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4" PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	50.76	$ 45,000.00	$ 2,284,200.00
7.9		1.12.43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	974.04	$ 21,900.00	$ 21,331,476.00
Subtotal								**$ 58,428,468.00**
				CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y CERRAJERIA				
8.1		1.15.06		PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	Metro Cuadrado	2.80	$ 444,700.00	$ 1,245,160.00
8.2		1.15.15		VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	9.86	$ 442,900.00	$ 4,366,994.00
8.3		1.15.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	Unidad	7.00	$ 525,100.00	$ 3,675,700.00
8.4		1.17.06		VIDRIO 5 MM	Metro Cuadrado	39.00	$ 81,700.00	$ 3,186,300.00

8.5		1.15.18		BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)	Metro lineal	6.00	$ 276,000.00	$ 1,656,000.00
8.6		1.15.16		VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8.12	$ 279,700.00	$ 2,271,164.00
8.7		1.15.16		DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20.16	$ 916,100.00	$ 18,468,576.00
8.8		1.17.04		ESPEJO 4 MM SIN BICEL	Metro Cuadrado	5.84	$ 115,600.00	$ 675,104.00
Subtotal								**$ 35,544,998.00**
				REDES HIDRAULICAS				
9.1		1.06.23		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31.50	$ 16,400.00	$ 516,600.00
9.2		1.06.22		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20.00	$ 21,350.00	$ 427,000.00
9.3		1.06.21		SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	8.75	$ 24,400.00	$ 213,500.00
9.4		2.04.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3.00	$ 239,800.00	$ 719,400.00
9.5		2.04.69		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	3.00	$ 36,200.00	$ 108,600.00
9.6		1.06.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	Unidad	3.00	$ 543,700.00	$ 1,631,100.00
9.7		2.04.81		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"	Unidad	1.00	$ 7,800.00	$ 7,800.00
9.8		2.04.82		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8.00	$ 4,800.00	$ 38,400.00
9.9		1.02.37		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52.00	$ 31,200.00	$ 1,622,400.00
9.10		2.05.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	48.00	$ 44,500.00	$ 2,136,000.00
9.11		1.02.04		CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Unidad	3.00	$ 394,400.00	$ 1,183,200.00
9.12		2.05.66		SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	17.00	$ 41,900.00	$ 712,300.00
9.13		2.05.69		SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8.00	$ 47,700.00	$ 381,600.00
9.14		2.05.50		SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3.00	$ 32,400.00	$ 97,200.00
9.15		1.12.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	Metro lineal	16.70	$ 94,900.00	$ 1,584,830.00

Subtotal								**$ 11,379,930.00**
				APARATOS SANITARIOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS				
10.1		1.16.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	8.00	$ 376,000.00	$ 3,008,000.00
10.2		1.16.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	4.00	$ 272,000.00	$ 1,088,000.00
10.3		1.16.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2.00	$ 451,800.00	$ 903,600.00
10.4		1.16.01		APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA	Unidad	10.00	$ 1,046,800.00	$ 10,468,000.00
10.5		1.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN	Unidad	6.00	$ 255,000.00	$ 1,530,000.00
Subtotal								**$ 16,997,600.00**
				PINTURA				
11.1		1.09.17		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71.26	$ 22,500.00	$ 1,603,350.00
11.2		1.09.23		VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	55.90	$ 10,100.00	$ 564,590.00
11.3		1.09.13		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22.24	$ 21,000.000	$ 467,040.00
Subtotal								**$ 2,634,980.00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 436,161,139.40**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 436,161,139.40**
Obtener Certificación Retie y Retilap				$ 2,529,750.00
VALOR TOTAL				**$ 438,690,889.40**

1.2.2 BALANCE FINANCIERO

El contrato de Obra No. COP- 001-2025 realizado con el MUNICIPIO DE NUEVO COLON – BOYACÁ, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."** tiene un valor inicial de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40) MCTE.

La obra se ejecutó de acuerdo a las especificaciones constructivas, planos y observaciones por parte de la supervisión e interventoría, encontrándose la obra a la fecha con un avance del 12% de obra intervenida.
En dicho contrato aún no se han generado pagos parciales

2. CONTROL DE CALIDAD

Todos los materiales que se han empleado para el desarrollo del contrato No. COP- 001-2025 cumplen con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato-

3. ASPECTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

3.1. PERSONAL

EL Contratista de Obra mantiene con disponibilidad del siguiente personal en campo:

1. Director de Obra (1)
2. Residente de Obra (1)
3. Ingeniero ambiental y sanitario (1)
4. Residente de seguridad y salud en el trabajo (1)
5. Maestro General de Obra (1)
6. Oficial (1)
7. Ayudantes (2)

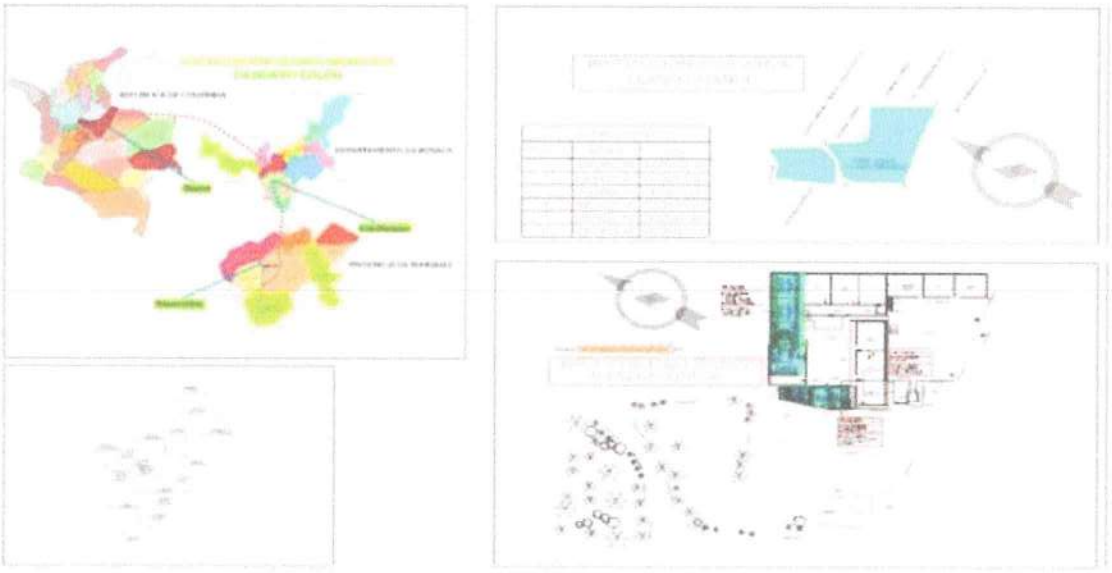
3.2. EQUIPO

Se dispone del siguiente equipo para la ejecución de las actividades en general:

- Mezcladora (1)
- Vibrador de concreto (1)
- Vibro compactador tipo rana (1)
- Volqueta (1)
- Set de andamios (10)
- Formaleta metálica (según necesidad)
- Herramienta menor (palas, picas, carretillas, cepillos y escobas, porros, cizallas, alicates, martillos, barras, entre otros). (según necesidad)

4. LOCALIZACIÓN

Fotografía 1 ubicación área a intervenir



Nuevo Colón es un municipio colombiano ubicado en la provincia de Márquez, en el departamento de Boyacá. Dista de Tunja 34 km y de Bogotá 130 km.
Nuevo Colón está delimitado por los siguientes municipios: por el noroeste Ventaquemada, por el noreste con Jenesano, por el oeste turmequé, por este con Tibana, por el sur con Ùmbita

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para este informe, se evidencian las actividades denominadas *preliminares, cimentaciones y estructuras, a* continuación, se resumen las actividades ejecutadas para el proyecto de la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

1. PRELIMINARES

1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO DE AREA ARQUITECTONICA M2

Se realiza localización y replanteo de la obra arquitectónica mediante cinta y nivel de manguera, para dar





1.2 LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES H=50CM

Se realiza excavación manual de redes en batería sanitaria





1.3 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN

Se realiza excavación en biblioteca para encontrar nivel cero de dicha área, y traslado a parte externa de institución educativa.





2. CIMENTACION Y ESTRUCTURA

2.1 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)

Se realiza excavación manual de cimentación esto contempla zapatas y posterior el retiro a parte exterior de la institución educativa. Se intervino batería sanitaria y biblioteca.





2.3 BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05

En esta actividad se instalo concreto pobre en base de cimentaciones de biblioteca, esto con el fin de garantizar que los aceros no sufran contaminación con el terreno natural.





2.4 SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI

En esta actividad se trae el acero en 90% figurado, en obra se organizo acero de zapatas y castillos de columnas, se garantiza que los aceros se localicen según diseños.





CONCLUSIONES

- La Interventoría y la entidad contratante permanece en constante comunicación avanzando y decidiendo acerca de los temas que surgen a lo largo de la ejecución de la obra, resolviendo las inquietudes que se presentan en el desarrollo del plan de trabajo y llegando a un proyecto final que satisfaga los intereses de la entidad contratante y los fines del estado.

CONSORCIO SALTADILLA III
NIT 901936343.7
R/L ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA

Anexo 1: Pólizas

Resolución Nª 0173 DE 2.025
(Agosto 04)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO No. COP-001-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LA LEY 136 DE 1.994, 80 DE 1.993 Y EL DECRETO 2170 DE 2.002, LEY 1551 DE 2012 Y:

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que el día Veintiocho (28) de Julio de 2025 el Municipio de Nuevo colon suscribió el Contrato **No. COP-001-2025**, con, CONSORCIO SALTADILLA III., identificada con N.I.T. No. 901.936.343-7 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

b- Que dentro de la carta de aceptación se establecieron las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	Hasta la liquidación del Contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10	Del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras	20	Del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

c- Que el Municipio de Nuevo colon suscribió contrato de obra Nº COP-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN y CONSORCIO SALTADILLA III, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS

NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40)

d- Que por lo anterior el contratista allega anexo No. 0 póliza de seguro de cumplimiento No. BY-100054289 expedida por seguros Mundial, por lo que se hace necesario aprobar las pólizas antes mencionadas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. BY-100054289 de fecha 07 de Julio de 2025, expedida por SEGUROS MUNDIAL Donde garantiza: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO así:

N° DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BY-100054289	Cumplimiento	07/07/2025	Cumplimiento del contrato	$87.738.177,88	**Desde** 07/07/2025 **Hasta** 10/02/2026
			Prestaciones sociales	$43.869.088,94	**Desde** 07/07/2025 **Hasta** 10/10/2028
			Estabilidad de la Obra	$87.738.177,88	**Desde** 07/07/2025 **Hasta** 07/07/2030

ARTÍCULO SEGUNDO. – aprobar la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. Y-100008622 anexo expedida en fecha 25 de julio de 2025, expedida por SEGUROS MUNDIAL

N° DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
		25/07/2025	AMPARO BASICO - PREDIOS,	284.700.000.00	**Desde** 07/07/2025

Y-100007952 anexo 1	Responsabilidad Civil extracontractual		LABORES Y OPERACIONES		**Hasta** 10/10/2030
			PATRONAL	284.700.000.00	**Desde** 07/07/2025 **Hasta** 10/10/2030
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000.00	**Desde** 07/07/2025 **Hasta** 10/10/2030
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000.00	**Desde** 07/07/2025 **Hasta** 10/10/2030

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ: ING. CESAR ESPINOSA- TÉCNICO OPERATIVO
REVISO: ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS-SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Anexo 2: Bitácora de obra

04-08-2025

Clima: Parcialmente nublado, en horas de la tarde se presenta lluvias (2:48 Pm - 4:30 Pm)

Personal: Residente obra, residente, interventoria, SISO, personal contratista

Actividades ejecutadas

- Se realiza la respectiva localizacion de obra y se replantea area para trazar ejes,
- Se comienza con excavacion manual para nivelacion de terreno.

R/ OBRA

Interventoria

05-08-25

Clima: Parcialmente nublado

Personal: Residente obra, interventoria, SISO, personal contratista

Actividad: Se realiza excavacion manual y en horas de la tarde se comienza con la implantacion de puentes para ejes tanto de biblioteca como de batería sanitaria,

Asi mismo se localiza puntos sanitarios a instalar.

R. OBRA

Interventoria

06-08-25

Clima: Se presenta lluvias en las horas de la mañana

Personal: Director obra, residente obra y Interventoria, SISO, personal Constructor

Actividad: Se continua con la excavacion manual para nivelacion del terreno y en horas de la tarde se localizan Zapatas / ejes para ser excavados.

En bateria Sanitaria se comienza con excavacion de zapatas.

R. dBen

Interventoria

07-08-25

Clima: Seco, llovisnas en las horas de la tarde.

Personal: Director obra, residente obra, interventoria, SISO, personal constructor

Actividad: Se realiza excavacion de zapatas y Vigas de cimentacion tanto en bateria Sanitaria como en biblioteca, Se realiza translado a la parte de afuera del colegio para luego translado en Volqueta.

Se Toma medida de excavacion para nivelacion con un promedio de 0.90 cm de Altura.

Se realizo Amarre y Figurado de Acero de Zapatas y Castillos de columnas

R. dBen

Interventoria

08-08-25

Clima: Seco

Personal: Residente obra, interventoría, sisso. (4) personales de contratista

Actividad: Se continua con excavaciones manuales y remocion de material a la parte exterior de colegio.

Se replantea ejes en conjunto con maestro para garantizar el correcto desarrollo de la construccion.

En bateria sanitaria se realiza excavación de cajas de inspeccion de 1.30 x 1.30 x 0.9.

En horas de la tarde se deja listo para vaciado en concreto polite de zapatas y Vigas

Tambien se realizo amarre de Acero de zapatas, Vigas y columnas.

R. OBRA

Cuarttha Camargo
Interventoria

09-08-25

Clima: Seco

Personal: Residente obra, interventoría, Sisso (4) personas contratistas

Actividad: Se realiza fundido de concreto pobre en Vigas y Zapatas tanto en bateria Sanitaria como en biblioteca, asi mismo se continuo con el Amarre de Acero de Vigas Castillos y Zapatas.

Cuarttha Camargo
Interventoria

R. OBRA

CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLON NIT 800.093.059-0	CONTRATO No.	CONTRATO-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO CIUDADELA III	FECHA DE ACTA DE INICIO	4 DE AGOSTO DEL 2025
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	ERIKA PAOLA AVELLANEDA	FECHA DE TERMINACION	
SUPERVISOR	ARQ. JUAN CUERVO	FECHA DE PRESENTE ACTA	
INTERVENTORÍA	UNION TEMPORAL MARMAN		
VALOR DEL CONTRATO	$436,890,609.46		
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES		

		ESPECIFICACIONES			CONDICIONES INICIALES				ACUMULADO EJECUTADO	
Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
				OBRAS PRELIMINARES						
1.1		1.01.09		LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	166.52	$ 7,400.00	$ 1,252,456.00	169.52	$ 1,252,454.00
1.2		1.01.08		LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100.56	$ 5,500.00	$ 553,198.00	100.56	$ 553,180.00
1.3		3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cubico	22.64	$ 79,999.99	$ 1,811,212.00	22.64	$ 1,811,212.00
Subtotal								$ 3,616,458.00		$ 3,616,456.00
				CIMENTACION Y ESTRUCTURAS						
2.1		1.02.17		EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cubico	92.42	$ 63,800.00	$ 3,325,259.00	53.42	$ 3,325,259.00
2.2		2.01.11		RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA	Metro Cubico	152.46	$ 121,900.00	$ 18,384,876.00		
2.3		1.02.01		BASE EN CONCRETO POBRE (f'c 0105 MPA) 14 MPA - (2,000 PSI)	Metro Cuadrado	46.41	$ 46,300.00	$ 2,241,363.00	46.76	$ 2,164,988.00
2.4		1.02.42		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE REFUERZO 420 MPA	Kilogramo	5,378.35	$ 8,940.00	$ 48,091,479.00	3505.00	$ 31,329,000.00
2.5		3.13.26		CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cubico	10.47	$ 1,059,999.00	$ 11,097,153.00		
2.6		1.02.20		CONCRETO DE 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cubico	5.80	$ 1,095,190.00	$ 6,351,502.00		
2.7		2.15.26		MALLA ELECTROSOLDADA D-15 X D-13, 6.00 X 2.40 M (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	716.49	$ 9,499.00	$ 6,739,243.00		
2.8		1.02.29		LOSA MACIZA (MEDIDO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160.52	$ 1,29,800.00	$ 20,834,342.00		
2.9		2.12.09		TRANSPORTE DE MATERIAL DE ARRANQUE Y/O GRANULAR (RESPOS DE 5 KM) (INSTALADO Y COMPACTADO SEGUN SECCION DE PLANO)	M3-Km	3,345.30	$ 2,850.00	$ 9,534,105.00	3345.30	$ 9,534,105.00
2.10		1.03.01		COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cubico	9.29	$ 1,530,790.00	$ 12,843,582.00		
2.11		1.03.23		VIGA AEREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cubico	6.38	$ 1,438,950.00	$ 9,811,242.00		
2.12		1.03.24		VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cubico	14.37	$ 1,307,300.00	$ 18,931,051.00		
Subtotal								$ 169,259,815.48		$ 86,314,345.00
				REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS						
3.1		1.07.48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	90.00	$ 34,250.00	$ 3,185,250.00		
3.2		APU		SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1.00	$ 458,450.00	$ 458,450.00		
3.3		APU		TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3.00	$ 694,200.00	$ 2,082,600.00		
3.4		APU		SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG RFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	58.00	$ 214,350.00	$ 10,667,500.00		
3.5		APU		SALIDA TOMA GFCI CABLE 12AWG THHN, PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6.00	$ 271,650.00	$ 1,629,900.00		
3.6		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12.00	$ 113,550.00	$ 1,362,050.00		
3.7		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2.00	$ 117,500.00	$ 235,000.00		
3.8		APU		SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51.00	$ 365,639.00	$ 18,466,500.00		
3.9		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	15.00	$ 41,699.00	$ 652,490.00		
3.10		7.01.173		SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22.00	$ 33,650.00	$ 738,100.00		
3.11		7.01.185		SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3.00	$ 160,000.00	$ 480,000.00		
3.12		1.07.49		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200.00	$ 27,000.00	$ 5,400,000.00		
3.13		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2*(2+1(T)) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30.00	$ 23,700.00	$ 381,300.00		
3.14		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12+1(T)) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217.00	$ 28,900.00	$ 6,837,300.00		
3.15		1.32.31		SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7.00	$ 73,000.00	$ 511,000.00		
Subtotal								$ 44,592,900.00		

				MAMPOSTERIA							
4.1		1.04.24		MURO PREFINADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	987,40	$ 152,100.00	$ 150,152,148.00			
4.2		1.04.30		MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	Metro Cuadrado	43,53	$ 110,908.00	$ 4,828,237.00			
Subtotal								$ 154,980,385.00			$ 0.00
				PREFABRICADOS							
5.1		1.04.02		ALFAGIAS EN CONCRETO E= 0.10 MTS. (1.5 mts x 0.70 mts) INC. REFUERZO	Metro lineal	40,80	$ 65,000.00	$ 2,652,000.00			
5.2		1.04.05		CENEFAS EN CONCRETO DE 10 X 20 CMS (1.5 mts) - INCLUYE MOLDE Y REFUERZO	Metro Lineal	1,00	$ 80,000.00	$ 84,210.00			
Subtotal								$ 2,231,205.00			$ 0.00
				PISOS, BASES Y ACABADOS							
6.1		1.11.04		ACABADO PISO 33 x 33 CM.	Metro Cuadrado	187,65	$ 38,900.00	$ 7,300,185.00			
6.2		1.11.07		RAYA MARCA EN ESTACIONAMIENTO	Metro lineal	9,45	$ 80,100.00	$ 900,586.00			
6.3		1.11.24		SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE (GRANITO DE 3.81 x 40.64 CM)	Metro Cuadrado	76,30	$ 114,200.00	$ 8,529,329.00			
6.4		1.11.29		PICADO Y DESTERRADO EN PISO DE MAQUINA DE 10 CM.	Metro Cuadrado	75,00	$ 51,800.00	$ 3,885,337.50			
6.5		1.11.23		PISO LAMINADO 33 x 33 CM	Metro Cuadrado	51,50	$ 84,500.00	$ 4,466,420.00			
6.6		1.11.35		SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO 45 x 45 CM	Metro Lineal	46,50	$ 53,900.00	$ 2,462,160.00			
6.7		1.11.15		PISO CERAMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	44,50	$ 52,700.00	$ 1,956,311.00			
6.8		1.10.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 25 X 25 C. DIMILAO	Metro Cuadrado	1.43,34	$ 57,500.00	$ 21,745,150.00			
6.9		1.04.39		MESONES EN CONCRETO A=2.00 mts. (1.5 MTS + 0.50MTS) INC. REFUERZO E.E.U	Metro lineal	2,87	$ 236,500.00	$ 1,344,535.00			
6.10		1.05.01		ACABADO MESON PARA BAÑOS / COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	7,53	$ 274,900.00	$ 1,245,087.00			
6.11		1.06.01		PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119,50	$ 52,200.00	$ 5,965,350.00			
6.12		1.05.01		PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22,00	$ 67,400.00	$ 1,554,775.00			
6.13		1.05.02		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254,00	$ 12,500.00	$ 3,212,375.00			
Subtotal								$ 91,935,763.50			$ 0.00
				CUBIERTA							
7.1		1.12.42		SUMINISTRO E INSTALACION MASTIC REFRIGLAM	Metro Cuadrado	6,50	$ 153,400.00	$ 997,100.00			
7.2		1.12.50		SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACUSTICA CLASE 1A	Metro Cuadrado	144,22	$ 109,500.00	$ 15,507,459.00			
7.3		1.12.07		SUMINISTRO E HINCADA DE PERFIL PLANCHA EN H 40 MM	Metro Lineal	82,50	$ 51,900.00	$ 4,281,290.00			
7.4		1.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN AGUA LLUVIA PVC 6"	Metro lineal	15,15	$ 79,900.00	$ 1,021,850.30			
7.5		1.03.01		CONSTRUCCION DE VIGA (1.40 x 0.40) CONCRETO 3000 PSI INCLUYE ACERO	Metro Cubico	1,96	$ 1,791,900.00	$ 3,710,538.90			
7.6		3.03.03		CERRAMIENTO DE FILTROS A CUBIERTA EN CHAPILLA, CON MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICIONES (LADRILLO, SIN USO A NUEVAS, INCLUYE RESANES)	Metro Cubico	1,62	$ 2,744,300.00	$ 4,734,304.99			
7.7		3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	Metro Cubico	4,09	$ 990,300.00	$ 5,420,100.00			
7.8		3.03.06		BAJANTE EN TUBERIA DE PVC 6" INCLUYE CODOS	Metro lineal	91,75	$ 47,000.00	$ 2,224,250.00			
7.9		1.12.43		SUMINISTRO E INSTALACION PORTALON PARA ILUMINACION Y VENTILACION DE CUBIERTA, CANALETAS Y CUMBRES SEGUN DISEÑO	Kilogramo	534,54	$ 51,900.00	$ 27,381,479.00			
Subtotal								$ 69,429,452.00			$ 0.00
				CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y CERRAJERIA							
8.1		1.17.04		PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PINTURA 1.2 x 2.10 x 3 MT	Metro Cuadrado	1,80	$ 444,700.00	$ 1,040,160.00			
8.2		1.15.10		CERRADURA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	8,82	$ 442,900.00	$ 4,368,984.00			
8.3		1.15.19		SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA CON MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	7,00	$ 635,100.00	$ 3,878,790.00			
8.4		1.17.02		CERCO 3 PAR	Metro Cuadrado	38,58	$ 81,700.00	$ 2,736,269.00			
8.5		1.15.18		BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 (1.5 MT) (Altura de 0.90 M)	Metro lineal	6,00	$ 276,000.00	$ 1,356,900.00			
8.6		1.15.16		VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8,72	$ 379,700.00	$ 3,071,164.00			
8.7		1.15.15		DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20,16	$ 845,100.00	$ 18,468,576.00			
8.8		1.17.09		CERRADURA MM SIN BRONCE	Metro Cuadrado	5,94	$ 170,600.00	$ 972,154.00			
Subtotal								$ 23,544,998.00			$ 0.00

				REDES HIDRAULICAS							
8.1		1.05.23		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31.50	$ 15.400,00	$ 318.690,00		
8.2		1.05.22		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20.40	$ 25.350,00	$ 527.000,00		
8.3		1.05.21		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	9.75	$ 24.400,00	$ 213.500,00		
8.4		2.04.53		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VALVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3.00	$ 239,800,00	$ 719.400,00		
8.5		2.04.95		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	2.00	$ 36.200,00	$ 108,600,00		
8.6		1.05.39		SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS, INC. ACCESORIOS	Unidad	3.00	$ 543,700,00	$ 1,631,100,00		
8.7		2.04.91		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"	Unidad	1.00	$ 7,800,00	$ 7,800,00		
8.8		2.04.82		SUMINISTRO E INSTALACION YEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8.00	$ 4,920,00	$ 39,400,00		
8.9		1.02.37		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52.00	$ 31.200,00	$ 1,622,400,00		
8.10		2.05.58		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	45.00	$ 44,500,00	$ 2,135,000,00		
8.11		1.02.04		CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60cm en LADRILLO	Unidad	3.00	$ 394,400,00	$ 1,183,200,00		
8.12		2.05.66		SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	12.00	$ 41,900,00	$ 712,800,00		
8.13		2.05.59		SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8.00	$ 47,700,00	$ 381,600,00		
8.14		2.05.50		SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3.00	$ 32,466,00	$ 97,398,00		
8.15		1.12.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PVCO RANGO	Metro lineal	16.70	$ 84,900,00	$ 1,584,830,00		
Subtotal								$ 11,378,938,00		$ 9,0
				APARATOS SANITARIOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS						
10.1		1.13.12		SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE SOBREPONER EINA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERIA	Unidad	8.00	$ 375,000,00	$ 3,000,000,00		
10.2		1.13.03		SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERIA	Unidad	4.00	$ 372,000,00	$ 1,068,000,00		
10.3		1.13.13		SUMINISTRO E INSTALACION URINAL MEDIANO COMPLETO, GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2.00	$ 451,500,00	$ 903,000,00		
10.4		1.13.01		APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDALICA	Unidad	12.00	$ 1,045,000,00	$ 12,459,000,00		
10.5		1.13.07		SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR PARA JABON	Unidad	6.00	$ 255,000,00	$ 1,530,000,00		
Subtotal								$ 18,957,000,00		
				PINTURA						
11.1		1.09.07		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71.26	$ 23,900,00	$ 1,703,350,00		
11.2		1.09.23		VINILO TIPO II SOBRE PANETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	53.93	$ 10,700,00	$ 564,559,00		
11.3		1.09.10		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22.49	$ 21,500,00	$ 467,040,00		
Subtotal								$ 2,634,988,00		
								SUBTOTAL OBRAS	$ 436,161,135,49		$ 49,936,937,99

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 436,161,135,49	$ 49,936,937,99
Obtener Certificación Roble y Ruffino				$ 3,529,750,00	
VALOR TOTAL				$ 439,690,885,49	$ 49,936,937,99



ARIEL ALBERTO RIVERA ENEDA
GERENTE GENERAL

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
(a) CAPITULO:	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	**(b) DESCRIPCION ITEM**	1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	**(c) UND:**	Metro Cuadrado

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACION	**DIMENSIONES**			**Nº Elementos**	**Cantidad Unitaria**	**Cantidad Total**
	LONGITUD (m)	**ANCHO**	**PROFUNDIDAD (m)**			
AREA REPLANTEO 1 BIBLIOTECA	17.5	6.3		1.0	110.1	110.12
REPLANTEO BLOQUE BATERIA	9.00	5.60		1.0	50.40	50.40
				(I)TOTAL		**160,52**

Elaboró:

ANGEL ALBERTO VERA PINEDA

Aprobó:

INTERVENTORIA

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
(a) CAPITULO:	REALIZAR OBRAS	**(b) DESCRIPCION ITEM**	1.02	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	**(c) UND:** Metro Cuadrado

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA





(a) LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº Elementos	Cantidad Unitaria	Cantidad Total
	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	PROFUNDIDAD (m)			
					-	-
REPLANTEO TUBERIA BATERIA	201.16	0.50		1	100.58	100.58
(I)TOTAL						**100.58**

Elaboró:		Aprobó:
ANGEL ALBERTO RIVERA	Cuartha Camargo	INTERVENTORIA

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
(a) CAPITULO:	REALIZAR OBRAS	**(b) DESCRIPCION ITEM**	1.03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	**(c) UND:** Metro Cúbico

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº Elementos	Cantidad Unitaria	Cantidad Total
	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	PROFUNDIDAD (m)			
EXCAVACION RED SANITARIA BATERIA	78.00	0.30	0.70	1	16.38	16.38
RED SALIDA	15.00	0.30	0.70	1	3.15	3.15
CAJA 1	1.20	1.20	0.70	1	1.01	1.01
CAJA 2	1.20	1.20	0.80	1	1.15	1.15
CAJA 3	1.20	1.20	0.80	1	1.15	1.15
(f)TOTAL						**22.84**

Elaboró:		Aprobó:
ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA		INTERVENTORIA

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

(a) CAPITULO: ELABORAR CIMENTACION Y | **(b) DESCRIPCION ITEM** 2.01 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO) | **(c) UND:** Metro Cúbico

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº Elementos	Cantidad Unitaria	Cantidad Total
	LONGITUD (m)	ANCHO	PROFUNDIDAD (m)			
ZAPATAS A2,A3,A4, B2,B3,B4	1.0	0.60	0.30	6.0	0.2	1.08
ZAPATAS A1, A5, B1 , B5	0.70	0.70	0.30	4.0	0.1	0.59
VIGAS DE ARRANQUE EJE A - EJE E	19.00	0.35	0.25	2.0	1.7	3.33
VIGA A EJE 1 A EJE 2	6.30	0.35	0.25	5.0	0.6	2.76
FILTRO	50.76	0.50				-
					-	-
MATERIAL COMUN NIVELACION TERRENO	13.00	6.50	0.50	1.0	41.9	41.87
					-	
					-	
BATERIA						
ZAPATAS BATERIA	0.6	0.6	0.3	4.0	0.1	0.43
VIGAS DE CIMENTACION						
VIGAS 1 Y 2	5.75	0.30	0.30	2.0	0.5	1.04
VIGAS 3 , 4 Y 5	3.85	0.30	0.30	3.0	0.3	1.04
			(l)TOTAL			**52.12**

Elaboró:		Aprobó:
ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA		INTERVENTORIA

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

(a) CAPITULO: ELABORAR CIMENTACION **(b) DESCRIPCION ITEM** 2.03 BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI) **(c) UND:** Metro Cuadrado

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA







(e) LOCALIZACION	DIMENSIONES			Nº Elementos	Cantidad Unitaria	Cantidad Total
	LONGITUD (m)	ancho (m)	PROFUNDIDAD (m)			
ZAPATAS A2,A3,A4, B2,B3,B4	1.10	0.70		6	0.8	4.6
ZAPATAS A1, A5, B1 , B5	0.80	0.80		4	0.6	2.6
VIGAS DE ARRANQUE EJE A - EJE E	19.00	0.40		2	7.6	15.2
VIGA A EJE 1 A EJE 2	6.30	0.40		5	2.5	12.6
					-	-
ZAPATAS BATERIA	0.8	0.8		4.0	0.6	2.6
VIGAS DE ARRANQUE					-	-
VIGAS 1 Y 2	5.75	0.40		2.0	2.3	4.6
VIGAS 3 , 4 Y 5	3.85	0.40		3.0	1.5	4.6
					-	-
(I)TOTAL						**46.76**

Elaboró:

ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA

Aprobó:

INTERVENTORIA

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

(a) CAPITULO: ELABORAR CIMENTACION **(b) DESCRIPCION ITEM** 2.04 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA **(c) UND:** Kilogramo

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACION	DIMENSIONES LONGITUD (m)	PESO	PROFUNDIDAD (m)	N° Elementos	Cantidad Unitaria	Cantidad Total
SUMINISTRO DE ACERO OBRA					-	3,500.0
(f)TOTAL						3500.00

Elaboró: ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA

Aprobó: INTERVENTORIA

ALCALDIA DE NUEVO COLON

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
(a) CAPITULO:	ELABORAR CIMENTACION Y ESTRUCTURA	**(b) DESCRIPCION ITEM**	2.09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).		**(c) UND:**	M3-Km

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA



(e) LOCALIZACION	**DIMENSIONES**			**Nº Elementos**	**Cantidad Unitaria**	**Cantidad Total**
	CANTIDAD (m3)	**DISTANC**	**PROFUNDIDAD (m)**			
DISTANCIA DE ACARREO BASE GRANULAR	95.6	35.0		1.0	3,345.3	3,345.3
					-	-
(f)TOTAL						**3345.30**

Elaboró:		Aprobó:
ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA		INTERVENTORIA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEXANDER SAAVEDRA PULIDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1049635206,** se encuentra afiliado/a desde **13/06/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de agosto de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIONISIO MORENO ECHEVERRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **6.772.403**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 04 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BAUTISTA ECHEVERRIA WILDER ALFONSO** identificado(a) con **CC** número **1.049.612.678** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de junio de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 04 de agosto de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*__Importante__: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILSON ENRIQUE BAUTISTA ECHEVERRIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7186655,** se encuentra afiliado/a desde **06/10/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de agosto de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1049635206
NOMBRES	ALEXANDER
APELLIDOS	SAAVEDRA PULIDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	TUNJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2025 10:49:49	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1049606567
NOMBRES	ANGEL ALBERTO
APELLIDOS	RIVERA PINEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	TUNJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	02/12/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2025 10:49:18	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6772403
NOMBRES	DIONISIO
APELLIDOS	MORENO ECHEVERRIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	TUNJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2025 11:36:20	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1002583477
NOMBRES	JAIRO ALONSO
APELLIDOS	VARGAS MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	NUEVO COLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	10/08/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2025 10:50:23	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1049612678
NOMBRES	WILDER ALFONSO
APELLIDOS	BAUTISTA ECHEVERRIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	TUNJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	10/08/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2025 11:25:12	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7186655
NOMBRES	WILSON ENRIQUE
APELLIDOS	BAUTISTA ECHEVERRIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	TUNJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	07/09/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2025 11:29:42	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CONSORCIO SALTADILLA III
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NUEVO COLON

LOCALIZACION: SEDE LLANO GRANDE

FECHA DE ENTREGA	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPP: TIPO DE PROTECCION (Marcar X)							FIRMA DE RECIBO
				Botas de seguridad con tecnología con base dieléctrica o punta de acero	Mineros	Guantes	Guantes nylon	Protección auditiva	Botas de seguridad dieléctrica		
06-08-2025	7196655	Wilson Bautista	operario	X		X	X		X		
06-08-2025	1049612678	Wilder Bautista	operario	X		X	X		X		
06-08-2025	1002583477	Jairo Vargas	Ayudante	X		X	X		X		
06-08-2025	6771405	Plinio Jose Moreno	Ayudante	X		X	X		X		

DATOS DE QUIEN ENTREGA		
	Nombres y apellidos	DIANA MARCELA CHAPARRO
	Cargo:	ESP. SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS
	Firma:	DIANA CHAPARRO

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Usar el EPP durante el tiempo de labor diario.
b. Cuidar el EPP durante el tiempo de labor diario, cuidando de su aseo, limpieza y conservación.
c. Solicitar un nuevo EPP en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Powered by CamScanner

Tunja, 11 de agosto de 2025.

ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Nuevo Colon
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de Obra No. COP-001-2025

ASUNTO: Informe de interventoría No. 1

Cordial Saludo.

Mediante oficio se presenta el Informe de Interventoría No. 1, en el cual se evalúa y registra el avance de obra correspondiente al periodo comprendido entre el 04 y el 09 de agosto.

En este informe se realiza la verificación de las actividades ejecutadas en campo, contrastándolas con el cronograma contractual y los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Asimismo, se evalúa el cumplimiento en materia de calidad, especificaciones técnicas y gestión administrativa de la obra, con el fin de garantizar que los trabajos desarrollados por el contratista se ajusten a lo requerido por el contrato de obra y la normatividad vigente.

Sin Otro particular,

MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
RL UT. MARMAN INT
C.C. No. 77'091.421 de Valledupar
M.P. 15202215632 BYC.
Interventor.

Ingeniera.
ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA
RL. CONSORCIO SALTADILLA III
Contratista.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 01

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT
R/L MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. INT-001-2025

PERIODO: 4 de agosto de 2025 al 9 de agosto de 2025

NUEVO COLON
BOYACA
AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 4

2 INFORMACION GENERAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA 5

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 5

3 ALCANCE 6

4 ASPECTOS FINANCIEROS 7

4.1 SERVICIOS CONTRATADOS INTERVENTORIA 7

4.2 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS DE OBRA 8

5 ASPECTOS TÉCNICOS 9

5.1 PROFESIONALES DE CONRTRATO DE INTERVENTORIA 9

5.2 PROFESIONALES Y PERSONAL DE OBRA 10

5.3 ENSAYOS DE LABORATORIO 10

6 ASPECTOS OPERATIVOS 12

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS 12

6.1.1 Localización y replanteo de área arquitectónica 12

6.1.2 Localización y replanteo de redes (H = 50 cm) 12

6.1.3 Excavación manual en material común – Biblioteca 13

6.1.4 Excavación manual en material común (incluye retiro) – Cimentaciones 13

6.1.5 Base en concreto pobre (E = 0.05 m) 13

6.1.6 Suministro, figurado y amarre de acero (60000 PSI) 14

7 REVISION A CARGO DE LOS ESPECIAISTAS 15

7.1 PLAN DE CALIDAD 15

8 CONCLUSIONES 16

1 INTRODUCCION

El presente informe de interventoría tiene como propósito exponer de manera detallada el proceso, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos en el marco del contrato de "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra: Construcción de una biblioteca y adecuación de unidades sanitarias de la Institución Educativa Llano Grande – sede principal, en el municipio de Nuevo Colón, departamento de Boyacá". Este proyecto responde a la necesidad de mejorar la infraestructura educativa, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo académico y formativo de los estudiantes.

La interventoría fue desarrollada por un equipo interdisciplinario integrado por el Director de Interventoría, responsable de la planeación, coordinación y supervisión integral de las actividades, asegurando el cumplimiento de los términos contractuales; el Residente de Interventoría, encargado de la supervisión en campo, la verificación técnica de los procesos constructivos y el control de los cronogramas; el Profesional Ambiental, quien tuvo a su cargo la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental, la prevención y mitigación de impactos y el manejo responsable de los recursos naturales; y el Profesional HSEQ, orientado a garantizar la implementación de medidas de salud ocupacional, seguridad industrial y gestión de la calidad, con el fin de mantener condiciones de trabajo seguras y conformes a la normatividad.

En el desarrollo del presente documento se presentan los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales revisados durante el periodo de interventoría, así como las observaciones y recomendaciones emitidas. Todo ello con el objetivo de asegurar la correcta implementación del proyecto, la optimización de los recursos y, en última instancia, el cumplimiento de los fines sociales y educativos de la obra, en beneficio de la comunidad académica y de la población de Nuevo Colón.

2 INFORMACION GENERAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

<table>
<tr><td colspan="2">2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</td></tr>
<tr><td>CONTRATO PPAL. No.</td><td>CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. INT-001-2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONT. PPAL</td><td>INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NUMERO Y ASEGURADORA</th><th>FECHA VENCIMIENTO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>39-44-1011173812
SEG. DEL ESTADO</td><td>04/02/2026</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>39-44-1011173812
SEG. DEL ESTADO</td><td>05/10/2028</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>39-44-1011173812
SEG. DEL ESTADO</td><td>28/07/2030</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN ACUMULADO</td><td>DOS (02) MESES</td></tr>
<tr><td>VALOR ACUMULADO</td><td>TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.065.350)</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>04 de AGOSTO de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>03 DE OCTUBRE DE 2025</td></tr>
</table>

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101173812	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	07	2025	08	07	2025	00:00	08	07	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL MARMAN INT	NIT: 901.946.339-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 38 NRO. 12 - 132 LC8	TUNJA, BOYACA	3144432999

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NUEVO COLON	NIT: 800.033.062-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 NO. 4-60	NUEVO COLON, BOYACA	7353035

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No INT-001-2025, REFERENTE A LA INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO COMIENZA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2025	15/01/2026	$6,013,070.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/07/2025	15/09/2028	$6,013,070.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/07/2025	08/07/2030	$9,019,605.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CAMARGO CHAPARRO MARTHA ERAIMA	52559143	10.00
BARROS BAQUERO MANUEL EDUARDO	77091421-7	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****162,251.00	$ *******8,000.00	$ ******32,347.00	$ **********202,598.00	$ *******21,045,745.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

39-44-101173812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101173812, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TUNJA a los 08 días del mes de JULIO de 2025

39-44-101173812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Resolución Nª 0173-A DE 2.025
(Agosto 04)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. INT-001-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LA LEY 136 DE 1.994, 80 DE 1.993 Y EL DECRETO 2170 DE 2.002, LEY 1551 DE 2012 Y:

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que el día Veintiocho (28) de Julio de 2025 el Municipio de Nuevo colon suscribió el Contrato **No. COP-001-2025**, con, CONSORCIO SALTADILLA III., identificada con N.I.T. No. 901.936.343-7 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

b- Que dentro de la carta de aceptación se establecieron las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	Vigencia de este amparo es de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	Del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	30	Del contrato	Vigencia de este amparo es de cinco (5) años contados a partir del recibo.

c- Que el Municipio de Nuevo colon suscribió contrato de interventoría NO. INT-001-2025" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN y UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT., por un valor de TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.065.350)

d- Que por lo anterior el contratista allega anexo No. 0 póliza de seguro de cumplimiento No. 39-44-101173812 expedida por Seguros del Estado, por lo que se hace necesario aprobar las pólizas antes mencionadas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101173812 de fecha 08 de Julio de 2025, expedida por Seguros del Estado Donde garantiza: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO,PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES así:

N° DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
39-44-101173812	Cumplimiento	08/07/2025	Cumplimiento del contrato	$ 6.013.070	**Desde** 08/07/2025 **Hasta** 15/01/2026
			Prestaciones sociales	$ 6.013.070	**Desde** 08/07/2025 **Hasta** 15/09/2028
			Calidad del Servicio	$ 9.019.605	**Desde** 08/07/2025 **Hasta** 08/07/2030

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

EDISÓN ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ: ING. CESAR ESPINOSA- TÉCNICO OPERATIVO
REVISO: ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS-SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

3 ALCANCE

Revisión de Actividades Ejecutadas: Se evaluaron de manera integral todas las actividades desarrolladas en el proceso de construcción y mejoramiento, verificando su concordancia con los planos, especificaciones técnicas y normatividad aplicable.

Cumplimiento de Plazos: Se realizó seguimiento permanente al cronograma de obra, constatando que el avance físico se mantuviera dentro de los tiempos programados, identificando oportunamente posibles desviaciones y estableciendo medidas correctivas cuando fue necesario.

Calidad de los Trabajos: Se llevó a cabo la verificación de la calidad de los materiales empleados y de la correcta ejecución de los procedimientos constructivos, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad, resistencia y durabilidad establecidos, lo cual fue soportado mediante ensayos de laboratorio y pruebas técnicas correspondientes.

Documentación y Reportes: Se revisó y validó la documentación generada durante la ejecución de la obra, tales como informes de avance, resultados de laboratorio, registros en la bitácora de obra, certificaciones de materiales y demás soportes técnicos y administrativos, asegurando su consistencia y trazabilidad.

Seguridad y Medio Ambiente: Se supervisó el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional en el frente de obra, así como la aplicación de los planes de manejo ambiental previamente establecidos, garantizando la correcta mitigación de impactos y el desarrollo de las actividades bajo condiciones seguras y ambientalmente responsables.

4 ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 SERVICIOS CONTRATADOS INTERVENTORIA

COSTOS DIRECTOS				
PERSONAL PROFESIONAL	% EJECUCIÓN	SALARIO	TIEMPO MESES	COSTO TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (INCLUYE SALARIO BASE)	25.0%	$ 5,000,000.00	2.0	$ 2,500,000.00
PROFESIONAL CATEGORIA7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE)	100.0%	$ 2,350,000.00	2.0	$ 4,700,000.00
ESPECIALISTA AMBIENTAL (INCLUYE SALARIO BASE)	20.0%	$ 4,000,000.00	2.0	$ 1,600,000.00
ASESOR HSEQ (INCLUYE SALARIO BASE)	20.0%	$ 4,000,000.00	2.0	$ 1,600,000.00
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 10,400,000.00
			FACTOR MULTIPLICADOR	2.30
			TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 23,920,000.00

COSTOS INDIRECTOS				
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
Elaboración y reproducción de	mes	2.00	$ 100,000.00	$ 200,000.00
Ensayos de laboratorio	mes	2.00	$ 222,500.00	$ 445,000.00
Oficina (transporte a la sede, arriendo, mobiliario, servicios	mes	2.00	$ 350,000.00	$ 700,000.00
			SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 1,345,000.00

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		$ 25,265,000.00
IVA	19.0%	$ 4,800,350.00
COSTO TOTAL DE INTERVENTORÍA		$ 30,065,350.00

4.2 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN NIT 800.033.062-0	**CONTRATO No.**	COP-001-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SALTADILLA III	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	4 DE AGOSTO DEL 2025
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	ERICA PAOLA AVELLANEDA	**FECHA DE TERMINACION**	
SUPERVISOR	ARQ. JUALIAN CUERVO	**FECHA DE PRESENTE ACTA**	
INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL MARMAN		
VALOR DEL CONTRATO	$438.690.689,40		
PLAZO DE EJECUCION	TRES (02) MESES		

					CONDICIONES INICIALES				**ACUMULADO EJECUTADO**	
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**							
				OBRAS PRELIMINARES						
1.1		1.01.68		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160.52	$ 7.800,00	$ 1.252.056,00	160.52	$ 1.252.056,00
1.2		1.01.69		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=80 cm	Metro Cuadrado	100.58	$ 5.500,00	$ 553.190,00	100.58	$ 553.190,00
1.3		3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22.64	$ 79.300,00	$ 1.811.212,00	22.64	$ 1.811.212,00
Subtotal								**$ 3.616.458,00**		**$ 3.616.458,00**
				CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
2.1		1.02.17		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52.12	$ 63.900,00	$ 3.329.266,00	52.12	$ 3.329.266,00
2.3		1.02.01		BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	46.41	$ 46.300,00	$ 2.241.383,00	46.76	$ 2.164.988,00
2.4		1.02.42		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	5.379,36	$ 8.940,00	$ 48.091.478,40	3500,00	$ 31.290.000,00
2.9		3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIA, DE ARMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	M3-Km	3.345,30	$ 2.850,00	$ 9.534.105,00	3345,30	$ 9.534.105,00
Subtotal								**$ 169.259.815,40**		**$ 46.314.349,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 436.161.138,40**		**$ 49.930.807,00**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 436.161.138,40**		**$ 49.930.807,00**
				VALOR TOTAL				**$ 438.690.689,40**		**$ 49.930.807,00**

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el presente periodo, se registra un avance económico de **$42.930.807,** equivalente al **11% del valor total del contrato de obra**. Este porcentaje refleja la relación entre las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y el presupuesto contractual, lo cual permite evidenciar un cumplimiento progresivo en concordancia con el cronograma financiero establecido

5 ASPECTOS TÉCNICOS

5.1 PROFESIONALES DE CONRTRATO DE INTERVENTORIA

Director de Interventoría: Desarrolló la planeación, coordinación y control integral de las actividades de interventoría, garantizando la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental del contrato. Su gestión se centró en la revisión del cumplimiento contractual, la aprobación de informes técnicos, la evaluación del avance físico–financiero y la articulación entre la entidad contratante y el contratista de obra, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Residente de Interventoría

Ejecutó la supervisión permanente en campo, verificando la correspondencia de los procesos constructivos con los planos aprobados, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente. Realizó control detallado de cronogramas, cantidades de obra, ensayos de laboratorio y calidad de los materiales, así como la gestión y registro en bitácora, emitiendo observaciones y recomendaciones técnicas para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.

Profesional Ambiental (Ingeniero Ambiental y/o Sanitario): Desarrolló el seguimiento a la gestión ambiental del proyecto, verificando la implementación de los planes de manejo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la correcta disposición de residuos generados. Asimismo, controló las medidas de prevención y mitigación de impactos, evaluó la eficiencia en el uso de recursos naturales y emitió recomendaciones técnicas para minimizar riesgos ambientales durante la ejecución de las actividades constructivas.

Profesional HSEQ: verificó el sistema de gestión de salud, seguridad en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicado en la obra. Entre sus actividades se incluyó el control de protocolos de seguridad, la inspección de equipos, la capacitación al personal en riesgos laborales, y la validación del cumplimiento de estándares de calidad en procesos y materiales, asegurando la ejecución segura y conforme a la normatividad técnica vigente.

Perfil No.	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	CARGO	DEDICACION
1.	DAVID EDUARDO MARTINEZ FONSECA	No. 7.162.870 de Tunja	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%
2.	MARTHA ERAIMA CAMARGO CHAPARRO	No. 52.559.143 de Bogotá D.C	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
3.	HECTOR ALONSO GÓMEZ SANDOVAL	No. 7.175.635 de Tunja	PROFESIONAL AMBIENTAL	20%
4.	MONICA MARIA DE LOS ANGELES MARIÑO GUIO	No. 1.049.651.696 de Tunja	PROFESIONAL HSEQ	20%

5.2 PROFESIONALES Y PERSONAL DE OBRA

Durante la ejecución de las actividades programadas en el presente período, se contó con el equipo de profesionales y personal técnico-operativo, conforme a lo establecido en el contrato de obra y cumpliendo con los requisitos legales y contractuales, tales como afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y demás obligaciones vigentes.

El personal presente en obra fue el siguiente:

1. **director de Obra (1):** Responsable de la planeación, coordinación y control integral de las actividades constructivas, garantizando el cumplimiento de los objetivos, cronograma y especificaciones técnicas del proyecto.

2. **Residente de Obra (1):** Encargado de la supervisión directa en campo, verificación de la calidad de los procesos constructivos, control de recursos y cumplimiento del programa de trabajo.

3. **Ingeniero Ambiental y Sanitario (1):** Profesional encargado de velar por la correcta gestión ambiental, cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y sanitaria, y aplicación de medidas de manejo para mitigar impactos durante la obra.

4. **Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (1)**: Responsable de la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo condiciones seguras y el cumplimiento de protocolos de prevención de riesgos laborales.

5. **Maestro General de Obra (1):** Apoya la dirección de los procesos constructivos, coordinando al personal operativo y verificando la correcta ejecución de las actividades en campo.

6. **Oficial de Obra (1):** Encargado de la ejecución de labores específicas en procesos constructivos, aplicando la técnica requerida para garantizar la calidad de los trabajos.

7. **Ayudantes de Obra (2):** Personal de apoyo en la ejecución de las actividades, colaborando en labores de cargue, descargue, preparación de materiales y asistencia a los oficiales y maestros en las diferentes tareas de obra.

De esta manera, se evidencia que el personal asignado a la obra cumple con los perfiles establecidos y con las condiciones mínimas de seguridad y legalidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

5.3 ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista presenta el **diseño de mezcla para concreto estructural con resistencia característica de 3.000 PSI**, acompañado de los ensayos de laboratorio requeridos para la validación de los materiales constitutivos. Dentro de la documentación allegada se encuentran:

- **Ensayo de granulometría del agregado grueso**, correspondiente a la franja granulométrica establecida para concreto estructural.

- **Ensayo de análisis granulométrico por tamizado del agregado fino (arena).**
- **Ensayo de granulometría del agregado fino**, verificando su ubicación dentro de la franja granulométrica especificada.
- **Ensayos de densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción de los agregados grueso y fino**, necesarios para el cálculo de las proporciones de mezcla.
- **Ensayo de estabilización de material**, como parte de la verificación de la calidad y comportamiento de los agregados.

La interventoría, luego de la revisión técnica de los documentos y resultados, **evidencia que los ensayos cumplen con lo estipulado en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del contrato**, garantizando la idoneidad de los materiales y la confiabilidad del diseño de mezcla propuesto.

De esta manera, se valida que los parámetros de granulometría, densidad, absorción y resistencia cumplen con las normas aplicables , asegurando la calidad del concreto a emplear en los elementos estructurales del proyecto.

6 ASPECTOS OPERATIVOS

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS

6.1.1 Localización y replanteo de área arquitectónica

La interventoría verificó la localización y el replanteo del área correspondiente a la obra arquitectónica, ejecutado mediante cinta métrica y nivel de manguera. Este procedimiento permitió establecer las coordenadas y niveles de referencia, asegurando la correcta disposición de los elementos proyectados.



6.1.2 Localización y replanteo de redes (H = 50 cm)

Se constató la ejecución del replanteo y posterior excavación manual para la instalación de las redes correspondientes a la batería sanitaria, garantizando la profundidad de 50 cm según lo indicado en los planos.



6.1.3 Excavación manual en material común – Biblioteca

La interventoría revisó las excavaciones realizadas en el área de la biblioteca con el fin de alcanzar el nivel cero de la zona. El material producto de la excavación fue trasladado y dispuesto en la parte externa de la institución educativa.



6.1.4 Excavación manual en material común (incluye retiro) – Cimentaciones

Se verificó la ejecución de excavaciones manuales para cimentaciones (zapatas), incluyendo el retiro del material hacia la parte exterior de la institución educativa. Estas actividades comprendieron intervenciones tanto en la batería sanitaria como en la biblioteca.



6.1.5 Base en concreto pobre (E = 0.05 m)

La interventoría constató la instalación de una capa de concreto pobre de 0.05 m de espesor en la base de cimentaciones de la biblioteca, con el propósito de evitar el contacto directo de los aceros de refuerzo con el terreno natural y prevenir su contaminación o deterioro.



6.1.6 Suministro, figurado y amarre de acero (60000 PSI)

Se verificó el suministro de acero estructural, del cual el 90% fue entregado previamente figurado. En obra se organizó, armó y amarró el acero correspondiente a zapatas y castillos de columnas, confirmando que la disposición de los refuerzos cumple con las dimensiones, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.



7 REVISION A CARGO DE LOS ESPECIAISTAS

7.1 PLAN DE CALIDAD

El **Profesional Ambiental** y el **Profesional HSEQ (Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Ambiente)** realizaron la verificación de las actividades desarrolladas durante el presente período, constatando que estas se ejecutaron de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **Plan de Calidad de la Obra**.

Dentro de las acciones validadas se destacan:

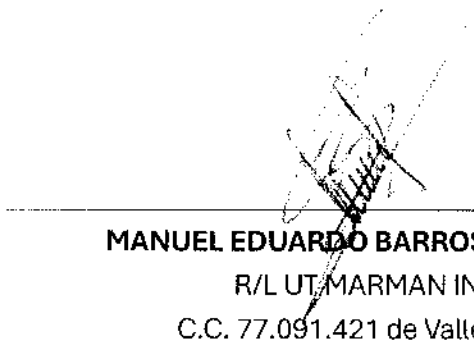
- **Revisión y control del uso de elementos de protección personal (EPP):** Se verificó que el personal contara con los EPP adecuados y que fueran utilizados de manera correcta en cada frente de trabajo.
- **Manejo ambiental:** Se supervisaron las prácticas de disposición y manejo de residuos, el control de materiales en obra y la aplicación de medidas para mitigar impactos ambientales, en concordancia con la normativa ambiental vigente y las obligaciones contractuales.
- **Cumplimiento de procedimientos de seguridad y salud en el trabajo:** Se revisaron protocolos de prevención de riesgos laborales, señalización en obra y condiciones seguras para el desarrollo de las actividades.

La interventoría, a través de estos profesionales, deja constancia de que durante el período evaluado las actividades se desarrollaron conforme a los criterios de seguridad, calidad y sostenibilidad definidos para la obra.



8 CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado se evidenció un avance económico de **$42.930.807**, correspondiente al **11% del valor total del contrato**, lo que demuestra un desarrollo progresivo de las actividades ejecutadas.
- El porcentaje alcanzado guarda relación con el cronograma de obra y con el flujo de recursos proyectado, reflejando una ejecución acorde con lo programado.
- El seguimiento realizado permite verificar que las cantidades de obra reportadas cuentan con soporte en campo, lo cual respalda la validez del avance financiero informado.



MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
R/L UT MARMAN INT.
C.C. 77.091.421 de Valledupar

CONTRATO No.	**COP-001-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)**
IDENTIFICACIÓN No.	**N.I.T. No. 800.033.062-0**
CONTRATISTA	**CONSORCIO SALTADILLA III**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	**901936343 - 7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**33.368.424**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**

Entre los suscritos a saber, **EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.709.639 expedida en Nuevo Colón Boyacá, domiciliado en Nuevo Colón, Boyacá, en su condición de alcalde y Representante Legal del Municipio de Nuevo Colón Boyacá, con N.I.T. 800.033.062-0, como consta en escritura pública de posesión No. 326 de fecha nueve (09) de Mayo de 2025, en la Notaria Segunda del Círculo de Ramiriquí, Boyacá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 literal b del artículo 11 y en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **CONSORCIO SALTADILLA III** con **NIT. 901936343 - 7** y representada legalmente por **ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA** identificada con **C.C. No. 33.368.424**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 055 de veinticinco (25) de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-001-2025.
II. Que mediante Resolución No. 081 del 31 de marzo de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2– OBJETO

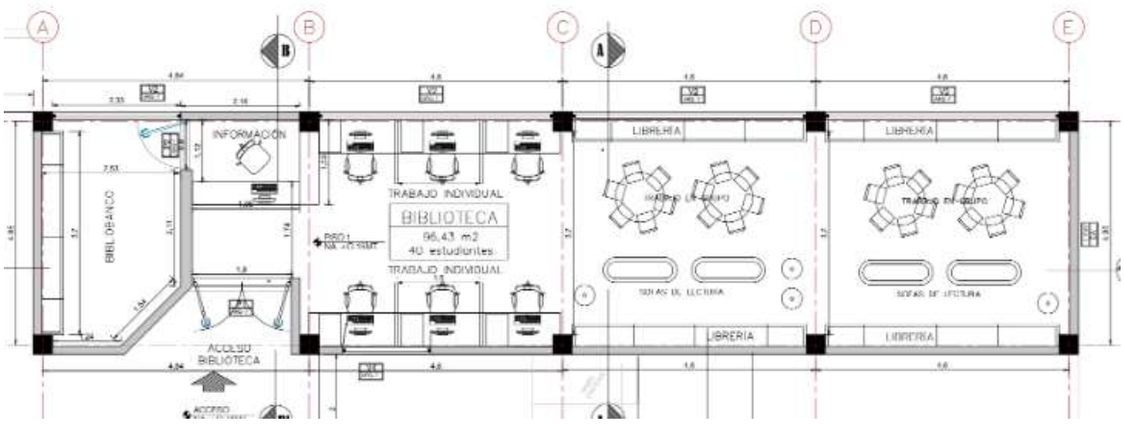
El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO

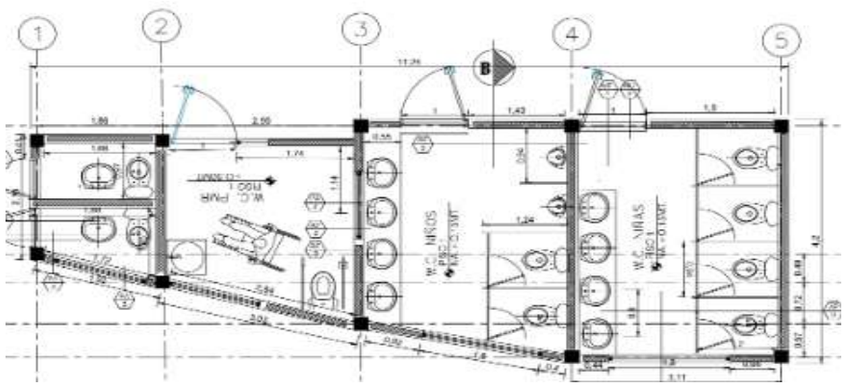
El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-001-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

Este proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Nuevo Colon, Boyacá, en la institución educativa de llano grande Sede Principal. Este proyecto consta de la construcción de una biblioteca para 40 estudiantes, la cual tendrá una estructura aporticada resistente a momentos cumpliendo la norma NSR-10.

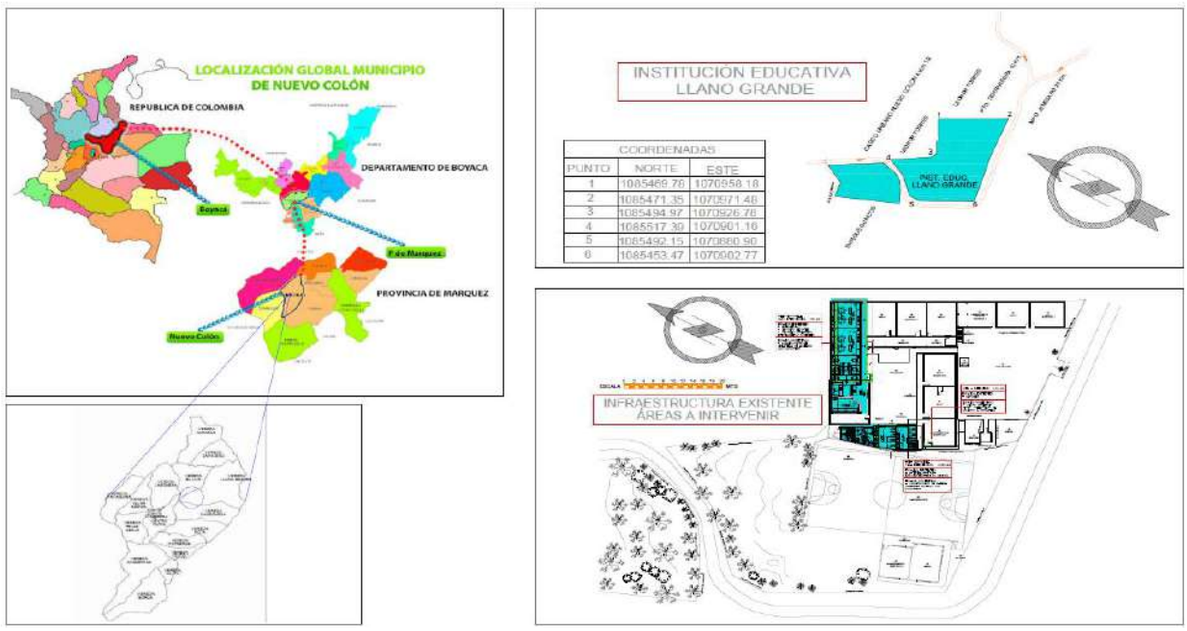


Las unidades sanitarias cuentan con unidades sanitarias y lavamanos para las niñas, para los niños cuenta con orinales, sanitarios y lavamanos. Un baño para personal con movilidad reducida (PMR), dos unidades sanitarias para los docentes y una unidad sanitaria para preescolar.



El proceso constructivo se debe de llevar acabo cumpliendo las normas exigidas en la NSR-10 y de esta manera garantizar la calidad del proyecto que se está planteando para esta institución educativa. Los materiales utilizados en el proyecto deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y de calidad según las normas planteadas en este proyecto y las que sean recomendadas por el secretario de planeación y obras públicas del municipio de nuevo colon, Boyacá.

a. Localización:



Localización de la Institución Educativa a intervenir

El sitio del proyecto se encuentra localizado en el la zona rural del municipio de Nuevo Colón – Boyacá, el predio a intervenir se encuentra espacializado en las siguientes coordenadas:

- 5°22´10.72´´N, 73°26´15.49´´O

b. Actividades por ejecutar y alcance:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Construcción de Biblioteca
Construcción de Unidades Sanitarias para Niños, Niñas, Discapacitados y Adultos

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160,52
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100,58
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22,84
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52,12
RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	152,46
BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	48,41
SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000	Kilogramo	5379,36

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
PSI 420 MPA		
CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,47
CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,80
MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	718,43
LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160,52
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	3345,30
COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	8,26
VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,39
VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	14,57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	93,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1,00
TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3,00
SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	50,00
SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6,00
SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12,00
SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2,00
SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	16,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200,00
ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30,00
ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217,00
SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7,00
MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	197,45
MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cuadrado	53,53
ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	63,83
DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	1,05
ALISTADO PISO E=4 CM 1:5	Metro Cuadrado	137,19
BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Metro lineal	8,45
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO N°	Metro Cuadrado	75,53

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
5 30 X 30 X 1.7 CM		
PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	75,53
PISO TABLÓN GRES 30 X 30 CM	Metro Cuadrado	52,56
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO.	Metro lineal	46,10
PISO CERÁMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	46,56
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	114,34
MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro lineal	6,05
ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	3,33
PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119,98
PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22,24
FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254,95
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Metro Cuadrado	6,65
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	Metro Cuadrado	149,20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Metro lineal	69,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Metro lineal	20,25
CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,96
CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	16,24
CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	6,09
DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	50,76
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	974,04
PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	Metro Cuadrado	2,80
VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	9,86
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	Unidad	7,00
VIDRIO 5 MM	Metro Cuadrado	39,00
BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)	Metro lineal	6,00
VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8,12
DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20,16
ESPEJO 4 MM SIN BICEL	Metro Cuadrado	5,84
SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20,00

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	8,75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"	Unidad	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	48,00
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	17,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	Metro lineal	16,70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	8,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	4,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2,00
APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA	Unidad	10,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN	Unidad	6,00
PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71,26
VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	55,90
ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22,24

c. Estado actual de la Estructura a intervenir

A continuación, se muestra un registro fotográfico de las instalaciones antiguas que ocupaban el espacio en donde se va a construir la biblioteca y las unidades sanitarias en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL.





Fachada principal (patio principal) y Fachada costado oriental (Aulas de clase) de

la Institución Educativa Llano Grande
Fuente: Propia



Baterias sanitarias a reconstruir
Fuente: Propia



Salon de clase colindante con la futura biblioteca y ramoa existente de la tarima del patio de formacion
Fuente: Propia



Representacion de el estado en que se encontraba la infraestructura antigua que sera remplazada por la futura biblioteca
Fuente: Propia

CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40)** suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				OBRAS PRELIMINARES				
1.1		1.01.68		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160,52	$ 7.800,00	$ 1.252.056,00
1.2		1.01.69		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100,58	$ 5.500,00	$ 553.190,00
1.3		3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22,84	$ 79.300,00	$ 1.811.212,00
Subtotal								**$ 3.616.458,00**
				CIMENTACION Y ESTRUCTURA				
2.1		1.02.17		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52,12	$ 63.800,00	$ 3.325.256,00
2.2		2.01.11		RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	152,46	$ 121.900,00	$ 18.584.874,00
2.3		1.02.01		BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	48,41	$ 46.300,00	$ 2.241.383,00
2.4		1.02.42		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	5.379,36	$ 8.940,00	$ 48.091.478,40
2.5		3.13.26		CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,47	$ 1.059.900,00	$ 11.097.153,00
2.6		1.02.20		CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,80	$ 1.095.100,00	$ 6.351.580,00
2.7		3.13.26		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	718,43	$ 9.400,00	$ 6.753.242,00
2.8		1.02.20		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160,52	$ 129.600,00	$ 20.803.392,00
2.9		3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	3.345,30	$ 2.850,00	$ 9.534.105,00
2.10		1.03.01		COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	8,26	$ 1.530.700,00	$ 12.643.582,00
2.11		1.03.23		VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,39	$ 1.839.000,00	$ 9.912.210,00
2.12		1.03.24		VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	14,57	$ 1.367.300,00	$ 19.921.561,00
Subtotal								**$ 169.259.816,40**
				REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS				
3.1		1.07.48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	93,00	$ 34.250,00	$ 3.185.250,00

3.2		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1,00	$ 459.450,00	$ 459.450,00
3.3		APU		TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3,00	$ 694.200,00	$ 2.082.600,00
3.4		APU		SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	50,00	$ 213.350,00	$ 10.667.500,00
3.5		APU		SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6,00	$ 271.650,00	$ 1.629.900,00
3.6		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12,00	$ 113.500,00	$ 1.362.000,00
3.7		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2,00	$ 117.500,00	$ 235.000,00
3.8		APU		SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51,00	$ 205.500,00	$ 10.480.500,00
3.9		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	16,00	$ 41.400,00	$ 662.400,00
3.10		7.01.173		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22,00	$ 33.550,00	$ 738.100,00
3.11		7.01.185		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3,00	$ 160.000,00	$ 480.000,00
3.12		1.07.49		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200,00	$ 27.000,00	$ 5.400.000,00
3.13		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30,00	$ 28.700,00	$ 861.000,00
3.14		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217,00	$ 26.900,00	$ 5.837.300,00
3.15		1.22.31		SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7,00	$ 73.000,00	$ 511.000,00
Subtotal								**$ 44.592.000,00**
				MAMPOSTERIA				
4.1		1.04.24		MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	197,45	$ 152.100,00	$ 30.032.145,00
4.2		1.04.30		MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cuadrado	53,53	$ 102.900,00	$ 5.508.237,00
Subtotal								**$ 35.540.382,00**
				PREFABRICADOS				
5.1		1.04.02		ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	63,83	$ 96.300,00	$ 6.146.829,00
5.2		1.04.05		DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	1,05	$ 80.200,00	$ 84.210,00
Subtotal								**$ 6.231.039,00**
				PISOS, BASES Y ACABADOS				
6.1		1.11.04		ALISTADO PISO E=4 CM 1:5	Metro Cuadrado	137,19	$ 38.600,00	$ 5.295.534,00
6.2		1.11.07		BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Metro lineal	8,45	$ 95.100,00	$ 803.595,00
6.3		1.11.34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO N° 5 30 X 30 X 1.7 CM	Metro Cuadrado	75,53	$ 114.200,00	$ 8.625.526,00

6.4		1.11.28		PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	75,53	$ 52.900,00	$ 3.995.537,00
6.5		1.11.23		PISO TABLÓN GRES 30 X 30 CM	Metro Cuadrado	52,56	$ 94.500,00	$ 4.966.920,00
6.6		1.11.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO.	Metro lineal	46,10	$ 53.800,00	$ 2.480.180,00
6.7		1.11.15		PISO CERÁMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	46,56	$ 82.700,00	$ 3.850.512,00
6.8		1.10.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	114,34	$ 97.500,00	$ 11.148.150,00
6.9		1.04.08		MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro lineal	6,05	$ 230.500,00	$ 1.394.525,00
6.10		1.20.03		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	3,33	$ 373.900,00	$ 1.245.087,00
6.11		1.05.13		PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119,98	$ 32.200,00	$ 3.863.356,00
6.12		1.05.11		PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22,24	$ 47.400,00	$ 1.054.176,00
6.13		1.05.02		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254,95	$ 12.600,00	$ 3.212.370,00
Subtotal								**$ 51.935.468,00**
				CUBIERTA				
7.1		1.12.42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Metro Cuadrado	6,65	$ 103.400,00	$ 687.610,00
7.2		1.12.32		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	Metro Cuadrado	149,20	$ 109.500,00	$ 16.337.400,00
7.3		1.12.37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Metro lineal	69,50	$ 61.600,00	$ 4.281.200,00
7.4		1.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Metro lineal	20,25	$ 78.600,00	$ 1.591.650,00
7.5		1.03.03		CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,96	$ 1.781.800,00	$ 1.710.528,00
7.6		3.03.02		CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	16,24	$ 294.600,00	$ 4.784.304,00
7.7		3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	6,09	$ 890.000,00	$ 5.420.100,00
7.8		3.03.08		DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	50,76	$ 45.000,00	$ 2.284.200,00
7.9		1.12.43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	974,04	$ 21.900,00	$ 21.331.476,00
Subtotal								**$ 58.428.468,00**
				CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y CERRAJERIA				
8.1		1.15.06		PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	Metro Cuadrado	2,80	$ 444.700,00	$ 1.245.160,00
8.2		1.15.15		VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	9,86	$ 442.900,00	$ 4.366.994,00

8.3		1.15.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	Unidad	7,00	$ 525.100,00	$ 3.675.700,00
8.4		1.17.06		VIDRIO 5 MM	Metro Cuadrado	39,00	$ 81.700,00	$ 3.186.300,00
8.5		1.15.18		BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)	Metro lineal	6,00	$ 276.000,00	$ 1.656.000,00
8.6		1.15.16		VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8,12	$ 279.700,00	$ 2.271.164,00
8.7		1.15.16		DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20,16	$ 916.100,00	$ 18.468.576,00
8.8		1.17.04		ESPEJO 4 MM SIN BICEL	Metro Cuadrado	5,84	$ 115.600,00	$ 675.104,00
Subtotal								**$ 35.544.998,00**
				REDES HIDRÁULICAS				
9.1		1.06.23		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31,50	$ 16.400,00	$ 516.600,00
9.2		1.06.22		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20,00	$ 21.350,00	$ 427.000,00
9.3		1.06.21		SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	8,75	$ 24.400,00	$ 213.500,00
9.4		2.04.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3,00	$ 239.800,00	$ 719.400,00
9.5		2.04.69		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	3,00	$ 36.200,00	$ 108.600,00
9.6		1.06.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	Unidad	3,00	$ 543.700,00	$ 1.631.100,00
9.7		2.04.81		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"	Unidad	1,00	$ 7.800,00	$ 7.800,00
9.8		2.04.82		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8,00	$ 4.800,00	$ 38.400,00
9.9		1.02.37		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52,00	$ 31.200,00	$ 1.622.400,00
9.10		2.05.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	48,00	$ 44.500,00	$ 2.136.000,00
9.11		1.02.04		CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Unidad	3,00	$ 394.400,00	$ 1.183.200,00
9.12		2.05.66		SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	17,00	$ 41.900,00	$ 712.300,00
9.13		2.05.69		SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8,00	$ 47.700,00	$ 381.600,00
9.14		2.05.50		SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3,00	$ 32.400,00	$ 97.200,00
9.15		1.12.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	Metro lineal	16,70	$ 94.900,00	$ 1.584.830,00
Subtotal								**$ 11.379.930,00**
				APARATOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS				
10.1		1.16.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	8,00	$ 376.000,00	$ 3.008.000,00

10.2		1.16.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	4,00	$ 272.000,00	$ 1.088.000,00
10.3		1.16.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2,00	$ 451.800,00	$ 903.600,00
10.4		1.16.01		APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA	Unidad	10,00	$ 1.046.800,00	$ 10.468.000,00
10.5		1.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN	Unidad	6,00	$ 255.000,00	$ 1.530.000,00
Subtotal								**$ 16.997.600,00**
				PINTURA				
11.1		1.09.17		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71,26	$ 22.500,00	$ 1.603.350,00
11.2		1.09.23		VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	55,90	$ 10.100,00	$ 564.590,00
11.3		1.09.13		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22,24	$ 21.000,000	$ 467.040,00
Subtotal								**$ 2.634.980,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 436.161.139,40**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 436.161.139,40**
				Obtener Certificación Retie y Retilap				$ 2.529.750,00
				VALOR TOTAL				**$ 438.690.889,40**

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que se deben tener en cuenta, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según Aplique
Industria y comercio ICA	1 %
Sobretasa bomberil del valor del ICA	0.05 %
Estampilla PRO CULTURA	2 %
Estampilla PRO DEPORTE	2 %
Estampilla PRO ADULTO MAYOR	4 %
Estampilla PRO ELECTRIFICACIÓN	1 %
Estampilla para la Justicia Familiar	2 %
Fondo de seguridad ciudadana	5 %
Sobretasa bomberil	0.05 %

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6 – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad no entregará anticipo y/o pagos anticipados.

CLÁUSULA 7 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. DIS-2025000033 de fecha 21 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, de la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO

El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, así mediante actas parciales hasta un noventa por ciento (90%) y diez (10%) restante se pagará a la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 2. El municipio de Nuevo Colón no dará ningún tipo de pago anticipado o de anticipo.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes documentos:

1. Para actas parciales:

a. Acta de Pago
b. Factura o cuenta de cobro
c. Informe de Supervisión
d. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
e. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
f. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

2. Para el pago final:

a. Acta de terminación.
b. Acta de liquidación.
c. Factura o cuenta de cobro
d. Informe de Supervisión
e. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.

f. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

g. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior quince por ciento (15%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, **mujeres cabeza de hogar,**

los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
19. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
20. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
21. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
22. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En

consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

23. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
24. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
25. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.
26. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
27. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
28. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
29. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Nuevo Colón por el incumplimiento del contrato.
30. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
31. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en la ley, la que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, se obliga a:

1. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
2. Allegar las garantías exigidas.
3. Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, los procesos constructivos deberán estar acorde con las especificaciones técnicas.
4. La ejecución de la obra debe realizarse cumpliendo la normatividad técnica vigente o marco técnico legal.
5. Utilizar mano de obra del Municipio.

6. Informar y conceptuar en forma continua sobre el avance, problemas y soluciones en el desarrollo del contrato.
7. Realizar registro de control fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato.
8. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.
9. El contrato deberá ser entregado dentro del tiempo establecido y con una ejecución del 100%.
10. Presentación de informes, actas generadas, previo visto bueno del interventor y/o supervisor.
11. Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, basados en el contenido mínimo para presentación de informes de avance de obra entregado por el supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, adjuntando el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social. En caso de solicitar el pago de un acta parcial deberá presentar informe del periodo de cobro del acta.
12. Presentar un informe final de la ejecución de las actividades del contrato.
13. Presentación acta de liquidación final, previo visto bueno del interventor y/o supervisor.
14. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país.
15. Durante y a la terminación de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
16. Señalar y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el sector contratado.
17. Efectuar el control de calidad de la obra mediante ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas por las especificaciones y suministrar esta información al interventor.
18. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos.
19. Elaborar planos récord y entregar en medio físico y magnético a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
20. Adicionalmente deberá mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la supervisión.
21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.

22. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de mínimo CINCO (05) baños portátiles, con animo de poder atender las necesidades de saneamiento básico para el cuerpo estudiantil y el cuerpo docente. El plan de mantenimiento y cronograma de disponibilidad deberá ser aprobado por la interventoría designada teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las normas de seguridad y salubridad pertinentes.
23. Cumplir con el desarrollo de todas las actividades que permitan llevar a cabo el componente ambiental descrito en el análisis técnico integral del presente proceso.
24. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

CLÁUSULA 11 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Exigir los pagos una vez entregados todos los documentos requeridos para el mismo.

CLÁUSULA 12 – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la Ley.

CLÁUSULA 13 – RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14 – INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y terminados éstos, durante su

permanencia y hasta la liquidación definitiva del mismo.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Entidad por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

CLÁUSULA 15 – MULTAS

Conforme a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011, y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007, la entidad tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas en el contrato, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

De tal manera que, en el contrato a suscribir, se prevé en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las Multas serán impuestas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía del Municipio de NUEVO COLÓN, mediante resolución motivada que se notificará al interesado, conforme con el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, respetando el derecho de audiencia, además, la multa no podrá ser impuesta con posterioridad a que el contratista haya ejecutado la obligación pendiente.

1.Incumplir la obligación de destinar mínimamente el quince por ciento (15%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. 2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 1% del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal. 3. Se impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base. 4. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes al 1% del valor total del contrato, por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento

base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes al 1% por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes al 1% del valor total del contrato], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

[La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro]:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 del presente documento, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. [Incluir esta multa cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado]. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
9. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa

de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.

10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

1. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al [treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato] a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

2. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente [al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.
   Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.
   En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

3. En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20 %] del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.
   El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

4. En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el Contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la Entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del [veinte por ciento (20 %)] del valor del Contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la Garantía única de cumplimiento o, a su

elección, de los dineros que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17 – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18 – GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Municipio de Nuevo Colón, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (Decreto 1082 de 2015) a favor del Municipio de Nuevo Colón, que cubra los siguientes riesgos:

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) patrimonio autónomo, (III) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Nuevo Colon, identificado con el NIT 800. 033.062-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

1.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del

empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

1.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Nuevo Colon, identificado con el NIT 800.033.062-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Característica	Condición
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Nuevo Colon identificado con el NIT 800.033.062-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20 – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la

afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21 – CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22 – LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23 – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Nuevo Colón y el domicilio contractual es el municipio de Nuevo Colón.

CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN

EL Municipio de Nuevo Colón supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ACTA - INICIO

FECHA PRESENTE ACTA:	04 DE AGOSTO DE 2025		
CONTRATO No.:	COP-001-2025	**FECHA:**	28 DE JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA	**PROCESO No.:**	LP-001-2025
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
VALOR CONTRATADO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40) M/CTE		
CONTRATISTA:	CONSORCIO SALTADILLA III		
REPRESENTANTE LEGAL:	ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA		
SUPERVISOR:	JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 DE OCTUBRE DE 2025		

En el municipio de Nuevo Colón, a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del año 2025, en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas se reunieron, JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS, como secretario de planeación y SUPERVISOR del contrato por parte del Municipio de Nuevo Colón y el CONSORCIO SALTADILLA III, identificado con NIT: 901899858-9, representado legalmente por ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de iniciación de ejecución del contrato de obra publica en referencia y se dejan las siguientes consideraciones.

1. Que el contratista conoce todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato.
2. Que el Contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció las actividades a desarrollar y las condiciones del contrato.
3. Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de registro presupuestal No. RES-2025000391
4. Que el Contratista presentó la póliza de cumplimiento No. BY-100054289 anexo No. 0 y poliza de responsabilidad civil extracontractual No. BY-100008481 anexo No. 0 expedidas por Seguros Mundial, las cuales fueron aprobada el dia Cuatro (04) de Agosto del 2025.
5. Que se surtieron todos los requisitos de ejecución del presente contrato por lo cual se expide la presente orden de iniciación.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de obra, el cual debe concluir el día 03 de Octubre de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron a los Cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025.

R/L **ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA**
CONSORCIO SALTADILLA III
Contratista

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Nuevo Colón,

Señores
UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT
NIT – 901.946.339-1
R/L MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
C.C 77.091.421, de Valledupar
Diagonal 38 # 12-132, L-8
Tunja, Boyacá
mbbingenieria@hotmail.com
3144432999

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO No. MC-004- 2025

Respetados Señores

La Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-004-2025**, proceso identificado en el SECOP II con el ID No. CO1.BDOS.7943291, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted el ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025), razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Interventoría No. INT-001-2025**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004- 2025
Contrato de Interventoría INT-001-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
IDENTIFICACIÓN N°	N.I.T No. 800.033.062-0

REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.054.709.639 DE NUEVO COLON
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT**
IDENTIFICACIÓN N°	NIT – 901.946.339-1
REPRESENTANTE LEGAL	**MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO**
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. 77.091.421, de Valledupar
DIRECCIÓN	Diagonal 38 # 12-132, L-8 Tunja, Boyacá
OBJETO DEL CONTRATO	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**
VALOR	**TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.065.350)**
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será **DOS (02) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas
FORMA DE PAGO	El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, así: ANTICIPO: El Municipio de Nuevo Colón, no dispondrá de porcentaje alguno sobre el valor del contrato a título de anticipo ni de pago anticipado, para la ejecución del contrato finalmente adjudicado. Sin embargo, esta condición no lo exime de la obligación y cumplimiento de término para surtir los tramites de legalización del contrato, aprobación de la garantía única y suscripción de acta de inicio de ejecución. PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales, la primera acta parcial deberá corresponder como mínimo a la ejecución del contrato de obra de un

	treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, pagos de actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de obra hasta completar el noventa por ciento (90%) de avance de ejecución del contrato, previa presentación y aprobación de informes de avances en la ejecución del objeto contratado, debidamente soportado y suscripción del acta de pago parcial por parte de la supervisión. PAGO FINAL: Se realizará un pago final equivalente al saldo, que representará el diez por ciento (10%), del valor total del contrato, a la entrega de la obra a satisfacción del Municipio de Nuevo Colón objeto de la interventoría, previa liquidación del contrato de obra, entrega del informe final de interventoría y suscripción del acta de liquidación de la interventoría. Todos los documentos soportes de pago deberán ser avalados por la supervisión que representa al Municipio para conceptuar técnicamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato. Para efecto del pago el Municipio de Nuevo Colón, autorizará el (los) pago (s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación, así como la aprobación por parte del supervisor o interventor del contrato, soportados en el servicio efectivamente realizado. NOTA: El personal ofrecido dentro de la propuesta y el que se utilice para la ejecución de la consultoría, deberá presentar la respectiva planilla del pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) del proponente y aportes parafiscales, por lo que el

	Municipio, verificará previamente a la suscripción del acta de recibo, que se encuentre afiliado y al día en los pagos de los respectivos aportes. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Para actas parciales: **a.** Acta de Pago **b.** Certificado Declaración de Renta **c.** Factura o cuenta de cobro **d.** Informe de Supervisión **e.** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. **f.** Soporte que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social. **2.** Para el pago final: **a)** Acta de terminación. **b)** Acta de recibo a satisfacción **c)** Acta de liquidación. **d)** Factura o cuenta de cobro **e)** Certificado Declaración de Renta **f)** Informe de Supervisión **g)** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. **h)** Informe de actividades consolidado debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. **i)** Soporte que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

	De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro. El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **Nota.** En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000125 de fecha 02 de abril de 2025,

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de prestación de servicios de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. MC-004-2025 publicada en el SECOP y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

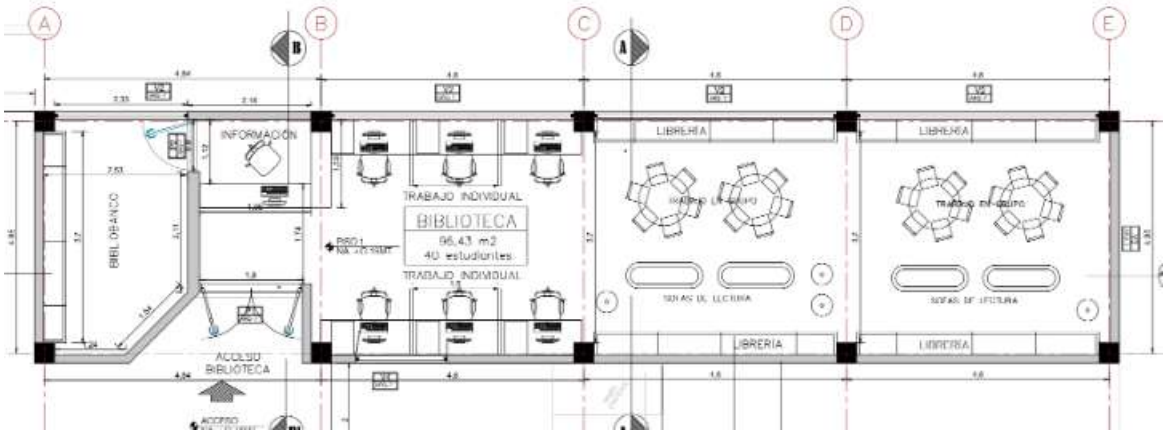
Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

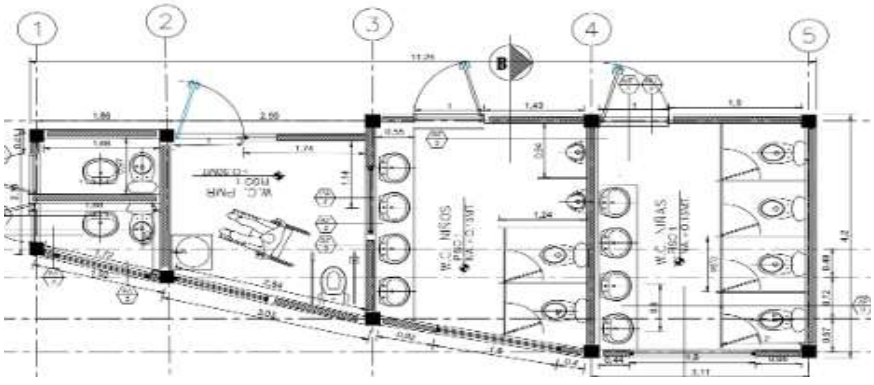
Previo a la iniciación del contrato de obra, la interventoría estudiará detalladamente el pliego de condiciones del contrato de obra, la propuesta presentada por el contratista de obra, planos y diseños, cronograma de obra, el personal profesional de construcción contratado y que este cumpla con los requisitos exigidos, su oportuna asignación, las fuentes de materiales, la señalización a usar en el sitio de los trabajos y vías aledañas, la seguridad social de los trabajadores, la seguridad industrial en las obras y en general, toda la información que tenga relación con el proyecto. Una vez realizado el estudio, si lo considera necesario, presentará a la entidad contratante las

observaciones y/o recomendaciones pertinentes; la interventoría verificará el cumplimiento de la totalidad de las circunstancias que permitan la iniciación de los trabajos, con el propósito que el contrato de obra se inicie lo más pronto posible.

Este proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Nuevo Colon, Boyacá, en la institución educativa de llano grande Sede Principal. Este proyecto consta de la construcción de una biblioteca para 40 estudiantes, la cual tendrá una estructura aporticada resistente a momentos cumpliendo la norma NSR-10.

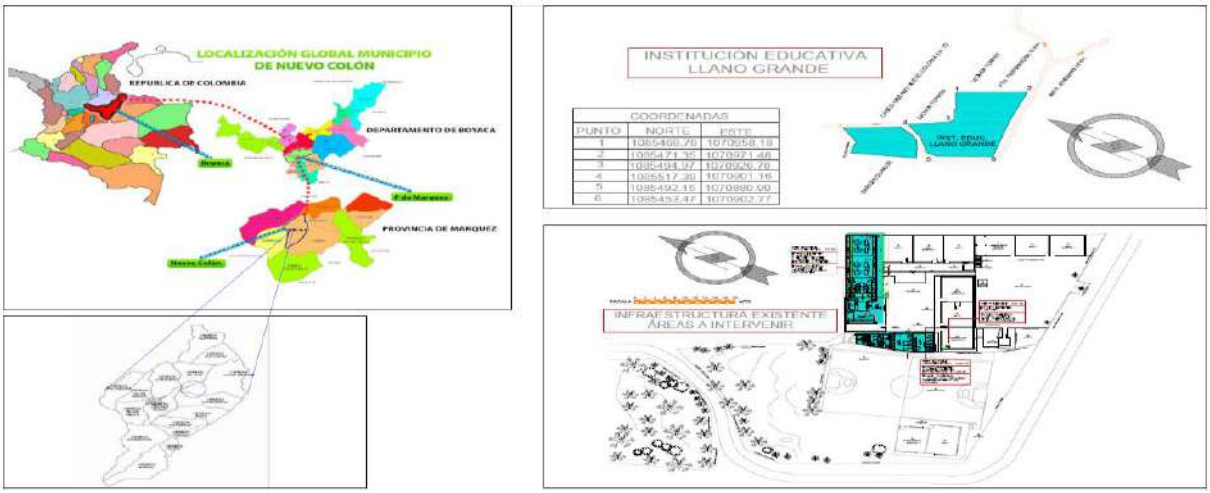


Las unidades sanitarias cuentan con unidades sanitarias y lavamanos para las niñas, para los niños cuenta con orinales, sanitarios y lavamanos. Un baño para personal con movilidad reducida (PMR), dos unidades sanitarias para los docentes y una unidad sanitaria para preescolar.



El proceso constructivo se debe de llevar a cabo cumpliendo las normas exigidas en la NSR-10 y de esta manera garantizar la calidad del proyecto que se está planteando para esta institución educativa. Los materiales utilizados en el proyecto deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y de calidad según las normas planteadas en este proyecto y las que sean recomendadas por el secretario de planeación y obras públicas del municipio de nuevo colon, Boyacá.

a. Localización:



Localización de la Institución Educativa a intervenir

El sitio del proyecto se encuentra localizado en el la zona rural del municipio de Nuevo Colón – Boyacá, el predio a intervenir se encuentra espacializado en las siguientes coordenadas:

- 5°22´10.72´´N, 73°26´15.49´´O

La normatividad y manuales en el desarrollo de las obras serán:

La interventoría deberá exigir al contratista que adelante los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando

el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Por lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medida según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y las demás vigentes para el área.

Donde no se citen normas específicas, los materiales, los materiales ensayos y obras suministradas por el contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

- NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10, 2010.
- Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS –. 2000)
- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 4595 (TERCERA ACTUALIZACION). Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares
- LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIALY DE SALUD OCUPACIONAL
- RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- Y otras vigentes a la fecha de la ejecución del contrato de obra.

Las obras deben ceñirse a los planos, especificaciones y detalles que se encuentran dentro del proyecto formulado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Nuevo Colón e indicaciones de la interventoría y/o supervisión, donde los cuales son anexos al presente estudio previo.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por un director y un residente de obra, con experiencia e idoneidad en la ejecución de obras civiles y desarrollar las actividades descritas en el soporte económico, siguiendo las indicaciones de la interventoría y la supervisión.

La descripción de las actividades y cantidades a ejecutar a las cuales debe hacer el respectivo seguimiento y control la interventoría, se describen en el siguiente:

Construcción de Biblioteca
Construcción de Unidades Sanitarias para Niños, Niñas, Discapacitados y Adultos

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160,52
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100,58
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22,84
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52,12
RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	152,46
BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	48,41
SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	5379,36
CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,47
CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,80
MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	718,43
LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160,52
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	3345,30
COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	8,26
VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,39
VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	14,57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	93,00

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1,00
TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3,00
SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	50,00
SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6,00
SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12,00
SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2,00
SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	16,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200,00
ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30,00
ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217,00
SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7,00
MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	197,45
MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cuadrado	53,53

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	63,83
DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	1,05
ALISTADO PISO E=4 CM 1:5	Metro Cuadrado	137,19
BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Metro lineal	8,45
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO N° 5 30 X 30 X 1.7 CM	Metro Cuadrado	75,53
PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	75,53
PISO TABLÓN GRES 30 X 30 CM	Metro Cuadrado	52,56
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO.	Metro lineal	46,10
PISO CERÁMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	46,56
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	114,34
MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro lineal	6,05
ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	3,33
PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119,98
PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22,24
FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254,95
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Metro Cuadrado	6,65
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	Metro Cuadrado	149,20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Metro lineal	69,50

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Metro lineal	20,25
CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,96
CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	16,24
CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	6,09
DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	50,76
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	974,04
PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	Metro Cuadrado	2,80
VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	9,86
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	Unidad	7,00
VIDRIO 5 MM	Metro Cuadrado	39,00
BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)	Metro lineal	6,00
VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8,12
DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20,16
ESPEJO 4 MM SIN BICEL	Metro Cuadrado	5,84

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20,00
SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	8,75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"	Unidad	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	48,00
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	17,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	Metro lineal	16,70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	8,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	4,00

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2,00
APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA	Unidad	10,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN	Unidad	6,00
PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71,26
VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	55,90
ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22,24
RETIE Y RETILAP	GLB	1

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
2. Allegar las garantías exigidas.
3. Presentar cronograma de ejecución, previo inicio de ejecución del contrato.
4. Informar y conceptuar en forma continua sobre el avance, problemas y soluciones en el desarrollo del contrato.
5. Realizar registro de control fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato.
6. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.
7. El contrato deberá ser entregado dentro del tiempo establecido y con una ejecución del 100%.
8. Presentar informes semanales de avance de ejecución.

9. Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, a corte 30 o 31 días de cada mes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, adjuntando el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad social.
10. Presentar un informe final de la ejecución de las actividades del contrato.
11. Presentación acta de liquidación final.
12. Efectuar el control de calidad de la obra mediante ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas por las especificaciones.
13. Suscribir conjuntamente con el contratista una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.
1.2 Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
1.3 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.
1.4 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga frente a las solicitudes presentadas.
1.5 Organizar información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
1.6 Coordinar con las dependencias del Municipio que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
1.7 Procurar que por causas atribuibles al Municipio no se cause un rompimiento del equilibrio financiero.
1.8 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
1.9 Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo.

1.10 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y también que sean aplicables.

1.11 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el cumplimiento del contrato con hechos o circunstancias que puedan constituirá actos de corrupción tipificaos como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

1.12 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

1.13 Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana.

1.14 Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por la normatividad ambiental.

1.15 Presentar informes semanales de interventoría, uno mensual y un informe final.

1.16 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.

1.17 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.

1.18 Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados.

1.19 Emitir concepto sobre la viabilidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.

1.20 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

1.21 Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

1.22 Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato.

1.23 Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.

1.24 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

1.25 Las demás de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondiente a la función de la interventoría.

2. FUNCIONES TÉCNICAS:

2.1 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.

2.2 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.

2.3 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones del contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.

2.4 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.

2.5 Controlare inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.

2.6 Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por él, y constatar su estado y cantidad.

2.7 Abrir y llevar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.

2.8 Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.

2.9 Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.

2.10 Elaboración de planos récord y entregarlos en medio físico y magnético al Municipio de Nuevo Colón.

2.11 Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de los sitios de trabajo y las vías aledañas al sitio de las obras. Establecer vallas informativas y preventivas suficientes las cuales deben de cumplir con la normatividad vigente.

2.12 Verificar la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo con las especificaciones entregadas al contratista.

3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES.

3.1 Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.

3.2 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener lo certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.

4. FUNCIONES DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA OBRA.

Otras de las actividades de gran importancia dentro de los procesos desarrollados por la interventoría, dentro del manejo administrativo del contrato de construcción, es la liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría, quien vigilara la ejecución de las siguientes actividades:

4.1. Presentar informes mensuales de avance de obra e interventoría.

4.2. Presentar informe final de ejecución de obra e interventoría.

4.3. Presentar acta de recibo de la comunidad beneficiada.

4.4. Presentar acta de terminación, recibo final de cantidades de obra ejecutadas, recibo final de la obra y de la liquidación final de obra e interventoría junto con la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Relación de pagos, certificación con los debidos soportes de pagos parafiscales durante la ejecución de la obra e interventoría, paz y salvo de proveedores y mano de obra, pólizas actualizadas y aprobadas y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del Municipio de Nuevo Colón).

4.5. La interventoría presentará un informe final en el cual se hará una relación de todo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato de obra deberá contener antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos y paz y salvos, cantidades de obra ejecutadas, mayores o menores cantidades de obra, obras adicionales, control de calidad (equipos, materiales), aspectos logísticos del contratista (personal, equipo, salud y seguridad en el trabajo), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato, manual de funcionamiento y mantenimiento de los equipos a instalar. El informe del contrato de interventoría deberá contener las generalidades, facturación, recursos del interventor, anexos (apus iniciales y finales, licencias, permisos, paz y salvos, planos record aprobados por la interventoría), registro fotográfico inicial, en ejecución y final de cada actividad a desarrollar, actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, ítems no previstos, modificación de

cantidades de obra, parciales, terminación, recibo final y liquidación final), recomendaciones especiales que sean necesarias para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento, libro o bitácora de obra y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del Municipio de Nuevo Colón.

5. FUNCIONES JURÍDICAS:

5.1. Adoptar las medidas necesarias para que el contrato de obra se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.

5.2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías dentro del plazo establecidas en el contrato de obra, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista de obra los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista de obra no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar a la Entidad de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.

5.3. Entregar información a la Entidad, relacionada con el incumplimiento del contrato de obra, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra.

5.4. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el interventor deberá enviar a la Entidad copia de los requerimientos realizados al contratista de obra, de los cuales siempre se deberá hacer llegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el contratista de obra incumple el mismo, el interventor deberá informar de inmediato a la Entidad con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar a la Entidad un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista de obra y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar a la Entidad para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

5.5. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.

5.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista de obra se encuentren afiliados al Sistema de

Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.7. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de entrega y recibo a satisfacción de obra y acta de liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por la Entidad. Atender los requerimientos de la Entidad y la supervisión designada hasta lograr la suscripción de las actas por parte del contratista de obra.

5.8. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la Entidad y la supervisión designada, que en materia jurídica y legal se formulen.

5.9. Si por cualquier circunstancia no se presenta acuerdo entre las partes en relación con el diseño y ajuste para la intervención del mejoramiento de la construcción, se entenderá que el contrato se resuelve por mutuo acuerdo sin que por tal motivo las partes puedan reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno.

5.10. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad del Suministro, el valor del presente Contrato es de **Son: TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.065.350)** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

NOTA 1: El anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
SOBRETASA BOMBERIL	0.05%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5%

La entidad deberá practicar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas de acuerdo con lo previsto en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo para la ejecución del contrato será **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas. El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Nuevo Colón. La supervisión será ejercida por **EL (LA) SECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** o por quien el alcalde designe.

FORMA DE PAGO

El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, así:

ANTICIPO: El Municipio de Nuevo Colón, no dispondrá de porcentaje alguno sobre el valor del contrato a título de anticipo ni de pago anticipado, para la ejecución del contrato finalmente adjudicado. Sin embargo, esta condición no lo exime de la obligación y cumplimiento de término para surtir los tramites de legalización del contrato, aprobación de la garantía única y suscripción de acta de inicio de ejecución.

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales, la primera acta parcial deberá corresponder como mínimo a la ejecución del contrato de obra de un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, pagos de actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de obra hasta completar el noventa por ciento (90%) de avance de ejecución del contrato, previa presentación y aprobación de informes de avances en la ejecución del objeto contratado, debidamente soportado y suscripción del acta de pago parcial por parte de la supervisión.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final equivalente al saldo, que representará el diez por ciento (10%), del valor total del contrato, a la entrega de la obra a satisfacción del Municipio de Nuevo Colón objeto de la interventoría, previa liquidación del contrato de obra, entrega del informe final de interventoría y suscripción del acta de liquidación de la interventoría.

Todos los documentos soportes de pago deberán ser avalados por la supervisión que representa al Municipio para conceptuar técnicamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato.

Para efecto del pago el Municipio de Nuevo Colón, autorizará el (los) pago (s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación, así como la aprobación por parte del supervisor o interventor del contrato, soportados en el servicio efectivamente realizado.

NOTA: El personal ofrecido dentro de la propuesta y el que se utilice para la ejecución de la consultoría, deberá presentar la respectiva planilla del pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) del proponente y aportes parafiscales, por lo que el Municipio, verificará previamente a la suscripción del acta de recibo, que se encuentre afiliado y al día en los pagos de los respectivos aportes.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

3. Para actas parciales:

g. Acta de Pago
h. Certificado Declaración de Renta
i. Factura o cuenta de cobro

j. Informe de Supervisión
k. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
l. Soporte que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

4. Para el pago final:

j) Acta de terminación.
k) Acta de recibo a satisfacción
l) Acta de liquidación.
m) Factura o cuenta de cobro
n) Certificado Declaración de Renta
o) Informe de Supervisión
p) Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
q) Informe de actividades consolidado debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
r) Soporte que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.
El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales, señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de Servicio, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de Prestación de Servicios en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de Prestación de Servicios

CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Nuevo Colón podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMNIDAD

El contratista, mantendrá indemne al municipio de Nuevo Colón de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta comunicación de aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios de conveniencia y oportunidad, la invitación a participar **No.**

MC-004-2025, **b)** certificado de disponibilidad presupuestal; **c)** oferta presentada y soportes, los demás generados en la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.); **d)** informes de supervisión.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de Prestación de Servicio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE NUEVO COLÓN	CONTRATISTA
EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ **Cargo:** Alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 04 - 60 piso 3, Nuevo Colón **Teléfono:** 3115231750 **Correo:** alcaldía@nuevocolon-boyaca.gov.co	**UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT.** **Dirección:** Diagonal 38 # 12-132, L-8, Tunja -- Boyacá **Teléfono:** 3144432999 **Correo:** mbbingenieria@hotmail.com

GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, NIT 800033062-0, cualquiera de las siguientes garantías así:

- Contrato de seguro.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.

1. La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Consultor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Nuevo Colón identificado con NIT 800.033.062-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia de este amparo es de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Consultor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo es de cinco (5) años contados a partir del recibo.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Consultor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Consultor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Consultor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Consultor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Consultor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

1.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

SUPERVISIÓN

EL Municipio de Nuevo Colón supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaría de Planeación y obras públicas o quien haga sus veces, la cual será

desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

**** FIN DEL DOCUMENTO****

Reviso: Sebastian Agudelo C – Asesor Externo AAA112

ACTA - INICIO

FECHA PRESENTE ACTA:	04 DE AGOSTO DE 2025		
CONTRATO No.:	INT-001-2025	**FECHA:**	28 DE JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**PROCESO No.:**	MC-004-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
VALOR CONTRATADO:	TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.065.350)		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT		
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO		
SUPERVISOR:	JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 DE OCTUBRE DE 2025		

En el municipio de Nuevo Colón, a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del año 2025, en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas se reunieron, JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS, como secretario de planeación y SUPERVISOR del contrato por parte del Municipio de Nuevo Colón y la UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT, identificada con NIT: 901.946.339-1, representada legalmente por MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de iniciación de ejecución del contrato de interventoría en referencia y se dejan las siguientes consideraciones.

1. Que el contratista conoce todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato.
2. Que el Contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció las actividades a desarrollar y las condiciones del contrato.
3. Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de registro presupuestal No. RES-2025000392
4. Que el Contratista presentó la póliza de cumplimiento No. 39-44-101173812 anexo No. 0 expedidas por Seguros del Estado S.A.S., la cual fue aprobada el dia Cuatro (04) de Agosto del 2025.
5. Que se surtieron todos los requisitos de ejecución del presente contrato por lo cual se expide la presente orden de iniciación.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de interventoría, el cual debe concluir el día 03 de Octubre de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron a los Cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025.

R/L **MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO**
UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT
Contratista

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor